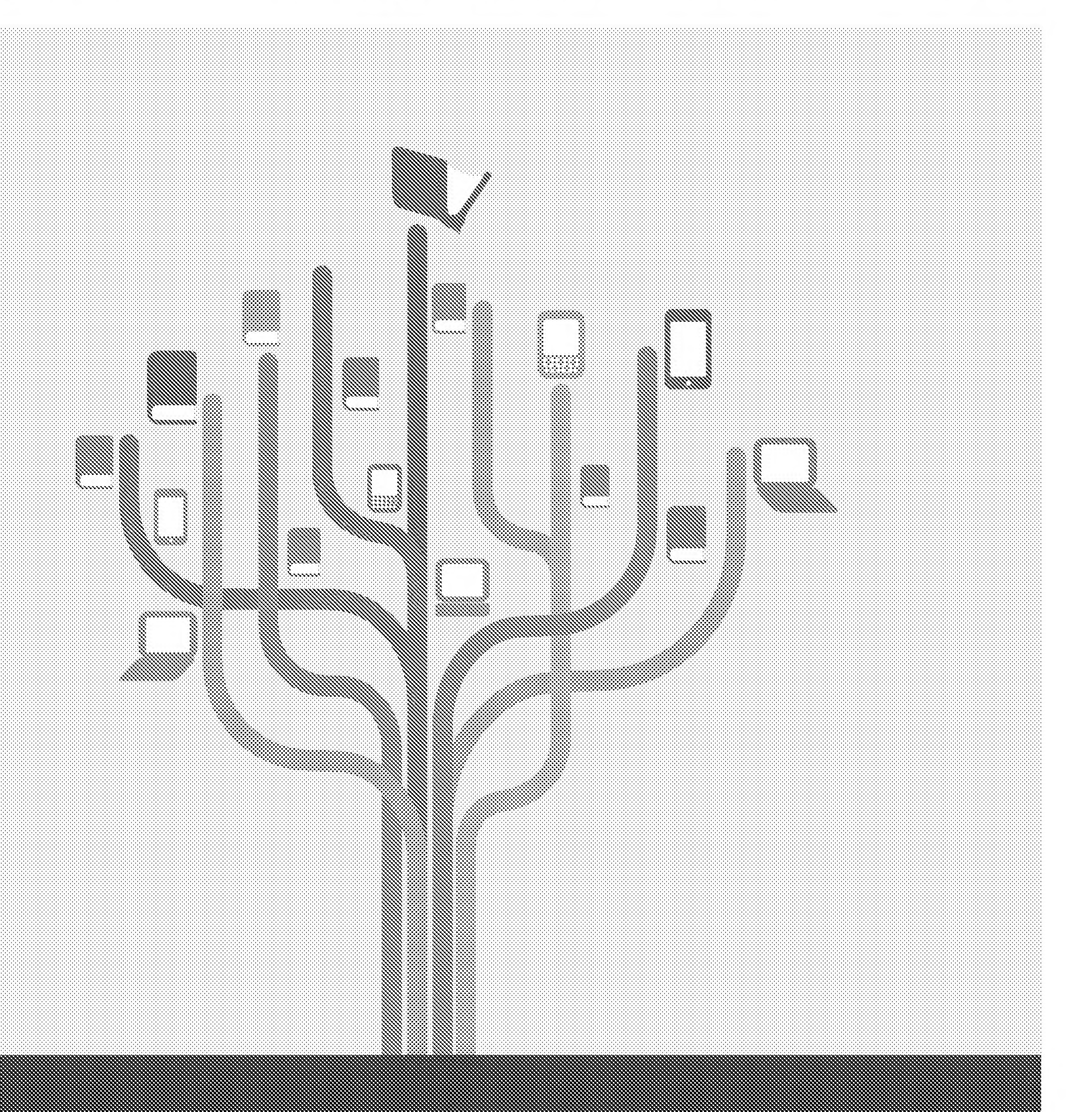


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.666 - Montevideo, lunes 20 de marzo de 2017

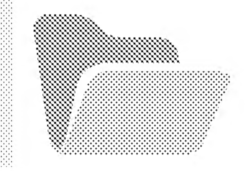
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 16 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Ley 19.485

Auméntanse las partidas presupuestales para el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación.

(607*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar a los Incisos del Presupuesto Nacional: 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación", con cargo a Rentas Generales, en el ejercicio 2017 y como anticipo a lo que se establezca en la próxima instancia presupuestal, los créditos necesarios para dar cumplimiento a los convenios colectivos celebrados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre el Poder Ejecutivo, los Incisos mencionados y las organizaciones representativas de los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscales de la Fiscalía General de la Nación y de los Defensores Públicos.

Dichos acuerdos establecen el pago de una partida por única vez, que se hará efectiva en 3 cuotas iguales y consecutivas a pagar en los años 2017, 2018 y 2019, correspondiente a un 10% de la remuneración de cada cargo (incluyendo la "Partida de Perfeccionamiento Académico" y "Partida de Defensores") en el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, a valores históricos de cada ejercicio y actualizados por el Índice de Precios al Consumo, descontando los pagos a cuenta realizados por aplicación del artículo 3º de la Ley Nº 19.310, de 7 de enero de 2015, los que tampoco formarán parte de la base de cálculo a aplicar el porcentaje referido. La partida única a la que refiere el presente inciso, no configurará las condiciones de regularidad y permanencia a que refieren los artículos 153 y 158 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Asimismo, se acordó un incremento salarial de 3,24% (tres con veinticuatro por ciento) en el año 2017 y 3% (tres por ciento) en el año 2018, sobre la remuneración actual de los funcionarios (excluyendo la "Partida de Perfeccionamiento Académico" y "Partida de Defensores").

Dicho incremento se imputará a una partida específica y no integrará la base de cálculo de otras que se calculen en forma porcentual, así como tampoco de otras remuneraciones que se calculen porcentualmente o en relación a las remuneraciones de los titulares de los cargos que la perciban.

Artículo 2º.- La habilitación de los créditos correspondientes a cada uno de los colectivos se efectuará en virtud de la adhesión a los convenios colectivos celebrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un porcentaje no menor al 80% (ochenta por ciento) de los funcionarios involucrados en el diferendo.

Los pagos de las sumas y aumentos acordados en los respectivos convenios a los funcionarios adherentes se harán efectivos una vez que cada uno de ellos manifieste por escrito su aceptación, a la liquidación respectiva, el desistimiento de toda pretensión deducida en acciones judiciales o administrativas en curso o futuras, o la aceptación de acuerdo transaccional o conciliatorio, según corresponda y la declaración de no tener nada más que reclamar en sede administrativa o jurisdiccional, por ningún motivo directa o indirectamente relacionado con el diferendo al que se pone fin.

Para efectuar el pago a cada uno de los colectivos mencionados, es requisito la verificación de la aceptación establecida en el inciso segundo del presente artículo de un porcentaje no menor a un 80% (ochenta por ciento) de los funcionarios involucrados en el diferendo referido.

Artículo 3º.- Los Incisos 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación" deberán recabar la suscripción personal de los documentos referidos en el inciso segundo del artículo precedente, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo, así como verificar el porcentaje de adhesión requerido.

También corresponderá a dichos Incisos la presentación ante las sedes respectivas de los escritos para la clausura de todos los procesos en relación a quienes adhirieron y desistieron, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.-. Quienes formen parte de los colectivos referidos y no hubiesen adherido al convenio correspondiente a la fecha de promulgación de la presente ley, contarán con un plazo perentorio de treinta días corridos a partir de dicha fecha, a efectos de realizar la adhesión por escrito y quedar incluidos en los términos acordados en el convenio que le correspondiere.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a analizar, de acuerdo con las posibilidades financieras y de caja, la posibilidad de abonar en plazos menores, a aquellos funcionarios que se hayan retirado de la función pública al 31 de diciembre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2017.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Marzo de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo a aumentar las partidas presupuestales para el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO.

2
Decreto 62/017

Inclúyase en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA, "58. Cinta exudante para riego".

(608*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Marzo de 2017

VISTO: la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecida en el artículo 39º del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: **I)** que el Ministerio de Ganadería. Agricultura y Pesca solicita se incluyan ciertos insumos agropecuarios en virtud de la Estrategia de Fomento del Desarrollo de la Agricultura Regada en Uruguay que pretende promover y crear las condiciones favorables para el desarrollo del riego.

II) que la citada Secretaría de Estado informa que los insumos referidos apuntan a disminuir las pérdidas en los sistemas de riego, aumentar la eficiencia en la aplicación del agua en la parcela y aplicar tecnología para mejorar los procesos productivos en el sector agropecuario.

CONSIDERANDO: conveniente incluir a las cintas exudantes para riego en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal G) del artículo 19, Título 10 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agregase al artículo 39º del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998, el siguiente numeral:

"58. Cinta exudante para riego."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI, TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TURISMO

3
Decreto 67/017

Derógase el Decreto 180/002, que regula la actividad de las empresas de arrendamientos de vehículos sin chofer.

(613*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: La conveniencia de derogar el Decreto Nº 180/002, de fecha 14 de mayo de 2002, que regula la actividad de las empresas de arrendamientos de vehículos sin chofer.

RESULTANDO: **I)** Que con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 180/002, se aprobó el Decreto Nº 266/15 de fecha 5 de octubre de 2015.

II) Que el decreto aprobado recientemente modifica el Decreto Nº 180/002 y agrega nuevas disposiciones que regulan la actividad.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario asegurar la adecuada aplicación de la normativa y por lo tanto conveniente derogar el Decreto Nº 180/002, de fecha 14 de mayo de 2002 y que es facultad del Poder Ejecutivo regular la actividad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 literal L) y 11 de la Ley Nº 19.253, del 28 de agosto de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1.- Derógase el Decreto Nº 180/002, de fecha 14 de mayo de 2002.

Art. 2.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4
Decreto 65/017

Apruébanse las partidas presupuestales correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2016.

(611*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2016;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no formulando observaciones al proyecto de presupuesto mencionado;

II) que por Expediente Nº 2015/02004/01497, el Tribunal de Cuentas emite dictamen -sin observaciones- de fecha 28 de agosto de 2015;

III) que por Nota No. 20/C/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, se devuelve la iniciativa presupuestal al Ente (Expediente Nº 2015-10-1-0001785) para su Reformulación, visto el proceso de liquidación del Organismo;

IV) que por Resolución 5313/16 de 20 de julio de 2016, el Tribunal de Cuentas emite segundo dictamen por el cual acuerda no emitir opinión sobre la iniciativa ajustada, por entender que la oportunidad constitucional para emitir su dictamen prescribe a los 30 días de la remisión del proyecto de presupuesto, no previéndose una instancia posterior;

V) que por Expediente Nº 2016/02004/01563, el 16 de setiembre de 2016, el Ente remite Oficio No. 83/16 de fecha 13 de setiembre de 2016, en el cual comunica que por razones que exceden al Organismo, no se pudieron levantar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas;

VI) que surge de lo expresado que en el caso se da la situación de que no media conformidad respecto del Proyecto de Presupuesto entre el Ente y el Tribunal de Cuentas, por lo que correspondió su remisión a la Asamblea General, para resolver en cuanto a la discrepancia suscitada;

VII) que por Nota de fecha 14 de noviembre de 2016, el Poder

Ejecutivo remitió el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones 2016 de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen, acordando no emitir opinión sobre la iniciativa presupuestal ajustada por lo que la misma fue remitida a la Asamblea General;

II) que la Asamblea General no se expidió en el plazo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Conceptos	$
RESULTADO PRESUPUESTARIO.	
1. INGRESOS.	**6.254.660**
Ingreso del Giro.	2.346.812
Ajenos al Giro.	3.907.848
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	**52.391.447**
Mano de Obra.	33.766.321
Bienes y Servicios (excluye objeto del gasto 2/282)	4.693.215
Otros SS profesionales y técnicos	13.861.070
Tributos	70.841
3. SERVICIO DE DEUDA.	**419.882.684**
4. INVERSIONES.	**0**
5. RESULTADO PRESUPUESTARIO: SUPERAVIT/ DEFICIT	**-466.019.471**
6. FINANCIAMIENTO.	**466.019.471**
Subsidio RRGG.	**466.019.471**
Funcionamiento.	46.136.787
Deuda.	419.882.684
Inversiones.	0
Deudores.	**0**

I. Presupuesto Operativo	**472.274.131**

0	**Grupo 0 Servicios Personales.**		**33.766.321**
11	**Retribuciones Cargos Permanentes**	6.543.984	
11.001	Sueldo Básico Personal Presupuestado	4.587.384	
11.004	Directorio	1.956.600	
11.005	Aumento mayo/03	0	
015/016.000	Gastos de Representación	700.224	
21.000	Sueldo Básico Personal Contratado	4.252.336	
31.000	Retribuciones Zafrales	0	
42	Compensaciones	1.957.632	
42.010	Compensaciones	722.064	
42.014	Compensaciones Inc. 3 art. 400 Ley 19.355	1.235.568	
44.000	Prima por antigüedad	794.256	
45.005	Quebranto de Caja	83.004	
46.000	Subrogación y acefalías	0	
48.004	Aumento Decreto 180/85	0	
	Conceptos		**$**
48.009	Aumento Decreto 203/92	89.352	
5	Retribuciones Diversas Especiales	2.199.173	
52.001	Trabajo Nocturno	0	
52.001	Feriados/Descansos Pagos	0	
57.000	Becas y Pasantías	0	
59.001	Sueldo Anual complementario personal Presupuestado	782.189	
59.002	Sueldo Anual complementario personal contratado	1.416.984	
59.003	Sueldo Anual complementario personal zafral	0	
67.000	Prestación por Alimentación	2.522.880	
7	Beneficios Familiares	646.644	
72.000	Hogar Constituido	237.492	
78.000	Salario vacacional	409.152	
8	Cargas legales s/serv. pers.	3.663.891	
81.000	Aporte Patronal a la Seguridad Social	2.144.193	
82.000	Fondo Nacional de Viviendas	187.953	
84.000	FONASA	1.319.503	
89.000	Fondo de Reconversión Laboral	12.242	
91	Partidas globales	456.692	
95	Sueldos Básicos Contratos a Término	9.337.236	
264	Seguros de Personal	519.016	
1	**Grupo 1 Materiales y Suministros**		**1.782.708**
2	**Grupo 2 Serv. No Personales**		**16.771.577**
3	**Tributos**		**70.841**
4	**Activos Financieros**		**0**
5	**Transferencias**		**0**
8	**Aplicaciones Financieras**		**419.882.684**

II. Presupuesto de Inversiones		**0**
Adquisición de mobiliario y equip. inform.	0	
Adquisición de vehículos	0	
Adquisición de máq. y equipos para atender servicios en tierra de aeronaves	0	

Los objetos del Grupo "O", "Servicios Personales", "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a Beneficios sociales, incluyen los incrementos salariales a enero de 2015.

Los montos y retribuciones personales corresponden a una dedicación de 8 horas de trabajo diario por cinco días a la semana, o cómputo equivalente a 40 horas semanales. Las partidas a que refiere el artículo 7, están expresadas a valores de enero 2015.

Artículo 2º.- La ejecución y registro presupuestario se llevan a nivel de programas, sustituyéndose el programa Servicio a Terceros existente hasta el año 2015 por el Programa "Factor Humano a Reaplicar" en el cual se registrará el personal declarado excedentario conforme a la Ley No. 19.355.

Artículo 3º.- Los funcionarios presupuestados o contratados de PLUNA, declarados en calidad de excedentes de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º del Decreto Nº 525/96, de fecha 31 de diciembre de 1996, una vez transcurridos doce meses desde su declaratoria de excedencia sin ser redistribuidos a otro organismo público, pasarán a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con el Ente, hasta el momento de su incorporación definitiva al Organismo de destino.

Artículo 4º.- La Empresa elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 31 de enero de 2017, la eliminación del 25% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 5º.- Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A), a partir del 1º de enero de 2016, además de su sueldo básico percibirán, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes.

5.1. **Prima por Antigüedad.**
5.2. **Prima por Nacimiento.**
5.3. **Prima por Matrimonio.**
5.4. **Prima por Hogar Constituido.**
5.5. **Prestación por Hijos.**
5.6. **Quebranto de Caja.**
5.7. **Retribución Extraordinaria de Fin de Año.**
5.8. **Prestación por Alimentación.**

5.1. **PRIMA POR ANTIGÜEDAD.** Los funcionarios percibirán como Prima por Antigüedad una cantidad igual al 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijada por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

5.2.; 5.3.; 5.4.; 5.5.; **PRIMA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO, HOGAR CONSTITUIDO PRESTACION POR HIJOS y SERVICIOS MÉDICOS.** El régimen de beneficios sociales se regirá de acuerdo a las siguientes normas, modificativas y concordantes: Prima por Nacimiento, Matrimonio y Prestación por Hijos de acuerdo al Decreto Nº 531/84 y Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985; Prima por Hogar Constituido de acuerdo a las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y Leyes Nº 15.748 de 14 de junio de 1985 y Nº 16.697 y modificativas.

Servicios Médicos por la Ley 18211 de 5 de diciembre de 2007 y decretos reglamentarios

5.6. **QUEBRANTO DE CAJA.**

5.6.1. Categoría A) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador, cajero pagador y cajero expendedor de valores al público, pagando o recibiendo del mismo en forma diaria, dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima por Quebranto de Caja que variará entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por semestre. La calidad de cajero, su número y el importe de la prima individual, serán determinadas en cada caso por el Directorio en función de las tareas permanentes realizadas y de la importancia del riesgo pecuniario asumido.

5.6.2. Categoría B) Los habilitados y otros funcionarios responsables directos en forma permanente de la recepción y pago de los fondos, que no cumplan la función de cajero definida en el párrafo 5.6.1. precedente tendrán derecho a una prima de hasta 20 (veinte) Unidades Reajustables por semestre.

5.6.3. La Gerencia de Economía y Finanzas llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que refieren los párrafos anteriores, en la que acreditará los montos que correspondan de acuerdo al Reglamento sobre Quebranto de Caja a dictarse por el Directorio según lo dispuesto en el párrafo 5.6.4. de este artículo.

El funcionario tendrá derecho a percibir por cada semestre el 40% (cuarenta por ciento) del monto acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período; el 20% (veinte por ciento) restante se mantendrá como un crédito a favor del funcionario hasta que éste deje de cumplir la tarea que origina el pago del beneficio. Tendrá derecho a percibir el saldo acumulado del crédito a su favor luego de transcurridos seis meses de producido tal hecho. Lo mismo podrán efectuar sus causahabientes, en caso de fallecimiento, luego de tres meses de acaecido el mismo.

5.6.4. El Directorio autorizará debitar de dicho crédito en caso de eventual quebranto del cual sea responsable el titular.- El Directorio reglamentará el régimen que se establece en el presente artículo.

5.7. **RETRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO.** Estará sujeta a montepío y será equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales contenidas en los padrones presupuestales sujetos a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

5.8. **PRESTACION POR ALIMENTACION.** Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto – a enero 2015 – es de $ 8.640.

Artículo 6º.- La remuneración del personal del Escalafón Técnico Profesional se regirá por la siguiente escala:

Categoría "A" (Ingenieros, Contadores, Economistas, Abogados, Médicos):

GRADO 8:	$ 52.805.07
GRADO 7:	$ 48.905.64
GRADO 6:	$ 45.003.60
GRADO 5.	$ 39.547.30
GRADO 4:	$ 36.035.61
GRADO 3:	$ 34.865.03
GRADO 2:	$ 33.304.25
GRADO 1:	$ 31.481.93

El grado 1 es el sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Categoría "B" (Procuradores, Ayudantes de Ingeniero, Técnicos en Administración, Sociólogos y Practicantes de Medicina):

GRADO 3:	$ 31.769.12
GRADO 2:	$ 30.470.63
GRADO 1:	$ 29.837.30

El grado 1 es el sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Artículo 7º.- El personal que cumple tareas en horario nocturno percibirá una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario hora correspondiente. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

Artículo 8º.- Las horas adicionales a la jornada de trabajo se remuneran conforme al TOFUP, debiendo tenerse presente asimismo que las tareas por tráfico aéreo se regulan conforme a la previsión legal específica de la materia.

Artículo 9º.- Desde la entrada en vigencia de este presupuesto ningún funcionario podrá ser designado para desempeñar tareas superiores a su cargo o "en comisión" sin resolución expresa del Directorio.

Artículo 10º.- El Organismo podrá contratar personal en forma temporal, en las condiciones previstas por la Ley Nº 17.556, normas reglamentarias y concordantes.

Artículo 11º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones: a) Dentro de un mismo programa, mediante la aprobación del Directorio del Organismo y posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, y b) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Tendrán las siguientes limitaciones:

a) sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no serán estimativas

b) el grupo 0, "Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni

servir como reforzante, salvo para el objeto "Fondo Pre Jubilatorio" que podrá ser reforzado por los distintos objetos del grupo "0",

c) los objetos del grupo 0 "Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.
2. Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni servir como reforzantes pero podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas sociales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

d) los grupos "Subsidios y Otras Transferencias" y "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes y

e) el grupo "Gastos No Clasificados" no podrá ser reforzado.

f) exclusivamente para el presente ejercicio se podrán realizar trasposiciones del Grupo 0 "Servicios Personales" entre los distintos programas; como asimismo abatir las asignaciones presupuestales del programa Factor Humano a Reaplicar, en la medida que se produzcan efectivamente las redistribuciones de los funcionarios que sean declarados excedentes.

Artículo 12º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012, de 16/04/201. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso B numeral 3º del artículo 24 de la Ley No. 18.896 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

1.- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2.- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3.- Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4.- Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 13º.- A partir del 1º de junio 2016, los gastos de funcionamiento, así como las retribuciones personales, y las cargas legales de los funcionarios que el Directorio considere necesario que continúen prestando funciones en el Organismo, serán atendidas con cargo al subsidio que percibe el referido Ente, con cargo a Rentas Generales según lo dispuesto en el artículo 401º de la Ley No. 19.355.

Artículo 14º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de treinta días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable.

Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Ente al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0: "Servicios Personales", "Cargas Sociales sobre servicios Personales" y "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras de P.L.U.N.A (EA), así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes.

Artículo 15º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 26 (veintiséis pesos uruguayos). Las asignaciones en moneda nacional se ajustarán al valor de 143 para el Índice de Precios al Consumo (con base Diciembre 2010=100).

Artículo 16º.- La Empresa se compromete a cumplir las metas e indicadores definidos en anexo "Compromisos de Gestión".

Artículo 17º.- Este presupuesto rige a partir del 1º de enero de 2016 salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan por cada objeto.

Artículo 18º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 19º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

PLUNA E.A.
Compromisos de Gestión
2016

1	**Reducción de Gastos Operativos**			
	Se disminuirán los gastos operativos en al menos un 5% a excepción del objeto del gasto 2/282			
2	**Reducción de Vacantes**			
	Las vacantes disminuirán en un 25%			
3	**Reducción de Gastos de Publicidad y Propaganda**			
	El gasto de publicidad y propaganda del Ente es cero.			

5
Resolución S/n

Díctanse normas relativas al Programa de Boleto Estudiantil Gratuito.

(654*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: la necesidad de consolidar y darle sustentabilidad al denominado Programa de Boleto Estudiantil Gratuito, implementado por el Gobierno Nacional a través del Decreto Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009 y modificativos.

RESULTANDO: **I)** Que dado que un significativo número de empresas de líneas regulares departamentales transportan diariamente un importante número de estudiantes, se recurrió a la figura del convenio con los Gobiernos Departamentales, mecanismo por el que periódicamente se procede a transferir un conjunto de partidas económicas ciertas y determinadas, a fin de atender a la cobertura del programa y propender a su universalización.

II) Que algunas Intendencias han manifestado su voluntad de no renovar el convenio de asistencia económica con destino al Programa Boleto Estudiantil Gratuito, fundamentando su decisión en las limitantes administrativas con las que cuentan al momento de gestionar y administrar las partidas económicas, así como en la imposibilidad de dar respuesta a los crecientes reclamos provenientes de las empresas bajo su regulación, en el entendido que su rol se reduce a una mera intermediación entre la recepción de la partida y la distribución o pago de las liquidaciones mensuales entre las empresas departamentales.

III) Que si bien reconocen que el desarrollo y la implementación de plataformas informáticas por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Educación Pública dirigidas a unificar toda la información derivada de las matrículas de inscripción, han de facilitar y transparentar los procesos, aducen que ello conllevaría a designar recursos humanos como contrapartes técnicas en régimen de dedicación exclusiva, condición que en lo inmediato resulta imposible de cumplir.

CONSIDERANDO: **I)** Que es prioridad de este gobierno desde la aprobación del Decreto Nº 351/005 de fecha 27 de setiembre de 2005, consolidar el beneficio de gratuidad en los traslados a los estudiantes contribuyendo a un innegable fin social, como es aquel de que los jóvenes completen la enseñanza media básica.

II) Que asimismo es imperioso extremar los controles de otorgamiento del beneficio a los efectos de cumplir con el propósito de que la optimización de la gestión de los recursos, permitan atender mejor a quienes viven en zonas más distantes de los centros educativos.

III) Que para el caso de que la Intendencia desista de renovar el convenio, se impone que el Ministerio de haga cargo del pago del beneficio a las empresas de transporte de líneas regulares departamentales, siendo menester contar con la previa conformidad del Ejecutivo Departamental.

IV) Que tomando como referencia lo que acontece con las empresas departamentales de Canelones, las empresas de transporte de líneas regulares departamentales deberían instalar máquinas de control y expedición de boletos, que permitan supervisar electrónicamente toda la operación.

V) Que esta premisa deberá extenderse a todo el sistema de transporte público regular de personas a nivel departamental para el presente ejercicio y se ha de constituir en un factor excluyente en oportunidad de participar del beneficio del subsidio implementado por el Programa de Boleto Estudiantil Gratuito, dirigido al universo de estudiantes que se encuentren cursando primer y segundo ciclo de enseñanza media pública.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Establécese que las empresas de transporte departamentales que participan del beneficio del subsidio derivado del Programa Boleto Estudiantil Gratuito y que por decisión expresa de sus reguladores requieran recibir los pagos directamente desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberán tener instaladas y operativas a bordo de sus unidades, en un plazo de 90 días, el equipamiento informático para el control y expedición de boletos, homologadas por el Laboratorio Tecnológico Uruguayo (LATU).

2º.- Dispónese que los boletos o viajes gratuitos a los que hace referencia el Decreto Nº 218/009, se cargarán en tarjetas electrónicas del tipo MIFARE que serán provistas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, debiendo las empresas contar con un software compatible para el procesamiento de datos, que habilite la emisión de reportes con el detalle de los viajes utilizados y sus destinos, el que servirá de respaldo para la liquidación mensual y el cobro del correspondiente subsidio.

3º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6
Decreto 66/017

Modifícase el Decreto 17/017, que fija los salarios mínimos y actualiza las remuneraciones de los trabajadores incluidos en el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 05 "Agencias Internacionales de Noticias Periodísticas y Fotográficas".

(612*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: El Decreto Nº 17/017 de fecha 23 de enero de 2017 que fija los salarios mínimos y actualiza las remuneraciones de todos los trabajadores incluidos en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 05 "Agencias Internacionales de Noticias Periodísticas y Fotográficas".

RESULTANDO: Que se padeció error en el cálculo de algunos de los porcentajes de ajustes previstos en el referido cuerpo normativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde subsanar el error sustituyendo el texto del Artículo 1º del Decreto mencionado.

ATENTO: A lo expresado precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º .- Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto No. 17/017, de 23 de enero de 2017, por el siguiente:

"**ARTICULO 1º**: Los salarios mínimos y las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2015, de todos los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 05 "Agencias Internacionales de Noticias

Periodísticas y Fotográficas", ajustarán en el período comprendido entre el 1º de julio de 2015 y el 30 de junio de 2018 de acuerdo a la siguiente secuencia:

I) Oportunidad de los ajustes salariales: Los salarios ajustarán el 1º de julio de 2015, 1º de enero de 2016, 1º de julio de 2016, 1 de enero de 2017, 1 de julio de 2017 y 1 de enero de 2018.

II) Salarios mínimos a partir del 1º de julio de 2015: Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2015 tendrán un incremento de 7.75% producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 3.36% por concepto de correctivo de inflación por la diferencia existente entre la inflación proyectada por el Banco Central del Uruguay (centro de la banda) para el período 1º de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y la verificada efectivamente en el mismo, b) 4.25% por concepto de incremento nominal. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento de 9.1% por adicionar al porcentaje referido un 1.25% por su condición de salarios sumergidos conforme los lineamientos del Poder Ejecutivo para la sexta ronda de negociación salarial de los Consejos de Salarios.

III) Sobrelaudos a partir del 1º de julio de 2015: Los salarios que al 30 de junio de 2015 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 7.75% producto de la acumulación de los siguientes items: a) 3.36% por concepto de correctivo de inflación por la diferencia existente entre la inflación proyectada por el Banco Central del Uruguay (centro de la banda) para el período 1º de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y la verificada efectivamente en el mismo, b) 4.25% por concepto de incremento nominal.

IV) Salarios mínimos a partir del 1º de enero de 2016. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2015 tendrán un porcentaje de 4.25% por concepto de incremento nominal. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un 5.55% de incremento nominal de salario, al adicionar a 4.25% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos.

V) Sobrelaudos a partir del 1º de enero de 2016. Los salarios que al 31 de diciembre de 2015 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 4.25%.

VI) Salarios mínimos a partir del 1º de julio de 2016. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2016 tendrán un porcentaje de incremento salarial de 3.75%. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento salarial de 5.05%, al adicionar a 3.75% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos.

VII) Sobrelaudos a partir del 1º de julio de 2016. Los salarios que al 30 de junio de 2016 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 3.75%.

VIII) Salarios mínimos a partir del 1º de enero de 2017. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un porcentaje de incremento salarial de 3.75%. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento salarial de 5.05%, al adicionar a 3,75% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos.

IX) Sobrelaudos a partir del 1º de enero de 2017. Los salarios que al 31 de diciembre de 2016 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 3,75%.

X) Correctivo por inflación: Transcurrido el período comprendido entre el 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2017 y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente, se procederá a la aplicación de un correctivo por inflación resultante de la diferencia existente entre la inflación verificada en el período referido y los incrementos salariales otorgados durante el mismo, sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos.

XI) Salarios mínimos a partir del 1º de julio de 2017. Con independencia del correctivo por inflación previsto precedentemente, los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017 tendrán un incremento de 3.50%. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento salarial de 4.79%, al adicionar a 3.50% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos.

XII) Sobrelaudos a partir del 1º de julio de 2017. Los salarios que al 30 de junio de 2017 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 3.50%.

XIII) Salarios mínimos a partir del 1º de enero de 2018. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un porcentaje de incremento salarial de 3.50%. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento salarial de 4.79%, al adicionar a 3.50% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos.

XIV) Sobrelaudos a partir del 1º de enero de 2018. Los salarios que al 31 de diciembre de 2017 superen los salarios mínimos tendrán un incremento de 3.50%.

XV) Correctivo final por inflación: Transcurrido el período comprendido entre el 1ero de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se procederá a la aplicación de un correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos salariales otorgados en el período referido, sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos.

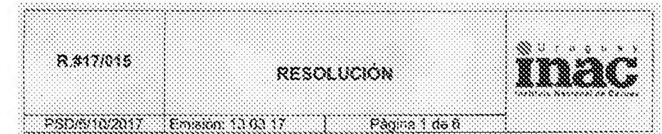
XVI) Salvaguarda: Si la inflación acumulada en el período comprendido entre el 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos. En los años siguientes, si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
7
Resolución #17/015

Distribúyense los cupos de carne bovina con destino a Colombia, correspondiente al año 2017.

(602*R)



VISTO: que Uruguay dispone para el año 2017 de un cupo de 1.285 toneladas de cortes finos de carne bovina y de un cupo de 808 toneladas para los demás cortes bovinos y menudencias con destino a Colombia, en el marco del Sistema de administración y distribución de cupos otorgados al MERCOSUR por terceros países o grupos de países (SACME) aprobado por Resolución No. 31/10 del Grupo del Mercado Común del MERCOSUR (MERCOSUR/GMC/RES. Nº 31/10) y del ACE No 59.

CONSIDERANDO: la necesidad de establecer los criterios de distribución del cupo a que alude el Visto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley Nro. 15.605 de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º. La presente Resolución será de aplicación para la distribución de los cupos de carne bovina con destino a Colombia correspondiente al año 2017.

I. Asignatarios de cuota

2º Serán asignatarios de cuota:

a. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de faena con autorización vigente para la exportación de carne bovina refrigerada y menudencias, otorgada por las autoridades de Colombia.

b. Las personas físicas o jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II con igual autorización.

c. Las personas físicas o jurídicas exportadoras de carne no comprendidas en los literales precedentes, que registren como tales antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral sexto en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2017.

3º. Cuando se requiera como condición para ser asignatario de cuota la titularidad de la explotación de un establecimiento industrial de determinadas características, se entenderá que la cuota adjudicada, provisoria o definitivamente, estará condicionada al mantenimiento de la titularidad del mismo *establecimiento industrial* en función de la cual fue otorgada.

A estos solos efectos, cuando una misma empresa fuere titular de varios establecimientos, los antecedentes se computarán separadamente para cada uno de ellos.

II. Adjudicatarios de cuota

4º. A los efectos de ser adjudicatario de la cuota correspondiente al año 2017, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de faena a que se refiere el literal a) del numeral 2º, deberán:

a. Poseer habilitación del MGAP para la exportación y habilitación otorgada por las autoridades del mercado de destino, vigentes en ambos casos a la fecha de la presente resolución;

b. Poseer antecedentes de exportación de los productos a que se refiere el numeral 6º), en uno o más de los períodos anuales del trienio inmediato anterior al año 2017.

A los mismos efectos, las empresas titulares de la explotación de establecimientos de Ciclo II, a que se refiere el literal b) del numeral 2º, además de los requisitos establecidos precedentemente, deberán:

a. Contar con un proyecto de inversión que haya sido declarado de interés nacional o promovido, de conformidad a lo establecido por el decreto-ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 o por la ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, sus modificativas y complementarias, y ejecutado de conformidad a dicha gestión.

b. Poseer un establecimiento con una capacidad mínima de desosado de 200 reses vacunas o 1.000 reses ovinas, según el cupo de que se trate, por turno de ocho horas así como la correspondiente capacidad de enfriado y congelado.

Todas las categorías de aspirantes a asignatarios comprendidos en el numeral 2º deberán, asimismo, tener en vigencia su inscripción en los Registros de INAC a la fecha de la presente resolución.

5º. La distribución del presente cupo se realizará entre los asignatarios previstos en los literales a) y b) del numeral 2º) y los asignatarios a que se refiere el literal c) de dicho numeral que, antes del 20 de marzo de 2017, manifiesten su interés en ser adjudicatarios y acrediten, a dicha fecha, el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral precedente.

III. Distribución del cupo

6º. Las cuotas de participación a adjudicar a cada empresa se determinarán por sus antecedentes de exportación a todo destino, en base al promedio ponderado en dólares de las exportaciones de carne bovina, realizadas en el trienio previo al inicio del año 2017, ponderando los importes en un 50% para el año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo, 40% para el segundo año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo y 10% para el tercer año inmediato anterior al de la distribución del presente cupo.

El cálculo previsto en el párrafo anterior se aplicará a las exportaciones de carne bovina, con y sin hueso, en estado natural y/o procesada, con la exclusión de los productos identificados bajo la denominación "Carnes Chicas" (Subcapítulos 111-9... y 112-9... del Sistema de Códigos para carnes, menudencias, subproductos y productos cárnicos) para carne bovina y todo producto elaborado en base a "Carnes Chicas". A todos los efectos del cómputo de antecedentes de exportación, se considera como "año inmediato anterior", el período de doce meses contados en forma regresiva desde el día inmediato anterior al de inicio del año 2017.

IV. Adjudicación de cuotas *en reserva*

7º. Se adjudicará *en reserva* la cuota de las empresas que estuvieren a la fecha de la distribución en alguna de las siguientes situaciones:

a. Tuvieren cancelada o suspendida la habilitación nacional para producir con destino a la exportación, o retirada la Inspección Veterinaria Oficial.

b. No disponer de habilitación vigente de la correspondiente planta otorgada por las autoridades de Colombia. Toda suspensión de la habilitación de las autoridades de Colombia deberá ser comunicada por las empresas al INAC dentro de los 5 días siguientes, bajo pena de pérdida del volumen adjudicado.

c. Estuvieren suspendidas sus respectivas inscripciones en los Registros de INAC.

d. No cumpliesen con cualquier requisito de carácter sanitario, legal o formal que se impusiese en el futuro y tuviese vigencia en el momento de la distribución.

8º. El plazo de la *reserva* será de 30 días.

9º. Las empresas titulares de cuotas *en reserva*, cualquiera fuere el motivo, no podrán hacer uso de los volúmenes adjudicados ni para su exportación ni para su transferencia a otra empresa en el caso de que tal transferencia fuere reglamentariamente permitida.

Vencido el plazo establecido sin haberse regularizado la situación, las empresas adjudicatarias perderán automáticamente las cuotas adjudicadas *en reserva*, las que serán redistribuidas en función de antecedentes de exportación efectivamente realizadas entre las restantes empresas.

V. Transferencia de cuotas

10º. Se considera transferencia de cuota cualquier acuerdo entre particulares que implique la producción o exportación por una o más empresas determinadas del volumen adjudicado a otra u otras.

No se considera transferencia de cuota las transferencias por volúmenes menores entre empresas a restituir en el año siguiente, realizadas para completar unidades de carga en los últimos embarques del período. En este caso bastará la comunicación previa a los servicios del Instituto.

11º. La transferencia total o parcial de cuota entre adjudicatarios estará sujeta a las siguientes condiciones:

a. Los volúmenes transferidos deberán ser efectivos y no *en reserva*, y mantener esa condición a la fecha prevista para efectivizar la transferencia.

b. Las empresas involucradas deberán mantener en vigencia sus habilitaciones y registros de INAC.

c. La transferencia deberá ser autorizada por la Junta del Instituto Nacional de Carnes.

Dicha transferencia y la correspondiente solicitud de autorización, acompañada por la aceptación expresa y por escrito del que percibe la transferencia, deberá efectuarse dentro de los primeros cinco meses del año 2017.

La Junta dispondrá de un plazo de diez días para autorizar o denegar, en este último caso por razones fundadas, la transferencia. Transcurrido dicho plazo sin que haya mediado pronunciamiento la transferencia se considerará autorizada.

12º. Vencido el plazo para proceder a la transferencia y aceptación de la cuota, las empresas adjudicatarias deberán realizar la exportación del volumen que le fuera adjudicado, salvo lo dispuesto en el numeral 15º) de la presente resolución.

La Junta podrá autorizar transferencias de cuota más allá del plazo arriba señalado, en casos de fuerza mayor, huelga, problemas gremiales, etc., debidamente justificados por los elementos de juicio aportados por la empresa que la solicite y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 31/10 del GMC del MERCOSUR.

VI. Cumplimiento de las cuotas

13º. Los adjudicatarios titulares de establecimientos de faena o de establecimientos de Ciclo II a que se refieren los literales a) y b) del numeral 2º), podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en su propio establecimiento o en cualquier otro establecimiento habilitado por el mercado de Colombia. Por su parte, los asignatarios de cuota previstos en el literal c) del numeral 2º) podrán realizar la exportación del volumen asignado con mercadería producida en cualquier establecimiento habilitado por el mercado de Colombia.

14º. Las empresas adjudicatarias deberán cumplir la exportación del tonelaje que se les hubiere adjudicado, en plazo suficiente para la llegada de la mercadería a destino dentro del año 2017.

15º. Cuando no estuvieren en condiciones de utilizar en tiempo y forma su cuota, total o parcialmente, las empresas adjudicatarias deberán restituir al INAC los volúmenes que no habrán de cubrir.

La restitución deberá hacerse antes del 1º de julio de 2017, y los volúmenes restituidos serán redistribuidos por INAC en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

16º. Las empresas que no cumplieren efectivamente los volúmenes adjudicados originalmente o por redistribución o por transferencia y no restituidos en plazo, total o parcialmente, perderán automáticamente el triple del volumen incumplido en la parte que exceda al 3% del total del volumen adjudicado originalmente, por redistribución y por transferencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo precedente, no se computará dentro del volumen incumplido un máximo de hasta 12 toneladas anuales, únicamente cuando el incumplimiento se produzca como consecuencia del rechazo en el mercado de destino de la mercadería efectivamente embarcada.

La pérdida prevista en el presente numeral se descontará a la empresa de la distribución inmediata posterior en la que aquella interviniera y en las siguientes si hubiera remanente del volumen a deducir.

17º. Lo dispuesto en el numeral precedente es sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones previsto en el Capítulo V del decreto-ley 15.605 de 27 de julio de 1984.

VII. Situaciones especiales

18º. La adjudicación de cuota de participación a que se refiere esta resolución, aunque revista el carácter de definitiva, se entenderá condicionada al mantenimiento de los requisitos reglamentarios exigibles para reunir la condición de adjudicatario, incluido el mantenimiento de la vigencia de su inscripción en los Registros del Instituto.

La interrupción en el mantenimiento de cualquiera de ellos determinará que la cuota adjudicada quede automáticamente en reserva por un plazo de 30 días. Si la interrupción ocurriera en el último semestre del año 2017, el INAC intimará a la empresa la regularización de su situación dentro del plazo que determine, el que no podrá ser superior a 30 días.

Si al vencimiento del plazo aplicable no se regularizara la situación, el Instituto Nacional de Carnes procederá a la redistribución del volumen en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

19º. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, toda vez que el Instituto considerare que la cuota adjudicada corre riesgo de no ser cumplida total o parcialmente en tiempo y forma por cualquier causa, incluidas las reglamentarias, podrá intimar a la empresa a que presente, en el plazo que le fijará, un cronograma detallado de cumplimiento.

La intimación referida será preceptiva para aquellas empresas que al vencimiento del sexto mes del año 2017 no hubieren exportado por lo menos el 50% de la cuota.

Si el cronograma no se presentare, o si fuere insatisfactorio o de difícil cumplimiento, la Junta del Instituto podrá reducir o eliminar la participación de la empresa, fijando en el primer caso las condiciones de cumplimiento. La empresa afectada podrá mantener su participación dando garantía a satisfacción del Instituto respecto al cumplimiento del cronograma presentado.

Si el riesgo de incumplimiento obedeciere a la acción de terceros, incluido el caso de medidas judiciales, el Instituto podrá readministrar directamente la cuota, salvo que se otorguen garantías satisfactorias a su criterio de cumplimiento de la cuota.

20º. Los volúmenes readministrados, cualquiera fuere la causa, se distribuirán entre las demás empresas adjudicatarias que demuestren interés, guardando en lo posible la proporcionalidad.

VIII. Disposiciones generales

21º. El Instituto Nacional de Carnes no reconocerá negocios privados susceptibles de generar indirectamente resultados no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

En caso de dudas respecto a la admisibilidad de cualquier procedimiento al que pudiere serle aplicable el presente numeral, las empresas deberán plantearlo previamente aportando los elementos de juicio correspondientes, y se estará a lo que resuelva el Instituto Nacional de Carnes.

22º. Corresponde a la Junta del Instituto la interpretación auténtica del alcance de las disposiciones de la presente reglamentación.

Las dudas que suscite su aplicación deberán ser planteadas ante la misma por las empresas interesadas.

23º. Declarase no aplicable a la distribución del presente cupo la Resolución del Instituto Nacional de Carnes # 03/046 de 26 de mayo de 2003.

24º. Esta resolución regirá a partir de su publicación.

25º. Comuníquese por Presidencia.
Ing. Agr. FEDERICO STANHAM, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
8
Resolución 17/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(606)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 9 de marzo de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBM 7488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

9

Notificación 31/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(603)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000031, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 das hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1210	06/03/2017 20:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4745	08/03/2017 14:47	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5725	07/03/2017 10:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6299	08/03/2017 13:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9600	08/03/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4021	04/03/2017 18:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4745	06/03/2017 20:54	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9445	11/03/2017 14:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1300	05/03/2017 16:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2863	09/03/2017 18:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5905	07/03/2017 09:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6465	04/03/2017 11:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9087	05/03/2017 06:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC2623	09/03/2017 08:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4210	06/03/2017 11:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8073	07/03/2017 16:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8881	09/03/2017 07:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3355	06/03/2017 06:38	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1587	09/03/2017 15:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2334	04/03/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6865	11/03/2017 19:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7053	04/03/2017 17:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1510	06/03/2017 11:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4418	05/03/2017 14:47	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4478	13/03/2017 07:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6838	09/03/2017 08:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7094	07/03/2017 20:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9707	06/03/2017 23:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9900	06/03/2017 19:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2472	09/03/2017 08:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2835	08/03/2017 13:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7369	08/03/2017 11:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1755	04/03/2017 16:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2511	09/03/2017 14:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2511	11/03/2017 12:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2550	07/03/2017 18:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3634	06/03/2017 19:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5773	05/03/2017 05:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8314	10/03/2017 05:28	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8485	06/03/2017 19:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8958	05/03/2017 13:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9760	04/03/2017 19:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4111	08/03/2017 07:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4431	08/03/2017 15:59	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4481	05/03/2017 12:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4914	07/03/2017 07:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6876	10/03/2017 14:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7543	11/03/2017 17:06	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4260	04/03/2017 15:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8025	06/03/2017 16:53	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 8169	08/03/2017 20:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9051	08/03/2017 11:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3104	06/03/2017 16:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3960	12/03/2017 09:11	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4434	09/03/2017 11:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5801	12/03/2017 07:17	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 6480001450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6184	04/03/2017 09:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6281	09/03/2017 14:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6316	05/03/2017 13:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9682	09/03/2017 15:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6088	05/03/2017 16:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6854	03/03/2017 17:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1321	05/03/2017 12:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1442	09/03/2017 09:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1516	05/03/2017 21:23	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270001202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2132	07/03/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2862	05/03/2017 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4028	05/03/2017 01:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5654	08/03/2017 06:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6250	11/03/2017 13:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7988	07/03/2017 04:18	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8502	04/03/2017 08:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9060	05/03/2017 01:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1559	12/03/2017 04:39	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5267	08/03/2017 21:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1543	10/03/2017 12:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1917	07/03/2017 21:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2501	05/03/2017 18:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2547	05/03/2017 20:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270001198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2594	05/03/2017 08:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2618	07/03/2017 07:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2618	10/03/2017 06:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2774	05/03/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2787	04/03/2017 04:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001247	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2764	06/03/2017 15:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3163	10/03/2017 17:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4115	09/03/2017 15:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5050	09/03/2017 11:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5419	10/03/2017 04:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5701	05/03/2017 08:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6590	08/03/2017 00:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7389	11/03/2017 18:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8533	06/03/2017 09:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	06/03/2017 12:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5242	05/03/2017 03:13	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2341	11/03/2017 12:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2341	10/03/2017 07:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2549	06/03/2017 11:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3583	05/03/2017 15:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3892	07/03/2017 09:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4776	08/03/2017 09:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5276	11/03/2017 09:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5420	06/03/2017 16:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6369	08/03/2017 11:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7253	11/03/2017 14:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7656	09/03/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8268	09/03/2017 11:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8752	08/03/2017 21:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2974	04/03/2017 15:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	09/03/2017 13:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9258	08/03/2017 18:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1954	07/03/2017 07:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2602	10/03/2017 12:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2643	07/03/2017 15:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2715	03/03/2017 03:53	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3021	05/03/2017 17:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAP 3074	09/03/2017 12:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3611	03/03/2017 14:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3683	07/03/2017 10:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3697	05/03/2017 23:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3719	06/03/2017 14:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3729	09/03/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4055	09/03/2017 12:26	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 6570000550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4621	09/03/2017 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4656	11/03/2017 13:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4706	07/03/2017 19:00	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4972	07/03/2017 06:36	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4999	12/03/2017 13:40	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5815	06/03/2017 17:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5827	07/03/2017 09:57	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7242	06/03/2017 13:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9050	04/03/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9369	08/03/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9375	13/03/2017 07:39	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9508	04/03/2017 16:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9508	04/03/2017 14:56	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9691	05/03/2017 19:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9895	06/03/2017 15:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6582	09/03/2017 17:10	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8937	08/03/2017 19:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1796	05/03/2017 02:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2763	08/03/2017 07:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3351	09/03/2017 07:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3569	06/03/2017 13:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3828	05/03/2017 07:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4049	10/03/2017 16:41	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4157	09/03/2017 14:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	05/03/2017 14:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5670	06/03/2017 20:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5679	10/03/2017 08:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5679	06/03/2017 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5979	10/03/2017 11:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6389	11/03/2017 07:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6948	09/03/2017 08:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7160	09/03/2017 16:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7419	07/03/2017 17:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7514	09/03/2017 11:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3822	08/03/2017 14:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APU 563	04/03/2017 15:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	08/03/2017 07:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	05/03/2017 07:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 470	05/03/2017 14:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 383	08/03/2017 21:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 080	11/03/2017 14:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARK 296	06/03/2017 13:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARQ 095	06/03/2017 19:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 320	08/03/2017 14:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 526	08/03/2017 23:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530001846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARS 300	07/03/2017 10:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ART 937	04/03/2017 12:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 516	09/03/2017 17:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 511	08/03/2017 06:07	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 983	04/03/2017 15:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASG 634	05/03/2017 18:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 832	08/03/2017 10:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 1084	08/03/2017 13:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 800	04/03/2017 17:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 1712	06/03/2017 16:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 063	05/03/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1817	05/03/2017 11:50	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 329	08/03/2017 00:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 425	10/03/2017 16:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATH 840	05/03/2017 01:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270001164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 734	09/03/2017 00:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 474	10/03/2017 08:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 625	06/03/2017 18:50	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 288	04/03/2017 18:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 938	05/03/2017 20:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 851	06/03/2017 16:07	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2154	09/03/2017 15:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 419	06/03/2017 17:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1098	04/03/2017 13:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 737	05/03/2017 01:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 475	09/03/2017 14:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 536	03/03/2017 20:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 927	06/03/2017 10:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1507	08/03/2017 15:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1509	04/03/2017 07:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1641	04/03/2017 12:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 403	06/03/2017 20:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	09/03/2017 14:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 754	07/03/2017 10:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 678	11/03/2017 15:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 711	07/03/2017 07:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 103	04/03/2017 13:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 414	04/03/2017 11:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 772	11/03/2017 12:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 885	05/03/2017 14:42	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 163	08/03/2017 18:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 726	09/03/2017 14:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 214	07/03/2017 06:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 837	09/03/2017 12:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 516	10/03/2017 02:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 651	07/03/2017 17:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 861	04/03/2017 15:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 955	06/03/2017 13:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 379	06/03/2017 06:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 964	05/03/2017 06:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 342	11/03/2017 12:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 214	04/03/2017 07:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1540	08/03/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	04/03/2017 08:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5390	07/03/2017 20:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6837	07/03/2017 14:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7861	06/03/2017 14:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7877	04/03/2017 13:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9005	04/03/2017 13:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9017	04/03/2017 22:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9630	07/03/2017 06:48	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1103	04/03/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4062	08/03/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9005	04/03/2017 14:40	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1309	09/03/2017 14:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1603	06/03/2017 09:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 100693	05/03/2017 09:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118502	03/03/2017 21:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 124663	11/03/2017 14:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126604	06/03/2017 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126940	05/03/2017 02:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128436	06/03/2017 10:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130019	05/03/2017 08:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135366	12/03/2017 04:55	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136198	10/03/2017 17:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136234	05/03/2017 14:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137345	04/03/2017 17:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139412	05/03/2017 14:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139809	08/03/2017 17:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530001844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140721	05/03/2017 07:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220001001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 140993	07/03/2017 11:18	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143168	07/03/2017 13:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144194	09/03/2017 21:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 202348	09/03/2017 16:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207824	10/03/2017 18:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208976	04/03/2017 19:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209867	02/03/2017 16:12	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210368	06/03/2017 11:09	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211450	08/03/2017 10:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	10/03/2017 06:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303722	05/03/2017 10:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304649	04/03/2017 11:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305566	07/03/2017 07:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505617	05/03/2017 06:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5215	09/03/2017 10:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5216	06/03/2017 16:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527851	07/03/2017 12:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529481	04/03/2017 20:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533016	06/03/2017 12:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536404	05/03/2017 15:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538519	09/03/2017 11:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570000546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538817	04/03/2017 12:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538850	06/03/2017 08:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539180	06/03/2017 20:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539615	10/03/2017 11:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	09/03/2017 16:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	10/03/2017 13:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543434	06/03/2017 12:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544259	11/03/2017 15:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545219	04/03/2017 13:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545354	08/03/2017 11:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547447	04/03/2017 19:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547541	05/03/2017 19:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548915	09/03/2017 07:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550351	06/03/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550426	04/03/2017 11:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550565	07/03/2017 10:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552879	07/03/2017 17:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555369	04/03/2017 17:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555829	05/03/2017 02:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55635	08/03/2017 12:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530001837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557632	12/03/2017 19:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	06/03/2017 14:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560341	06/03/2017 13:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560375	04/03/2017 15:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560749	06/03/2017 20:53	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560877	06/03/2017 09:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562217	12/03/2017 21:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564396	03/03/2017 16:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564935	04/03/2017 08:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566209	08/03/2017 13:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530001839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566276	07/03/2017 08:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	05/03/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569808	04/03/2017 18:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569923	06/03/2017 11:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570207	07/03/2017 09:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	08/03/2017 20:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571603	06/03/2017 12:20	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571850	05/03/2017 20:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573317	12/03/2017 01:41	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573597	04/03/2017 17:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573597	04/03/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574143	12/03/2017 15:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574477	08/03/2017 13:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575711	09/03/2017 11:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576788	07/03/2017 08:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 578853	10/03/2017 14:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902	06/03/2017 09:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57922	10/03/2017 10:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579220	04/03/2017 15:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58024	10/03/2017 06:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58024	08/03/2017 07:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580739	05/03/2017 20:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581125	05/03/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581125	06/03/2017 21:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582164	08/03/2017 00:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582897	05/03/2017 09:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583163	08/03/2017 18:28	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583298	06/03/2017 12:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583854	09/03/2017 17:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583859	04/03/2017 09:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	07/03/2017 10:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584319	06/03/2017 20:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584708	05/03/2017 12:39	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585128	09/03/2017 23:54	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585365	05/03/2017 19:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58629	05/03/2017 06:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586350	07/03/2017 22:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58666	04/03/2017 08:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586715	07/03/2017 04:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58746	10/03/2017 12:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58980	09/03/2017 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59325	05/03/2017 10:49	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59387	05/03/2017 07:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600341	11/03/2017 03:44	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 703200	08/03/2017 18:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707803	05/03/2017 15:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710427	04/03/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711103	06/03/2017 20:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001244	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711336	07/03/2017 12:06	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714246	11/03/2017 07:40	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803325	05/03/2017 16:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804359	09/03/2017 14:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804643	04/03/2017 10:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805013	04/03/2017 11:05	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 9073	10/03/2017 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBW 865	07/03/2017 17:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBY 659	13/03/2017 07:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCA 610	04/03/2017 23:18	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH 880	03/03/2017 22:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCJ 039	06/03/2017 17:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCR 040	12/03/2017 11:46	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 6480001451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 802	06/03/2017 07:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDD 805	08/03/2017 11:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDO 883	07/03/2017 19:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 887	09/03/2017 13:16	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BED 458	06/03/2017 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEL 410	07/03/2017 18:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3395	12/03/2017 10:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6876	08/03/2017 11:54	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1469	08/03/2017 08:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAG 489	11/03/2017 16:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6363	05/03/2017 09:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9923	04/03/2017 00:16	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCC 0090	08/03/2017 10:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 0333	05/03/2017 05:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 1683	08/03/2017 19:03	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7285	05/03/2017 13:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0550	10/03/2017 14:46	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC 0677	05/03/2017 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0509	09/03/2017 12:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAL 772	07/03/2017 14:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

EAU 794	06/03/2017 18:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB 483	01/03/2017 18:33	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9183	09/03/2017 18:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9499	09/03/2017 11:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3253	07/03/2017 05:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 3596	06/03/2017 00:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6286	06/03/2017 07:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2144	04/03/2017 12:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAF 311	12/03/2017 21:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 0354	11/03/2017 17:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 2740	05/03/2017 10:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8408	07/03/2017 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480001483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1416	06/03/2017 09:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTU 1015	06/03/2017 06:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 4025	10/03/2017 10:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAO 500	05/03/2017 22:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270001203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAZ 973	07/03/2017 23:09	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 3664	10/03/2017 18:53	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 3272	06/03/2017 15:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	10/03/2017 10:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 208	04/03/2017 20:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKY 485	08/03/2017 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 9767	06/03/2017 18:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 8073	10/03/2017 23:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JAL 0645	04/03/2017 08:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 0317	11/03/2017 13:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3943	11/03/2017 12:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5759	06/03/2017 17:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6215	05/03/2017 08:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7490	11/03/2017 03:32	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNB 0299	07/03/2017 19:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2798	12/03/2017 17:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6581	06/03/2017 15:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7450	08/03/2017 13:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3605	06/03/2017 22:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDH 104	07/03/2017 06:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 5982	09/03/2017 07:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2111	05/03/2017 16:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 1888	12/03/2017 20:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMZ 444	11/03/2017 12:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1829	05/03/2017 16:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 1951	11/03/2017 14:04	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2177	09/03/2017 09:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2452	08/03/2017 15:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2300	12/03/2017 12:46	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4128	05/03/2017 09:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7489	07/03/2017 15:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1881	04/03/2017 17:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2141	12/03/2017 16:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2609	06/03/2017 12:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2612	08/03/2017 11:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3482	06/03/2017 17:39	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001365	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4177	08/03/2017 12:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4571	06/03/2017 17:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6765	05/03/2017 14:15	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6700	07/03/2017 17:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2105	09/03/2017 12:03	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4086	08/03/2017 03:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4207	09/03/2017 13:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5082	06/03/2017 19:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5082	04/03/2017 16:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 1483	06/03/2017 05:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2792	06/03/2017 14:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4185	10/03/2017 07:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5237	03/03/2017 18:16	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6656	09/03/2017 05:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAL 6702	06/03/2017 19:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6702	07/03/2017 01:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6702	04/03/2017 19:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 1162	05/03/2017 18:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270001195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3901	11/03/2017 00:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1318	10/03/2017 18:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4753	03/03/2017 21:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001833	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2318	11/03/2017 15:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2412	05/03/2017 17:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	08/03/2017 12:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5743	11/03/2017 17:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6009	04/03/2017 15:52	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6269	06/03/2017 22:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6269	05/03/2017 07:03	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6269	05/03/2017 06:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6334	06/03/2017 12:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6454	05/03/2017 17:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6832	07/03/2017 20:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6995	07/03/2017 15:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7000	09/03/2017 11:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7464	10/03/2017 10:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8249	04/03/2017 15:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	03/03/2017 16:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9531	06/03/2017 13:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1435	09/03/2017 16:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	07/03/2017 10:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1765	07/03/2017 02:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2137	08/03/2017 07:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3832	09/03/2017 09:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDE 979	05/03/2017 09:46	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDE 979	05/03/2017 17:10	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2858	04/03/2017 07:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 1199	04/03/2017 10:23	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2036	04/03/2017 20:59	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5097	04/03/2017 11:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1084	05/03/2017 22:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270001205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1215	09/03/2017 10:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1361	03/03/2017 15:34	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2192	05/03/2017 08:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 244	06/03/2017 10:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	08/03/2017 07:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	10/03/2017 00:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5232	06/03/2017 10:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5232	08/03/2017 17:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHC 865	06/03/2017 15:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 2506	09/03/2017 14:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1766	05/03/2017 07:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2986	10/03/2017 07:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1867	07/03/2017 23:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1867	08/03/2017 16:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 1883	06/03/2017 22:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 4375	06/03/2017 04:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 5745	07/03/2017 18:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2180	10/03/2017 12:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3326	07/03/2017 10:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4531	06/03/2017 17:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2167	09/03/2017 10:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6021	04/03/2017 13:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6141	08/03/2017 12:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4009	08/03/2017 12:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530001838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5259	05/03/2017 16:25	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7614	04/03/2017 14:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8664	07/03/2017 16:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2051	06/03/2017 20:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2286	12/03/2017 16:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6556	09/03/2017 11:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAD 7938	04/03/2017 11:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4936	10/03/2017 20:43	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7389	09/03/2017 15:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9911	04/03/2017 15:12	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3992	06/03/2017 14:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6228	07/03/2017 20:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6276	08/03/2017 10:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7492	08/03/2017 12:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8059	07/03/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9192	09/03/2017 10:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1342	04/03/2017 21:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1615	09/03/2017 20:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2097	06/03/2017 07:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2860	07/03/2017 23:10	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	05/03/2017 07:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	05/03/2017 06:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5540	08/03/2017 23:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7834	05/03/2017 16:35	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9840	08/03/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4381	03/03/2017 15:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1348	08/03/2017 14:36	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1972	04/03/2017 16:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2439	05/03/2017 09:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3571	08/03/2017 13:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5965	04/03/2017 17:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1432	11/03/2017 08:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1487	04/03/2017 17:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1565	05/03/2017 14:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAM 7070	08/03/2017 04:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 064	07/03/2017 19:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBH 693	05/03/2017 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 126	05/03/2017 12:14	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	08/03/2017 16:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	12/03/2017 01:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBV 555	09/03/2017 15:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 480	08/03/2017 00:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2188	08/03/2017 05:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2739	12/03/2017 00:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8425	05/03/2017 10:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 848	07/03/2017 18:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6852	05/03/2017 09:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7685	06/03/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7782	05/03/2017 15:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8625	08/03/2017 15:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2804	04/03/2017 19:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2965	05/03/2017 15:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3539	08/03/2017 09:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3725	11/03/2017 18:52	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4030	10/03/2017 15:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4180	08/03/2017 06:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1470	06/03/2017 15:52	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 4556	07/03/2017 20:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1231	04/03/2017 11:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5683	09/03/2017 11:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6504	08/03/2017 15:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6764	07/03/2017 20:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6909	01/03/2017 11:50	AV ITALIA y BOLONIA	CGM 5530001810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7362	11/03/2017 03:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8318	11/03/2017 18:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5311	04/03/2017 17:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4446	09/03/2017 14:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8469	06/03/2017 01:31	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9078	09/03/2017 11:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9249	04/03/2017 18:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9352	08/03/2017 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1020	08/03/2017 12:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAP 172	08/03/2017 21:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 643	05/03/2017 20:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBJ 923	06/03/2017 07:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 2883	10/03/2017 00:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8023	07/03/2017 10:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9795	04/03/2017 09:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1110	09/03/2017 19:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2169	08/03/2017 10:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5313	09/03/2017 13:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6454	06/03/2017 20:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAG 604	08/03/2017 09:14	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA 1396	10/03/2017 22:25	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 1380	04/03/2017 18:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTB 1508	08/03/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270001280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 1916	09/03/2017 12:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5269	05/03/2017 12:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270001184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7398	10/03/2017 20:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5065	07/03/2017 15:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6604	04/03/2017 12:13	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6876	04/03/2017 23:47	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3389	05/03/2017 13:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6468	04/03/2017 13:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7550	09/03/2017 06:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2563	04/03/2017 08:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3960	04/03/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4047	05/03/2017 09:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAG 249	11/03/2017 15:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1858	06/03/2017 12:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAS 100	05/03/2017 20:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 564	08/03/2017 18:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 564	06/03/2017 18:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QTP 2020	07/03/2017 14:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 3611	07/03/2017 09:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 1424	07/03/2017 07:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 4100	04/03/2017 10:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4253	05/03/2017 20:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RFA 1618	06/03/2017 16:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 9247	08/03/2017 03:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8109	05/03/2017 03:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 2175	06/03/2017 17:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8883	06/03/2017 12:58	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4099	04/03/2017 12:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 8122	08/03/2017 16:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 8317	09/03/2017 23:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3472	07/03/2017 08:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 4306	12/03/2017 09:11	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 8198	04/03/2017 18:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270001161	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 2875	04/03/2017 11:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 3974	05/03/2017 19:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 7450	04/03/2017 16:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270001158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 1741	05/03/2017 01:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6385	08/03/2017 13:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 5525	05/03/2017 22:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001256	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 7906	04/03/2017 20:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5466	08/03/2017 12:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 9163	05/03/2017 13:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 3835	06/03/2017 06:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 7771	04/03/2017 17:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 8184	07/03/2017 05:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 8482	12/03/2017 12:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2141	08/03/2017 07:34	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7530	04/03/2017 07:04	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2544	05/03/2017 14:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2632	06/03/2017 15:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 089	05/03/2017 16:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 097	07/03/2017 09:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SFG 097	08/03/2017 09:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFY 060	07/03/2017 01:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGA 076	06/03/2017 16:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 020	12/03/2017 15:23	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 055	06/03/2017 18:03	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480001063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	07/03/2017 07:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGX 063	07/03/2017 21:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 047	08/03/2017 11:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 047	09/03/2017 18:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480001543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 871	06/03/2017 06:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	11/03/2017 00:14	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480001516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	08/03/2017 02:47	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080002001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	06/03/2017 23:06	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMO 724	10/03/2017 00:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480001379	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SPR 1061	05/03/2017 11:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270001177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0041	08/03/2017 14:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0174	07/03/2017 11:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0174	09/03/2017 12:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0240	04/03/2017 09:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0243	06/03/2017 18:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0284	04/03/2017 08:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480001335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0012	08/03/2017 11:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0002	05/03/2017 13:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630001316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0637	05/03/2017 11:20	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270001178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

10

Notificación 32/017

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(604)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000022, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SIY 407	18/02/2017 11:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

11

Notificación 33/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

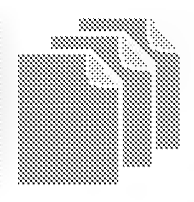
(605)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000025, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

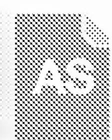
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAH 7425	28/02/2017 10:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 553	23/02/2017 13:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL EDMUNDO BERASAIN MUÑIZ y ALDA DELFA ELIZALDE NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-4858/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5974 Mar 20- Mar 31

LUIS ALBERTO GRELA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-59344/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5771 Mar 17- Mar 30

JUAN MARTIN MUGICA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-59976/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5633 Mar 16- Mar 29

LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO (EXPEDIENTE IUE 0002-2410/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

HONOR JESÚS GODOY ALBANESE (EXPEDIENTE IUE 0002-60585/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5545 Mar 16- Mar 29

MARÍA ISABEL ARIZAGA SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46951/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5257 Mar 14- Mar 27

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

HUGO LUCIANO GIACOSA GUADALUPE (FICHA 2-2183/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5975 Mar 20- Mar 31

ROBERTO DÁMASO PÉREZ PIROTTO (FICHA 2-55341/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5649 Mar 16- Mar 29

GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47479/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5621 Mar 16- Mar 29

ANTONIO GUNTIN SOTO (FICHA 2-2677/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5612 Mar 16- Mar 29

MARIELA BISOGNO GRECCO (FICHA 2-58184/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5331 Mar 14- Mar 27

ELVIRA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-46952/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

IRMA RAQUEL PEREZ MARTINEZ (IUE 2-1780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5770 Mar 17- Mar 30

ROBERTO JULIO IBARRA GARCIA (IUE 2-058128/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5471 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO (IUE 0002-057654/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5470 Mar 15- Mar 28

MARÍA ADELA BARREIRO GÓMEZ (IUE 2-3955/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5259 Mar 14- Mar 27

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).

Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

DANIEL TORRES LUZARDO (IUE 2-003807/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5973 Mar 20- Mar 31

SILVANA SOSA CUELLO (IUE 2-59.998/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5963 Mar 20- Mar 31

JULIA ESTER o ESTHER DELGADO o DELGADO MENDEZ (IUE 0002-056599/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5906 Mar 20- Mar 31

MARTÍNEZ COSENTINI, MARÍA ELENA GLADYS (IUE 2-49.819/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5782 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO D'OLIVEIRA VISENT (IUE 2-3153/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5767 Mar 17- Mar 30

RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA (IUE 2-58369/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5664 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO BELTRAME VELAZQUEZ (IUE 2-058926/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5475 Mar 15- Mar 28

RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE (IUE 2-61275/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5459 Mar 15- Mar 28

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN (IUE 2-4790-2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5981 Mar 20- Mar 31

GONZALEZ CHIRIBAO LUCIANO (IUE 0002-003253/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5929 Mar 20- Mar 31

HAYDEE ANGELA CROCAMO SOSTER (EXPEDIENTE IUE 2-439/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5489 Mar 15- Mar 28

FERRO, LUISA EMA o FERRO GUENZATTI, LUISA EMA (IUE 2-61333/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5476 Mar 15- Mar 28

LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ (IUE 2-001128/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5456 Mar 15- Mar 28

ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO (IUE 2-57.426/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5295 Mar 14- Mar 27

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

WASHINGTON ALBERTO PLANELLS MENDARO (IUE 2-038025/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5971 Mar 20- Mar 31

MONTSERRAT CASANOVAS PEREZ (IUE 0002-043676/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5935 Mar 20- Mar 31

MARTHA SARA BELLAGAMBA ALBANO (IUE 2-2779/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5622 Mar 16- Mar 29

ROBERTO ARIEL IRAZABAL REAL (IUE 2-031911/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5616 Mar 16- Mar 29

ISABEL FAUTISNA ORAA SCLAVO (FICHA 0002-56945/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5543 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MORA FERREIRA (IUE 2-189/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5492 Mar 15- Mar 28

LIVIO ANTONELLO CASONATO (IUE 02-050091/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5490 Mar 15- Mar 28

ESTELA RUBY o RUBI ARMAND UGON SEPULVEDA (IUE 2-60601/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5248 Mar 14- Mar 27

ULMA NIVIA TABAREZ SILVA (IUE 2-4282/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5244 Mar 14- Mar 27

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.

Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO PAIVA BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-461/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5959 Mar 20- Mar 31

ROSA ANASTASIA BONORA MATO (EXPEDIENTE IUE 2-1263/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5930 Mar 20- Mar 31

TERESITA MARIEHAM RUSSO HEGUABURO (EXPEDIENTE IUE 2-61361/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5892 Mar 20- Mar 31

LUIS RAUL WONNER URIARTE (EXPEDIENTE IUE 43-490/2000).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5588 Mar 17- Mar 30

ATILIO GERMÁN y SARA ELENA ESTIVENZON o STIVENZON o ESTIVENSON OLAZAGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-60438/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5263 Mar 14- Mar 27

CENOBIA MENCHACA SUNES (EXPEDIENTE IUE 2-61510/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5250 Mar 14- Mar 27

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

NELSON MAURICIO CANZANI DURAN (FICHA 2-1504/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5909 Mar 20- Mar 31

MARIA ELENA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4598/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5641 Mar 16- Mar 29

PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (FICHA 2-3294/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5491 Mar 15- Mar 28

JOSE ARIDES DA SILVA BARRETO (FICHA 2-1072/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5253 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

PERLA BLANCA DE LODRON DENTONE (IUE 2-051787/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5960 Mar 20- Mar 31

SANTIAGO CORIA SILVA (IUE 2-054426/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5783 Mar 17- Mar 30

MEYER VISCONTI, RUBEN (IUE 2-001269/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5773 Mar 17- Mar 30

NIDIA DELIA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-59.786/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

GERMAN REGUERA TORRES (IUE 2-3136/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5457 Mar 15- Mar 28

MARIA FILOMENA ALVAREZ CORATTO (IUE 2-2377/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5326 Mar 14- Mar 27

DIONISIO LISCANO MUSLERA, DIEGO LISCANO o LIZCANO MUSLERA y OMAR LISCANO MUSLERA (IUE 0002-056340/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5242 Mar 14- Mar 27

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

BERTA NELIDA OLIVERA (IUE 2-484/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5893 Mar 20- Mar 31

ANA MARIA MATO GENINAZZE (IUE 2-2405/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5623 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ALONSO (IUE 2-28485/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5453 Mar 15- Mar 28

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMALIA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-2938/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5982 Mar 20- Mar 31

HECTOR RAUL VERNENGO VERNENGO (IUE 0002-001580/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5931 Mar 20- Mar 31

DORA OLGA HEGUERTE CANDIA (IUE 2-058264/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5897 Mar 20- Mar 31

AMILCAR ARNOLDO WEHMUTH (IUE 2-57012/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5460 Mar 15- Mar 28

MARIA ROSA CANAPARRO CARBONE (IUE 2-51465/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5327 Mar 14- Mar 27

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

RAMÓN MARCELINO CURBELO (IUE 2-52249/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

MARTA LAUDELINA SILVA TERRA (IUE 2-3838/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5646 Mar 16- Mar 29

LIRIA LORENZO BENITEZ o LIRIA LORENZO DE TIMAR BENITEZ o LIRIA LORENZO BENITEZ DE TIMAR (IUE 002-000504/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5624 Mar 16- Mar 29

ALICIA LUCRECIA TEMPORINI (EXPEDIENTE 0002-001708/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5544 Mar 16- Mar 29

WALTER GUSTAVO LEMA MARTINEZ (IUE 2-55525/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.

Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5451 Mar 15- Mar 28

HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO (IUE 2-46058/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5260 Mar 14- Mar 27

LINA OCCHIUZZI LENTO y JOSÉ IACONIANNI OCCHIUZZI (IUE 2-060597/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5258 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA SILVA (IUE 2-55794/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5255 Mar 14- Mar 27

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ MARIA VEGA DOURADO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58536/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5808 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-56.777/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5485 Mar 15- Mar 28

MUSLERA RUIZ, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 0002-015259/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5452 Mar 15- Mar 28

ENEYLDA SILVA DUARTE (IUE 2-002864/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5296 Mar 14- Mar 27

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDELMIRO RODRÍGUEZ BARRALES (EXPEDIENTE 2-60316/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5966 Mar 20- Mar 31

HECTOR KLEIN KOPEIKA (EXPEDIENTE 0002-001484/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5907 Mar 20- Mar 31

DIEGO TIPHAINE (IUE 2-59672/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5804 Mar 17- Mar 30

GREGORIO MIGUEL CABRERA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-56001/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5661 Mar 16- Mar 29

ANDRIOLI GOMEZ, RAMÓN ELÍAS (EXPEDIENTE IUE 57-133/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5655 Mar 16- Mar 29

ZOE MABEL VALDOMIR DE OLIVEIRA (IUE 2-46848/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5613 Mar 16- Mar 29

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN BELTRAME FALERO (IUE 2-44610/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5980 Mar 20- Mar 31

FREDDIE WASHINGTON CARRASCO FOURCADE y LUIS DANUBIO CARRASCO FOURCADE (IUE 2-1861/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5958 Mar 20- Mar 31

JULIO DAVID CAMAROTE MARTINEZ (IUE 2-3950/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5784 Mar 17- Mar 30

ZULMA RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-61161/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5650 Mar 16- Mar 29

MARIA DELIA RABELA LASSO o MARIA DELIA RAVELA LASO (IUE 2-341/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5343 Mar 14- Mar 27

VERONICA GREGORIA RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-962/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5301 Mar 14- Mar 27

CARLOS DANIEL MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-2142/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5298 Mar 14- Mar 27

RUBEN FONSECA ALEMAN y ARTEMIA RODRIGUEZ OJEDA (IUE 2-57571/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5252 Mar 14- Mar 27

RUBEN DARIO AMATO APISELLA (IUE 2-3210/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5251 Mar 14- Mar 27

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

GRACIELA MYRIAM LOPEZ PAEZ (IUE 2-59039/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

SINFLONI ARBELO FUNDARE (IUE 2-61160/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5977 Mar 20- Mar 31

ABEL MANUEL CASAL TOLOSA (IUE 2-4013/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5932 Mar 20- Mar 31

JUAN CARLOS MENDEZ PESOLI (IUE 2-59958/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5898 Mar 20- Mar 31

ALICE INES SCOLA ALBERTO (IUE 2-3952/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5777 Mar 17- Mar 30

RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (IUE 2-2164/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5765 Mar 17- Mar 30

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

FLORENTINO CHIOLINI RODRIGUEZ y CAROLINA PERDOMO DORTA (FICHA 2-3531/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5978 Mar 20- Mar 31

PERLA GLADYS SORRIBA DEBIA o SORRIBA DEBIA DE AGHAZANIAN o SORRIBA DEBIA DE AGHAZARIAN, GARABED AGHAZARIAN y GABRIEL RAMON AGHAZARIAN SORRIBA o SARRIBA (FICHA 2-28294/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5788 Mar 17- Mar 30

REGINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-59703/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5769 Mar 17- Mar 30

MARIA DELIA FIGUEIRAS REY, MARIA CONSUELO FIGUEIRAS REY, IRMA FIGUEIRAS REY, AVELINA FIGUEIRAS REY y MANUEL FIGUEIRAS REY (FICHA 2-35597/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5727 Mar 20- Mar 31

VICTOR LUIS ALBOUY SILVA (FICHA 2-4316/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5617 Mar 16- Mar 29

ADELA OCHOA RODRIGUEZ (FICHA 2-58000/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5484 Mar 15- Mar 28

ISMAEL CHIESA LUCERO (FICHA 2-46909/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5338 Mar 14- Mar 27

HUGO LUIS MIRANDA (FICHA 2-960/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5302 Mar 14- Mar 27

ALBA BREGONZI BENAVENTE y JOSE PEDRO LIMA (FICHA 2-37157/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5262 Mar 14- Mar 27

ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI (FICHA 2-61941/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

JUANA NILDA GARCIA MACHIN (FICHA 2-61523/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5862 Mar 20- Mar 31

JORGE MANUEL ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (FICHA 2-39577/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5803 Mar 17- Mar 30

MATILDE CONCEPCION RONDAN o ROLDAN MALCEÑIDO y SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (FICHA 2-3246/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5778 Mar 17- Mar 30

BEDER FERREIRA NUÑEZ (FICHA 2-3592/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5665 Mar 16- Mar 29

ANDRES JACINTO VILLANUEVA MENDEZ (FICHA 2-1248/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5642 Mar 16- Mar 29

FAÑA RAQUEL FRIDMAN REZISACK (FICHA 2-32079/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5639 Mar 16- Mar 29

ALICIA MARGARITA o ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS YAÑEZ (FICHA 2-59954/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5497 Mar 15- Mar 28

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL OSCAR GIL FABREGUES (IUE 2-4735/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5976 Mar 20- Mar 31

MILKA NILDA URANGA CHIAPPE (IUE 2-41657/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5815 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO ADAMI FERRI (IUE 2-3134/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5812 Mar 17- Mar 30

ANDRES JULIO CHENLO BELOSO y LILIAN EDITH MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-52197/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARIA NOEL CABILLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5806 Mar 17- Mar 30

JUAN IGARZA RODRÍGUEZ (IUE 2-124/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5785 Mar 17- Mar 30

AMANDA SERVANDA MIGUES BRIANZA (IUE 2-57375/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5648 Mar 16- Mar 29

JUAN MIGUEL ZAJAC VARGA y BEATRIZ JOSEFA OUTEDA ORPI (IUE 02-061506/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5486 Mar 15- Mar 28

RAMONA NOBLE RONDAN y LAURO LONGHI MELLO (IUE 2-059760/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5472 Mar 15- Mar 28

DIONISIO ALBERTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-58260/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5243 Mar 14- Mar 27

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).

Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA DIRENNA SUÁREZ (FICHA 2-60652/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5766 Mar 17- Mar 30

MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (IUE 2-297-2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5651 Mar 16- Mar 29

MARIO BATINO ESTRUJO o ESTRUGO, REYNA BATINO ESTRUGO y RAQUEL BATINO ESTRUGO (IUE 2-057363/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5458 Mar 15- Mar 28

MARISOL GONZALEZ CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-1350/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5416 Mar 15- Mar 28

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-3339/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5824 Mar 17- Mar 30

QUEBRACHO PRIMERO DAMONTE CASTROMAN (FICHA 2-55577/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5823 Mar 17- Mar 30

MARIA CECILIA MARTINEZ ROSPIDE (FICHA 2-4587/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5809 Mar 17- Mar 30

AMARANTO GABRIEL LEYTON GOUDSCHAAL o GOUDESCHAN y CIRILA ESMERALDA ACUÑA OHACO (FICHA 2-59535/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5792 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL CARMEN MATHON VIÑA (FICHA 2-3977/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5733 Mar 20- Mar 31

RICHARD HEINRICH o RICARDO HEINRICH o RICARDO o RICARDO JUAN ENRIQUE GANSS RUPP (FICHA 2-55031/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5660 Mar 16- Mar 29

PABLA ó PAULA CIRIACA BARREIRO (FICHA 2-18106/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5634 Mar 16- Mar 29

LILIAN SUSANA SCOLA ORTIZ (FICHA 2-1833/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5625 Mar 16- Mar 29

GRISELDA SANCHEZ (FICHA 2-4383/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5618 Mar 16- Mar 29

PEDRO LONGO TORRE, JUAN ANGEL LONGO TAMASCO y ANTONIA MARIA TAMASCO LEMBO (FICHA 2-883/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5496 Mar 15- Mar 28

CORINA TRIAY RODRIGUEZ (FICHA 2-3827/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5473 Mar 15- Mar 28

EDMUNDO KRZEMIENOWSKI DOMBROWSKI y JUANA GRABOSCH TISAK (FICHA 2-3489/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5341 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO BAREA LABREA e IRENE LORENZA ARMENDARIZ VALADAN (FICHA 2-2780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5325 Mar 14- Mar 27

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE EVANGELIO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-1857/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5962 Mar 20- Mar 31

ELBA MERCEDES CORREA (FICHA 2-61696/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5805 Mar 17- Mar 30

MANUEL ORLANDO FRAGA GANTES e IVONNE FRAGA DE VITA (FICHA 2-2729/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5786 Mar 20- Mar 31

DIEGO HORACIO AÑON DE MEDINA (FICHA 2-60036/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5772 Mar 17- Mar 30

GERARDO MIGUEL SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-2038/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5635 Mar 16- Mar 29

ELBA DELMAR ALFARO VERDIAS (FICHA 2-10529/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5487 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI CUOZZI (FICHA 2-61861/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5466 Mar 15- Mar 28

BRENDA MELO o MELLO (FICHA 2-3915/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5303 Mar 14- Mar 27

PETRONA SUNA LEDEZMA o LEDESMA (FICHA 2-37154/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5254 Mar 14- Mar 27

BLANCA FLOR AVELLINO RIZZO (FICHA 2-51903/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5249 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PACHON NIETO (FICHA 2-61205/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LUISA AMARO AMORIM DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO AMORIM o MARIA LUISA AMARO AMORIN (FICHA 2-56571/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5831 Mar 17- Mar 30

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ y DOROTEA GONZALEZ CALERO (IUE 002-058358-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5779 Mar 17- Mar 30

MARNE GARAGORRI GARAGORRI (IUE 2-47218/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5323 Mar 14- Mar 27

CLAUDE HELENE NICOLE CATTIER o CLAUDE HELENE NICOLE GRAUX (IUE 2-55760/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5292 Mar 14- Mar 27

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ESTER u OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA (EXPEDIENTE IUE 2-2420/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5810 Mar 17- Mar 30

BOISSO NERVO, MENDARO SANTANA (FICHA 2-37103/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5643 Mar 16- Mar 29

ELMA EIRALDI RODRIGUEZ (IUE 2-60022/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5626 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO LEIS IGLESIAS (IUE 2-061389/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5304 Mar 14- Mar 27

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ TORRADO (IUE 2-3.697/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMILCAR RIVERO ROCHA (IUE 2-2927/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5774 Mar 17- Mar 30

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA ADELA ROCCO DIAZ (IUE 2-1312/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5896 Mar 20- Mar 31

JUAN GREGORIO IZQUIERDO FIERRO (IUE 2-3032/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5780 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER VARELA CLAVERO (IUE 2-1663/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5627 Mar 16- Mar 29

BLANCA LILA PAZ (IUE 2-41658/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5322 Mar 14- Mar 27

ARTURO EDUARDO HERNANDEZ LAMANCHA (IUE 2-61892/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5261 Mar 14- Mar 27

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SILVEIRA (FICHA 156-661/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5573 Mar 16- Mar 29

MIRTHA LEITES DE MORAES MACIERA (FICHA 156-786/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5551 Mar 16- Mar 29

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

AMÉRICA YAQUELINE BENTANCOURT BAZU (FICHA 461-21/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5762 Mar 20- Mar 31

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

HECTOR ALBERTO VANOLI DURO (IUE 459-605/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5910 Mar 20- Mar 31

OSCAR MARTIN DEL HORNO ROBAINA y MARIA OFELIA TORENA MANA (IUE 459-672/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5405 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ATANASIO ZABALETA RODRIGUEZ y ELENA RAQUEL OLARÁN MARTIN (IUE 526-632/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5656 Mar 16- Mar 29

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ADOLFO CAPELLO MOSSI (IUE 179-34/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2017.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5775 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

ROBERTO NICOLÁS VECHI SOLOMÓN (IUE 180-637/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5796 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRERA ECHEVERRI (FICHA IUE 458-233/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5795 Mar 17- Mar 30

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

CARLOS SEBASTIAN CARABALLO MAZZUCHELLI (IUE 533-112/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5273 Mar 14- Mar 27

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA FIGUERON (FICHA 175-684/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5933 Mar 20- Mar 31

RAÚL BYRON QUEIROLO PINELLA (FICHA 175-707/2016).
Pando, 6 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5800 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO CALASTRETTI (FICHA 175-813/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

OLGA MIREYA CASTRO CESAR (FICHA 176-412/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5467 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACI GULARTE da FONSECA (IUE 207-76/2017).
Melo, 10 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5914 Mar 20- Mar 31

SONIA JACQUELINE CUADRO SILVA ó SONIA JACQUELIN CUADRO SILVA (IUE 207-201/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 15- Mar 28

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

JOSE FRANCISCO IRADIEL LOPEZ ARBIZA (IUE 208-40/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5916 Mar 20- Mar 31

MARIA SULMA SILVA SILVERA (IUE 208-41/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5915 Mar 20- Mar 31

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR o HECTOR FERNANDEZ o HECTOR RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ e IRMA RITA RODRIGUEZ SCHNYDER (IUE 223-28/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5287 Mar 14- Mar 27

JOSE TOMAS MISSIAGLIA FIGUEROA (IUE 223-561/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5285 Mar 14- Mar 27

OMAR HECTOR PONS GONNET (IUE 223-527/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5284 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN NELSON CESTONA MENDEZ y AMELIA VITALIS RAMIREZ (IUE 508-64/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5952 Mar 20- Mar 31

BLANCA AZUCENA ORTIZ PEREZ (IUE 508-56/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5440 Mar 15- Mar 28

HANS HERMAN BELTRAN BONE (IUE 508-52/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5439 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE FRANCISCO ARBELECHE ANGELI (IUE 227-35/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5927 Mar 20- Mar 31

AMELIA AIDA GIMENEZ BANCHERO y JULIO CESAR MORALES QUINTANA (IUE 227-938/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5926 Mar 20- Mar 31

CATALINA JOSEFA VINQUEL GRASSO (IUE 227-836/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5801 Mar 17- Mar 30

LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ GRENO (IUE 227-78/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5594 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN BALDI BANCHERO (IUE 227-990/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5593 Mar 16- Mar 29

VOLMAR ATANASIO CHOCHO HERNANDEZ (IUE 227-1011/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5592 Mar 16- Mar 29

ADELINA BERNARDINA EDUXARDS CABRERA (IUE 227-41/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5589 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANTONIO CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-1012/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5444 Mar 15- Mar 28

ELMA SOFIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 227-960/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5288 Mar 14- Mar 27

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA AMELIA CABRERA VALENTIN (IUE 225-1012/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5596 Mar 16- Mar 29

RAMÓN RAÚL TORRES CAPELLINO (IUE 223-232/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5590 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (IUE 225-935/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5445 Mar 15- Mar 28

ELOISA CABRAL ARCA (IUE 225-1091/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5443 Mar 15- Mar 28

CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO (IUE 225-1056/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5442 Mar 15- Mar 28

REINALDO PONTET RIVOIR (IUE 225-14/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5441 Mar 15- Mar 28

MARIA LUISA PEÑA DE CABRERA o MARIA LUISA PEÑA BAQUE y ELEODORO CABRERA BALAO (IUE 225-750/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5286 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIO ANOMAR MELGAREJO TRUCIDO (IUE 241-822/2016).
Durazno, 21 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5577 Mar 16- Mar 29

FRANCISCO CASTAÑO (IUE 241-57/2017).
Durazno, 22 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5576 Mar 16- Mar 29

ISIDRO HÉCTOR AGUIRRE LARREA (IUE 241-62/2017).
Durazno, 23 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5575 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

HUMBERTO WALTER D'ALESSANDRO SOMMA y GLADYS SELVA ARRIOLA (IUE 242-63/2017).
Durazno, 3 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5574 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR IDELMAR CANTERA LUZARDO (IUE 254-87/2017).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5864 Mar 20- Mar 31

CELINA LEONOR GENES HERNANDEZ (IUE 254-415/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

ELVIRA FELICIA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 254-763/2016).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

TERESA DE JESUS ROBERTT o ROBERT ACOSTA (IUE 254-669/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5528 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAQUEL HORNOS GARCIA (IUE 254-25/2017).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NELSON FACCIOLO SARLA (FICHA 260-906/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5741 Mar 17- Mar 30

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

RICARDO PEÑA ZIPITRIA y MARIA OBDULIA SABIA ICASURIAGA (FICHA IUE 261-132/2017).
Florida, 9 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5740 Mar 17- Mar 30

JUAN ANTONIO PEDRIN HERNANDEZ (FICHA IUE 261-849/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5424 Mar 15- Mar 28

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA LIRIA CEDREZ o CEDRES BONILLA (IUE 274-636/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5879 Mar 20- Mar 31

LARROSA RAMOS, IRMA MAMFALDA o MAFALDA (274-793/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5878 Mar 20- Mar 31

FERNANDEZ CORREA, DORA (274-758/2016).

Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5877 Mar 20- Mar 31

FARAH SILVEIRA, CLEMENSOR o CLEMANSOR FOED y FERNANDEZ PIMIENTA, NELSA (274-666/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5747 Mar 17- Mar 30

POSENTE GARCIA, ELBA TERESITA (274-828/2016).
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

CELMIRA ZUASNABAR SOBA (IUE 274-43/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5550 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL HERNANDEZ HERNANDEZ y EDELIA MARTINEZ BESINDAIS (IUE 274-837/2016).
Minas, 8 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5549 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 274-739/2016).
Minas, 9 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5548 Mar 16- Mar 29

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

BLANCA CAROLINA CORREA ESPIGA (IUE 432-66/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5293 Mar 14- Mar 27

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO HEBER HERNANDEZ GARCIA y GLADYS ANTONIA CEDRES GONZALEZ (FICHA 284-18/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5940 Mar 20- Mar 31

ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ BEADE (FICHA 284-881/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5409 Mar 15- Mar 28

ANA MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ (FICHA 284-919/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

LETICIA RAQUEL LORENZO CALVETTE (FICHA 284-20/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA ELENA DEL PUERTO FONSECA (IUE 285-21/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5937 Mar 20- Mar 31

RODOLFO HUGO GARCIA LAURNAGA (IUE 285-42/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5820 Mar 17- Mar 30

LEONOR VIOLETA DE LEON GONZALEZ (FICHA 422/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5412 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ y VALENTINA LUCRECIA GOMEZ SILVA (IUE 286-961/2015).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5941 Mar 20- Mar 31

NYBIA NAIR MALO BRAÑA; DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO; MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (286-944/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5630 Mar 16- Mar 29

HECTOR GUEVARA GARRIDO (IUE 286-148/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5501 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

DIONISIA MOREIRA AMENGUAL (FICHA 505-19/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5942 Mar 20- Mar 31

GREGORIO ROBAINA PLADA (FICHA 505-445/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5938 Mar 20- Mar 31

SATURNINA JUSTINIANA DENIS CANO y BIBIANO ó VIVIANO CLEMENTE SIERRA CANO (FICHA 505-33/2017).
San Carlos, 23 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5722 Mar 20- Mar 31

SONIA CORREA SOSA (FICHA 505-455/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5411 Mar 15- Mar 28

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

CLAUDIA AMICO GRAMPIN (IUE 301-110/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5404 Mar 15- Mar 28

BLANCA MARTA LARRAÑAGA LARRAMENDI (IUE 301-261/2012).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANTONIA PONCET (IUE 301-90/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MONTES o MONTE GONZALEZ y ALCIDES CABILLON o KABILLON o KABILLÓN (IUE 501-489/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

FELIX ORLANDO PINTOS VILLAVICENCIO o VILLAVICCENCIO (IUE 501-1044/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOURGLIA ZECCHINI, CARLOS MARIA (FICHA 317. 1095/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS HORNOS (IUE 318-258/2016).
Young, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-824/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5432 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

ROBERTO CASTRO (FICHA IUE 477-119/2012).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5433 Mar 15- Mar 28

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA LIMA NÚÑEZ (IUE 352-12/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5602 Mar 16- Mar 29

FERMÍN OMAR BONINI JORGE (IUE 352-89/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5601 Mar 16- Mar 29

PEDROZO MORAIS o FONSECA, SARA MARÍA (IUE 352-723/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5599 Mar 16- Mar 29

TERESITA VILA (IUE 352-42/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CELESTE CENTOMO ROMERO (IUE 352-87/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

DE LEIVAS OMAR (IUE 353-9/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

GOMEZ SERVANDO, DA ROSA GERMANA, GOMEZ DA ROSA RUBEN y GOMEZ JUAN HUMBERTO (IUE 353-20/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SOTO ZUDAIRE, ROSALBA (IUE 353-56/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

SUÁREZ PERALTA, ANGEL (IUE 509-134/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5954 Mar 20- Mar 31

PINATO OJEDA, CARLOS DOMINGO (IUE 509-125/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5603 Mar 16- Mar 29

CAMPO RODRÍGUEZ DA SILVA, FELICIDAD (IUE 509-53/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5600 Mar 16- Mar 29

SILVEIRA LIMA, ELISEO (IUE 509-113/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5597 Mar 16- Mar 29

MORALES DI PAULO, MARÍA ISABEL y DI PAULO IFRÁN, MARTHA (IUE 509-1093-2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 16- Mar 29

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN ANTOGNAZZA (IUE 370-35/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5950 Mar 20- Mar 31

GLORIA DAYSI HERNÁNDEZ MORALES (IUE 370-489/2016).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5421 Mar 15- Mar 28

GLADYS ESTHER del PINO o DEL PINO ALMENARES (IUE 370-30/2017).
San José, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5420 Mar 15- Mar 28

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

RUBEN GUILLERMO GANDOLLA SEIJAS (IUE 371-33/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5422 Mar 15- Mar 28

MARIA FELIPA PICARDO BRITOS (IUE 371-692/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 5279 Mar 14- Mar 27

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

LAURA RENÈE, DELGADO DOLDAN y PEDRO OMAR CANTONI MARCHISIO (IUE 510-544/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5949 Mar 20- Mar 31

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ISMAEL JUAN REMEDIOS RODRIGUEZ (IUE 530-14/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5752 Mar 17- Mar 30

EDILBERTO RODRIGUEZ (IUE 530-542/2016).
Libertad, 9 de marzo de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5750 Mar 17- Mar 30

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

MARÍA DELIA ARBALLO ÁLVAREZ (IUE 431-58/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5913 Mar 20- Mar 31

DANIEL JESÚS PÍREZ SOSA (IUE 431-38/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5756 Mar 17- Mar 30

WALTER ARIEL DE NODA MARTINEZ (IUE 431-1156/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5527 Mar 16- Mar 29

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

AURORA SILVA BARRERO (IUE 397-681/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 17- Mar 30

ZOILA GRASSI BELOQUI (IUE 397-61/2017).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5555 Mar 16- Mar 29

SETEMBRINO MACHADO LOSADA o LOZADA BRUM (IUE 396-697/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5387 Mar 15- Mar 28

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

LAURA MARÍA BERON CARDOZO (IUE 469-882/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5908 Mar 20- Mar 31

ELBIO FONSECA da ROSA o ELBIO FONSECA da ROZA (IUE 469-187/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5388 Mar 15- Mar 28

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILSO DE LOS SANTOS (FICHA 412-875/2016).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5865 Mar 20- Mar 31

EVA VICTORIA FRANCO BLANCO y TEODORO MARIÑO PERALTA (FICHA 412-888/2015).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5561 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALVAREZ y EVERILDO GERMAN NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 412-78/2017).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5402 Mar 15- Mar 28

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ELBA LAURA BAZ o VAZ (FICHA 449-58/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5723 Mar 17- Mar 30

ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ CANTERA (FICHA 449-704/2016).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5403 Mar 15- Mar 28

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLYNTHO MENDES DE CASTILHOS (FICHA 284-904/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5503 Mar 15- Mar 28

GERTRUDE SILVIA ELIZABETH HANISCH HAMANN (FICHA 284-916/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5410 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JULIO ISAAC ZYLBERBERG (IUE 285-22/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5506 Mar 15- Mar 28

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNSTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER. Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6200 10/p 5320 Mar 14- Mar 27

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KRASÑANSKY BILEVICH, PABLO - SUCESION - IUE 2-21613/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6327/2016 de fecha 09/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. HAYDE SUSANA CLEMENTI, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes, con quien se continuaran estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 01 de febrero de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 5684 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas (Resolución Nº 6180/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016) dictada de los autos caratulados "LEAL BANDEIRA, BLANCA Y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL O BANDERA LEAL S/ SUCESIÓN"- (FICHA 156-430/2016). Se intima al Sr. Miguel Alejandro Duarte Bandeira por el término de 90 días a que manifieste si acepta o repudia las herencias de Blanca Leal Bandeira y Maria Altamira Bandeira Leal o Bandera Leal, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes que acepte por él las herencias referidas con beneficio de inventario.
ARTIGAS, 14 de Febrero de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 5313 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE o FRIPPANCE o sus posibles herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes, en los autos caratulados: "FLIPPANCE GRE, MARIA LUISA; SASSO MENENDEZ, ALBERTO PEDRO Y SASSO FLIPPANCE, JUAN JOSE. Sucesiones". IUE 443-80/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 5755 Mar 17- Mar 30

Convocatorias



ICOMOS- Uruguay

Asamblea General Ordinaria, 28/3/2017
Primer llamado: 19:30 h., segundo llamado 20:00 h.
Solano Antuña 2908/403
Orden del día:
* Memoria anual
* Balance anual
* Informe Comisión Fiscal
* Cuota social
* Socios deudores
* Ingreso socios
* Actividades 2017
* Varios.

Única Publicación
03) $ 411 1/p 5948 Mar 20- Mar 20

COOPERATIVA OBRERA DEL TAXIMETRO FENIX (C.O.TA.F.)
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN el ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES PARA EL 30 de MARZO del 2017.
LA MISMA SERÁ PARA ELEGIR LOS MIEMBROS AL CONSEJO DIRECTIVO y a la COMISIÓN FISCAL, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2017-2019.
LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO en la calle Charcas 2130, EN EL HORARIO DE 10.00 A 18.00 HORAS, Y SU ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDERÁ A LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO AL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación
03) $ 685 1/p 5934 Mar 20- Mar 20

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Asociación de Jóvenes Empresarios a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29 del mes de Marzo del año 2017, a las 19 horas, en la Sede de la Asociación de Jóvenes Empresarios del Uruguay sito en Tiburcio Gómez 1330, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Aprobación de Memoria y Balance
Ratificación de todo lo actuado en el ejercicio de estos últimos 2 años.
Designación de Comisión Electoral.
La Comisión Directiva.-
Atentamente
La Directiva.

Única Publicación
03) $ 685 1/p 5911 Mar 20- Mar 20

EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de Representante de los Obligacionistas

de la emisión de las Obligaciones Negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 5 de abril de 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión
Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (primer piso) el día 4 de abril en el horario de 10.00 a 12.00 o el mismo día de la Asamblea en el horario de 15.00 a 17.00.
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
03) $ 4110 3/p 5832 Mar 17- Mar 21

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I para la asamblea a celebrarse el próximo 5 de abril de 2017, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Aprobación de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 5638 Mar 16- Mar 20

OTTONELLO HERMANOS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

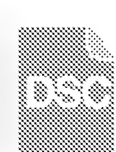
Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017 a la hora 10:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2013, 30/9/2014, 30/9/2015 y 30/9/2016.
4.- Destino de utilidades.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación del Directorio, del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 4795 5/p 5498 Mar 15- Mar 21

ODALNOR S.A.

Se convoca asociados para asamblea general Extraordinaria, el sabado 01 de Abril del 2017, a las 20:00, en primera convocatoria y hora 20:30 en segunda, en instalaciones de "Club Trouville", calle Alejandro Chucarro 1031 esquina Av Brasil, barrio Pocitos de la ciudad de Montevideo.
Con la asistencia reunida se tratara se tratara el siguiente orden del dia:
1- Cambio de Directorio
2- Aprobacion de gestion del Directorio.
Última Publicación
03) $ 1644 3/p 5390 Mar 16- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

GABRIELA CHAINE QUARA y GUSTAVO MENDIVE FERNANDEZ (IUE 2-53244/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ALVARO MARCELO GONZALEZ LENCE y CLAUDIA ROSEMARIE TEJERA PEREZ (FICHA 0002-002186/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5640 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

ANA XIMENA VELAZQUEZ FERNANDEZ y ZOILO EDUARDO CHELLE ERRAMOUSPE (IUE 2-3684/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5264 Mar 14- Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE NOGUEIRA JORGE y VERÓNICA DA SILVEIRA OCLO (EXPEDIENTE 2-46852/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5899 Mar 20- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ANTONIO ROURE RIUS y VALERIA MARÍA WELKER RUIZ (EXPEDIENTE 2-9216/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5227 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO DARWIN DIAZ SOSA y FABIANA RAQUEL LATORRE MONDO (IUE 2-365/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5969 Mar 20- Mar 31

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA GABRIELA MARRERO SETTIMO y CARLOS ALBERTO DARAKJIAN FAJARDO (FICHA 2-53728/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5495 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO DE LEON GARCIA y TERESITA BEATRIZ ASENCIO GONZALEZ (IUE 2 46307/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5330 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAVENTURE REGENT, MARÍA y RIVOIR VELAZCO, GABRIEL (IUE 2-58357/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5789 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA ELVIRA LANDACO CORREA y CARLOS EDGARDO SALDOMBIDE (IUE 2-8859/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5614 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PAOLA MUTTER GRECKZANIK y DENISSE CUADRADO LADO (IUE 493-39/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5336 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE SEBASTIAN MEDINA QUINTANA y MARIA JIMENA PEREYRA MARINO (IUE 285-946/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5968 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DIAZ y SANDRA LETICIA ZARAGOZA ACUÑA (FICHA 370-268/2016).
San José, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 5753 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

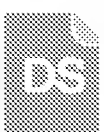
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DARIO LUCAS SILVERA y SILVIA LEMOS CALLEROS (FICHA 412-723/2016).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5724 Mar 17- Mar 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales



RIVERCITRUS S.R.L

Acta DISOLUCION 2/9/2015
INSCRIPCION 21/2/2017 Nº 2081.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 5886 Mar 20- Mar 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, OSCAR C/ BETANCUR, ALEJANDRA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-54928/2016, se cita y emplaza a Alejandra Soledad BETANCUR, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVERO ALVAREZ, MIRTHA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-40947/2005 por Providencia Nº 7692/2016 de fecha 6/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HECTOR ARAUJO GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de UDELAR.
Montevideo, 14 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO ACOSTA, MARIA ROSA C/ SANCHEZ BRAVO, PABLO ISRAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 371-41/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 578/2017 de fecha 24/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ISRAEL SANCHEZ BRAVO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.-
San José, 01 de Marzo de 2017.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5863 Mar 20- Mar 31



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Carlos Quijano Nº 1310, sede de la Jefatura de Policía de Montevideo."

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO				
MATRICULA	**MARCA**	**COLOR**	**NRO. CHASIS**	**NRO. MOTOR**
BDS993	ZANELLA	NEGRO Y ROJO	LF3PCM4A5BB00111-9	163FML-2B1287852
BAI497	YAMAHA	BORDEOAUX	NH33HB007WK214276	3HB214492
SJC627	YUMBO	NEGRO Y GRIS	LHJPCJLB1F2993286	156FMI15B00565
ATD905	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBXB2822644	156FMI11B44452
SIV233	MOTOMEL	NEGRO	LHJXCHLA2D2933062	152FMH13A26953
SGH112	BACCIO	NEGRO	LZSPCJLG3A1905797	ZS156FMI2A5A200035
SJK500	ZANELLA	BLANCO	LF3UCJ402FA301737	156FMIF1467213
AUY709	KILAND	....	LB412P1A408010032	157FMI*08010032*
SHF514	YASUKI	....	LSRPCJLC5AA148427	LF163FMLB2003849
ATQ228	WINNER	....	LKXXCJL01CA711233	KT1P52FMI*12036817*
AOM865	BACCIO	....	LZSXCHLJ465002093	ZS152FMH36706528
SGQ361	YUMBO	....	LXYJCJL01B0522571	156FMI8B100799
SIT609	WINNER	....	LXYPCJL04D0608633	156FMI2DG050918
SJJ072	MOTOMEL	....	LB420PCK8DC100450	169FML2D000157
....	WINNER	NEGRO	S/N	KTIP52FMI12022066
SGB264	YUMBO	ROJO	LZSXCHLH6A5203273	ZS152FMH5A406536
MBJ728	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB382547885	156FMI08007159
SJE229	HONDA	....	LTMJD2197F5302984	JD21E2221595
SGW926	YUMBO	....	LHJPCJLB7B2743528	156FMI11B03244
GAR691	YUMBO	....	LHJPCLLB792585441	169FML09B00186
SEN584	Yumbo C-125		LZSXCHLH875202649	ZS152FMH37304320
ANW123	Kawasaki KH100			KH100DEO14311
SDJ102	Yumbo Scuter		LFFWJT23X71000810	152QMI070105710
SFE005	Winner C-125			
AQM322	Yumbo C-125		LFFCUJT23261000962	152QMI060506570
P310735	YUMBO Dakar			
SFM838	Winner C-125			
AOF039	Baccio KIA 50cc	NEGRA		
BBL551	Kawasaki KR-1500			HR150HEA8488
SGJ513	WINNER	AZUL		
SBH465	Suzuki AX100		9801501512	9712138026
SGS895	YUMBO	BORDEAU	LHJPCLLB2B2733856	169FML11B03146
SGW442	YUMBO SCOOTER			
SBH861	YUMBO			
ASW400	YUMBO	NEGRA		
SHB 783	WINNER	NEGRA		157FMIRELO609007411
SHY536	VITAL	ROJA		169FML09B00159
SDH465	WINNER	GRIS	LE60609007411	3HB-153357
AQV388	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB592585390	OFMG8A120912
S/CHAPA	YAMAHA RX 115	NEGRA	3HB164509	
SEP 943	WINNER	AZUL	LXXXCEGL098000118	
SFD 523	WINNER	GRIS Y NEGRA		
SDV 785	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH571001718	ZS152FMH17511580
SEP378 S/CHAPA	WINNER	NEGRO Y ROJO	LHJXCJLA071000049	1107935
SFA780	BACCIO CROSS	AZUL	LHJYCJLCX82572229	
SFW530	SKAY	NEGRA	LP7PCYL4480000530	

SFI453	YUMBO	VIOLETA		1P52FMH09603264
SDT795	WINNER	ROJA		
AQA400	Winner	NEGRA	P511010589	157FMIPEL0511010589
SGT840	YUMBO	NEGRA		
SGT579	WINNER	NEGRA		
SHR482	S/MARCA	NEGRA	LE6PCJLLXC2000082	157FMIPEL12C1200082
SFQ694	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG8A1900871	ZS156FMI2A5AA00127
SIF359	ZANELLA	GRIS		
SEO423 (S/ CHAPA)	YUMBO SCOOTER	AZUL Y BLANCO	152QMI080501363	
SHP729	BACCIO	NEGRA		
ATG268 S/CHAPA	CHASIS	NEGRO	LZSXCHLH8B5205818	ZS152FMH5BA23470
SFL922	VESPA	NEGRA	C5NS130146	E18NS125450
SEZ669	CROSS	NEGRA	LXYJCJL0980271016	156FMI128F053699
S/CHAPA	WINNER	AZUL	LE60709008607	157FMIPEL0709008607
MBK738	MONDIAL	ROJA		
BDH688	WINNER	GRIS	LE6PCJLLXB2002204	157FMI1PEL11B2002204
SEB237	BACCIO	ROJA		
ASS 514	WINNER	NEGRA		
SHB861	YUMBO SCOOTER PILOT	NEGRA		
SFW 239	BACCIO	NEGRA		
AUD813	Winner	ROJA	LE6PCJLL6B2000160	
SHY679	MONDIAL	NEGRA	L82PCJL49C1004295	
Maldonado 114141	HONDA	ROJA		
MBL 932	YUMBO GS 125	ROJA		
SHQ854	WINNER	AZUL	LKXPC5LO7CA695071	KT157FMI12003895
SFJ 915	WINNER FAIR	NEGRA	LLCJXN3A19B100796	
SGG227	WINNER CROSS	ROJA		
SIS 958	WINNER SAHARA	NEGRA	102831456	156FMI2DC051047
SIZ974	YUMBO	NEGRA	LHJXCJB9D2925072	
SJC429	YUMBO	ROJA	LHJXCJLB612994790	
SGA 555	YUMBO	NEGRA	156FMI10813929	LHJPCJLB5A2657-424
MBW 274	YAMAHA	NEGRA	*****	E3J2E-009302
IJQ 184	VITAL	NEGRA	*****	LKXXCHL24E007045
ARI 098	BACCIO	AZUL	*****	25156FMI-2A57915933
SHY 403	UM	NEGRA	*****	165FMM8C100312
SDH 812	BACCIO	NEGRA	*****	26152 FMH-37108690
SHY 783	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI8C901039	LZSPCJLB5C5308411
SIQ 962	Winner	Negro	608450	50952
	Zanella	Negro	LLCLP1ED5CA100189	YI705G28
SJH 364	Baccio	Azul	LEFWJ04C5FCD23941	156FMIF42053902
SIR 058	Yumbo	Negro	LHJPCJLC3D2940644	156FMI13B09119
SGH 207	Zanella	Roja y Negra	AS111804	156FMI2A511804
SCR 034	Yumbo	Azul y Blanca	1509001	147FMD06013946
AÑT 234		Negro	AC5225071	159FMICS525071
SIA 992	Baccio	Azul	90Z220863	D22011480
SHC 156	Winner	Negro	LEGPCJLL5B200081	PEL11B2000814
BSA485	ANKUA	ROJA	R5199023	ENB266279
252600			VC554740	EB557905
ANF470	HEROPUCH	BORDEAUX		EB481121
AE3245	KAWASAKI	AZUL		KH110AE021715
AO3500	ZANELLA	BLANCA		50AH30015
HMW642	YAMAHA	BORDEAUX	4CK002539	4CK002539
SBC409	HONDA	BLANCA	JH2ME0895XK210671	ME08E2304637
SAS276			KMHAC51GPWU116538	G4HCW118063
SCI720	KAWASAKI	BORDEAUX	GF506943	G8E514643
SDT978	HONDA	LILA	VTMRDOMAOWE41030	
SDG003	WINNER	NEGRA	LE60608006395	157FMIPEL0608006395
SBC545	HERO	AZUL	9UAHPTS831A001454	EB800142
AW3420	HERO	AZUL		EB299731
428901	YAMAHA	BLANCA		4L7002376
SFQ942	WINNER	GRIS	LSRYCML188A946046	LC163FML08145537
ANE470	QUINQI	AZUL		97011748
XXX99354	WINNER	VERDE		156FMI40204608
S/M	YAMAHA	NEGRA		3HB207319
SGV	LOCIN	ROJA		LCI1517FMIIA060606
AOO234	WINNER	ROJA		GG053270
SHI714	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA163086	1P52FMHOB500896
SGS831	YUMBO	GRIS		156FMI11BO1093
MBB659	YUMBO	NEGRA	LHJXCLEBB2528033	153FMI08030886
SCZ961	WINNER	NEGRA Y ROJA	LLCJPP3A56B819791	157FMIXJ094017
ATM787	WINNER	NEGRA	LXYPCJLOOCO323555	156FMI2CCEO060462
SHL408	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLBHC2833043	156FMI12BO2367
AST310	WINNER	NEGRA		157FMIPEL1004002621
ARU919	ZANELLA	GRIS	LF31CO522RBO955	156FMI2A5017871

MBW	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA282814528	156FMI11B448854
SCP399	WINNER	GRIS		157FMIPELO703003838
SJT875	MOTOMEL	NEGRA		156FMI1600300
SGA078	YUMBO	NEGRO	169FML10B06206	LHJYCLLAOA2351960
SGB728	WINNER	ROJO	LF1P52FMHA1231584	LSRXCHLC9AA124933
SFK443	WINNER	ROJO		1P5FMI08003727
APL821	HONDA	NEGRO	CG1251163266	CG125E1296808
SCZ317	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA160701011	156FMI86700822
	YUMBO	NEGRO		ZS156FMI37301656
SFG754	YASUKI	NEGRO		LF1P52FMI71145311
	KIM	NEGRO	LYXXCHLA360600096	152FMH06060101
SHE130	WINNER	ROJO	LSRPCJL75AA1366393	157FMI0A038684
	WINNER	ROJO	LEGPCJLLXB2000002	157FMIPEL1132000002
MBL913	BACCIO	ROJO	LFFLUJ04CJBCJ33071	156FMIB92033010
ATN305	WINNER		LXYPCML04C0275169	163FMLCB050152
ATF908	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLB2B2778218	156FMI11B37308
	BACCIO	ROJO		156FMI60028143
	YUMBO			ZS152FMH54101436
SCS846		NEGRO		1P52FMH04125141
AST251	BACCIO	NEGRO	LAELGZ4029JC03216	157FMI0906009516
SIJ958	WINNER	ROJO	LEGPCJLL2D2001180	157FMIPEL13D1201180
	HONDA			CD70G1146561
ASJ915	YUMBO	AZUL	IHJPCJLA771001781	156FMI0702168
AQV483	WINNER		finaliza OK27187	156FMI-27E056592
SAE387	ZANELLA	ROJO	M1242	630337
SDZ029	YUMBO	ROJO	Inicia LHJPCJL10720	156FMI07006718
SLZ403	BACCIO	ROJO	LHJYCJLCX82572375	156FMI08010706
ATK303	WINNER	NEGRO	LFJPCJ50SAB030333	156FMI-2A5176748
SEY088	YUMBO	NEGRO	LLCJXNJA78B103250	152FMHVA171594
ARS533	WINNER	BLANCO	LSRPCJL72AA106218	finaliza 56FMI0A008702
SJA885	WINNER	ROJO	LDSTCJPASD1008820	152QMI1D018820
SFE523	WINNER	GRIS	LSRPCJL778A635691	LC156FMI08093107
	BACCIO	NEGRO	LZSXCHLJSC53454L6	ZS152FMI8CC00799
SET216	MAX	GRIS	MXEPCJL0284800378	MX157FMI84500375
	WINNER	ROJO	LXYXCGL03A0328975	1P50FMGAE065850
MAP195	YUMBO	NEGRO		Z5152FMH24600265
SFB988	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLAX82548975	156FMI08006495
MBE065	WINNER	ROJO	finaliza XN3A28B105794	152FMHVA204156
SEN715	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLA682529442	156FMI08004141
RBH622	HONDA	ROJO	ME4JC40D7D8003995	JCHOE-5126244
	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA3B2794158	156FMI11842775
BDJ786	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB3B2728679	169FMI11B02020
SFW784	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A2AB100374	152FMHIA002464
AUK533	VINCE	NEGRO	LB420P1070C011776	164FML2D011776
SLE462	YASUKI	NEGRO	9U8UR125-SAD-9138	156FMI41929138
	HERO	VIOLETA		EB633051
ASU221	WINNER	ROJO	LEG1004002441	157FMIPEL1004002441
SGK025	WINNER	GRIS	LSRXCJLC8AA147966	LC1PR52FMHA1050578
AUE 861	YUMBO	GRIS	LHJPCLC1D2897230	156FMI13B02632
SHQ240	YUMBO	NEGRO	LPPPCJLA6B1B00784	156FMI8BA00158
SBP784	WINNER	NEGRO	limado	157FMI0101001369
YUMBO	SGG865	NEGRA	156FMI10B20021	LHJPCJLB3A2703655
WINNER	SIV280	NEGRA	157FMIPEL13D1200854	LE6PCJLL2D2000854
WINNER	ATS822	BLANCA	156FMI2BH059576	LXPCJL04B0401415
UM	SJS206	NEGRA	167FML8D104417	LRPRPL204DA001307
WINNER	CARECE	ROJA	156FMI6K051187	LXYJCL0160C03289
YUMBO	CARECE	NEGRA	169FMI08001586	LHJPCLLB18523560
WINNER	BBP224	NEGRA	156FMI70053650	ILEJIBLE
WINNER	SRH007	NEGRA	KTI63FML12000878	LKXPCML03C0185209
BACCIO	SIA793	ROJA	ZS152FMH8CA00859	LZSXCHLJ5C5536865
WINNER	CARECE	NEGRA	157FMJPEL1004001736	LE61004001736
YUMBO	MBF660	AZUL	169FML10B04108	LHLYCLLB3A2627435
YUMBO	SHH771	NEGRO,	169FML11B43791	LHJP0LLBP1734438
BACCIO	SIK675	AZUL	156FMID22013815	LFFWJ04C0DCB13826
YUMBO	ARU800	GRIS	169FMI10B01791	LHJPCLLB1A2614727
YUMBO	SIT704	NEGRA	156FMIL3B08190	LHJYCJLD5D293508
YUMBO	ATS327	ROJA	156FMI12B02538	LHJPCJLB8C2833885
YUMBO	SFK616	AZUL	169FNL09B00866	LHJPCLLB292589025
UN	ARE436	ROJA	157FMI12L02288	L5DPCJF18CZM02510A
ZANELLA	SIO911	BLANCA	1P52FMHE1074698	ILEJIBLE
ZANELLA	CARECE	NEGRA	163FML-2 B1288064	ILEJIBLE
YUMBO	AQF221	GRIS	ZS152FMH56117547	LZSXCHLH565166224
LIFAN	CARECE	NEGRO	156FMI38001049	LHJPCJLB382012944
WINNER	ASW066	ROJO	157FMJPEL11B2000563	EGPCJLL6B2000563

WINNER	ARN260	NEGRO	152FMHFJ162495	LLCJXN3A07B577460
VITAL	SGO463	AZUL	1P52FMH0A017569	LSXXCHCXAAA169
BACCIO	CARECE	AZUL	156FMI8B200080	LB412YC35BC100083
WINNER	CARECE	BLANCO	156FMI2BH059576	ILEJIBLE
WINNER	CARECE	NEGRO	157FMIPEL0706005160	ILEJIBLE
YUMBO	CARECE	GRIS	153FMI13B04622	LHJXCJLF9D2941453
WINNER	CARECE	ROJA	M150FMGD0105005398	LAEXMZ405TA002375
CUADRO	CARECE		157FMIPEL1004001736	LE61004001736
CUADRO	CARECE		157FMIPEL11B20011638	
WINNER,	SHI689	NEGRA	1P50FMG B3001261	LSRXCJLC3BA277087
YUMBO	AUL 529	BLANCA	156FMI 10B16069	LHJPCLBOA2680092
YUMBO	MBM121	NEGRO	169FML11B06756	LHJPCLLB8B2758356
MONDIAL	SGK680	AZUL	156FMI2A5175429	LF3PCJ709A8007313
YUMBO	SHR457		156FMI10B2576	LHJPCJLAGA2604755
WINNER	SFG232	BLANCO	1P52FMI08004305	LSRXCJLC38A802772
WINNER	SHF456	NEGRA	157FMIPEL11B2001101	LE6PCJLL6B2001101
KAWASAKI	SCV496	ROJA	KH125MEA14633	JKAKHRM19WDA14633
YUMBO	BCZ429	AZUL,	FML10807790	BGA2657645
WINNER	SGS233	NEGRO	156FMI2BB050355	LXYPCJL05B0300934
VINCE	HKM163	NARANJA	169MM8A900625	LX8YTCN703AF000181
YAMAHA	APQ914	ROJA	36L406945	36L-406946
HONDA	RCG260	ROJA	JC30E6615400	LTMJD19AGB5228735
VITAL	SGB082	AZUL	1P52FMHC1411576	LSRXCHLAA116453
S/MARCA	APV592	ROJA	157FMI110807003214	LF6080700321
YUMBO	SDL150	ROJA	ZS156FMI17100481	LZSPCJLB57100250
ZANELLA	SHK573	NEGRA	163FML-2B1288011	LF3PCMAM2BB001031
YUMBO	ARG857	NEGRA	156FMI6H056542	ILEJIBLE
ZANGSHEN	MBG151	NEGRA	ZS167FMM89900448	L0YCNL6791000103
YUMBO	SFN209	ROJA	ZS156FMI59801010	LZ5JCJL0X95101011
YUMBO	HKJ281	NEGRA	156FMI10B22371	LHJPCLB3A2708399
WINNER	SHE655	NEGRA	1520MI1B080238	NO SE PUDO VER
BACCIO	S/MAT	NEGRA	156FMI10B00278	LHJYZJLC9A2601029
YUMBO	S/MAT	AZUL	Z5152FMH24300253	9UACII0344A009338
DIRTY	SEK222	VERDE	167FMM87A00669	LIMADO
YUMBO	SHE499	GRIZ	157FMIPELO11BB000074	L2BB15120BB410074
UN	S/MAT	ROJA	167FMI13400249	L5DPCJF15DZM000
WINNER	APA560	NEGRA	157FMI12B01647	LHJPCJLB1C2829628
VITAL	ASO304	ROJA	LC1P52FMHA1050018	LSRXCJLC3AA147406
YUMBO	SHI396	NEGRA	156FMI12B01647	LHJPCJLBIC2829628
YUMBO	SGB512	NEGRA	Z5156FMI-25A400886	LZSJCJ005200960
SMART	MAV792	NEGRA	SK156FMI0600016129	VSJ1076Z024275
YUMBO	ASV778	NEGRA	156FMI11B38580	LHJPCJL138B2783410
WINNER	SFH416	NEGRA	1P52FMI08004346	LSRXCJLCZ8A802813
YUMBO	SGX436	ROJA	156FMI11B36462	LHJPCJLL1B2772006
YUMBO	SIH785	NEGRA	152QMID70003223	LFFWJT239D1001037
KEEWAY	SHH771	GRIS	KW164FML1423878	LBBPGM2B4CB820861
YUMBO	SIB600	GRIS	156FMIBB02183	LHJPCJLB5D2896380
YUMBO	SHI489	NEGRA	156FMI8B800123	LPPLCJL01B3700071
WINNER	ARK502	NEGRA	JD156FMI361000299	LKKPCJ3B46A900292
YUMBO	SFW709	ROJA	156FMI10B07533	LHJPCJLA9A2623932
WINNER	SGE738	BLANCA	152FMHIA023678	LLCJXN3ADABI01166
BACCIO	ARR809	AZUL	156FMI10B00469	LHJYCJLCXA2601119
YUMBO	SEH805	GRIS	ZS156FMI37302295	LZS5PCJLB375207969
SUZUKI	PBT051	ROJA	1E50FMG4545461	LCGPAGA1850802374
WINNER	SEO812	ROJA	157FMIPEL0708007575	LL60708007575
YUMBO	SGU803	ROPJA	156FMI11B22130	LHJPCJLB6B2765472
YUMBO	AQO922	BORDEU	ZS156FMI16811951	LZPSPCJLB561050614
WINNER	S/MAT	NEGRA	LF1P2FMHA1050219	LSRXCJLC8AA108620
SHJ828	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLC6B2804831	156FMI11B44039
SBS106	YAMAHA	NEGRO	MH33HB007WK208285	3HB207384
BDU149/N	ZANELLA	ROJA	LE60708007521	157FMIP0708007521
----------	YUMBO	BLONCO	LHJPCLLB1F2788326	169FML15B59679
ATA027	KEEWAY	NEGRA Y NARANJA	TSYJEROA8BB777992	KW1641MI1550349
ATK680	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD1B2783756	172FMM11B04050
-------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	-------------	157FMIPLE060100132
SGD312	WINNER		LLCJXN3A9B102876	152FMHHA122552
SCR676	YAMAHA	ROJA		3HB215859
STS231	ZANELLA	BLANCA	LF3PCT501FB008420	156FMI2RS137848
-------------	WINNER		LSRXCJLC1BA170619	1P50FMGB3000957
SHG062/N	WINNER	NEGRA	LXYPCJL02B03067376	156FMI2BF053098
-------------	YUMBO	NEGRA	LB412PCHX9B6100374	156FMI11000599
ATZ502	WINNER	NEGRA	-------------	KT1P52FMH12020002
SDG209	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA971000518	156FMI07000486
-------------	BACCIO	AZUL Y NEGRA	LHJYCJLCB142652275	156FMI10B11697

FAB275	WINNER	ROJA	LSRXCLC7GA684914	KT1P52FMI11002991
SJC993	VITAL	NEGRA	LF3PZBG41FA000473	1952FYHF1729526
-------------	YUMBO	ROJA	LFNJT0A6B1000163	152QMIBB0000164
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	147FMD94406361
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	153FMI07060239
SHV672	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9CA697972	KT1P52FMI12024362
-------------	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB4B2765658	169FML11B07447
BDF747	YUMBO	ROJA	LHJPCJLBXB2793940	156FMI11B40473
AUF654	MOTOMEL	NEGRA	-------------	156FMI13A00727
SJI498	BACCIO	ROJA	-------------	156FMIF72030234
-------------	WINNER	NEGRA	LXYPCJL08D0470014	156FMI2DE050261
SIV704	YUMBO	NEGRA		153FMI13B05293
-------------	YUMBO	NEGRA		156FML08005841
ASF310/N	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ502AB032220	156FMI2A5186094
ARH638	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A59000236
-------------	DIRTY	NARRANJA	-------------	157FMN881012888
SFB986	WINNER	ROJA	-------------	156FMI08116215
MBB164	BACCIO	AZUL	-------------	ZS152FMH17917466
-------------	WINNER	ROJA	-------------	157FMIPEL0703004143
-------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	-------------	152MI060902288
SGD719/N	YUMBO	BLANCA	-------------	169FML08005964
SIQ204/N	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL0D2001755	157FMIPEL13D120174
CAE290	HONDA	BLANCA	-------------	JD21E2104441
SIV668	ZANELLA	GRIS Y NEGRA	-------------	1P52FMHD1560928
-------------	BACCIO	-------------	-------------	CARPETA 42 CP
-------------	----------------	-------------	LB411P102FC004150	-------------------------
-------------	VESPA	-------------	-------------	WL1M0220665
SEV721	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A88400076
CAUTRICICLO S/M	YUMBO	-------------	-------------	KT1P39FMB12020560
CAUTRICICLO S/M	MONDIAL	NEGRO	-------------	LXYZLML03D0388458
ASP729	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI2BB050299
S/M	YOMBO	NEGRA	-------------	156FMIXJ100565
MAW582	YOMBO	ROJA/NEGRA	-------------	156FMI08005495
MBH484	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A5A500397
ATF687	WINNER	NEGRA	-------------	LP52FMI0B801082
SJT237	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF8G2794515	156FMI16A00297
SGD719/ N. ORIG.	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB282551518	169FML08005840
SGS314	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI11B03869
SGH803	YUMBO	NEGRA	-------------	169FMI10B0195
SEY826	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI08005588
SDZ457	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	YUMBO	NEGRA	-------------	169FML08005841
SGO096	YUMBO	ROJA	-------------	156FMI11B00961
SFC985	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB382551306	156FMI08008110
SHW812	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	WINNER	NEGRA	-------------	156FMI/2DE050261
CCM672	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ3551596	25102984
SGF 005	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI12B02512
ASA231	WINNER	NEGRO	LXYJCJL06A025900	156FMI-2AA076694
BCV287	WINNER	AZUL	LF3PCJ0J9AD001048	156FMIA1360531
SFM230	BACCIO	ROJO	LZSPCJLG291902949	ZS156FMI2159000098
SEV627	BACCIO	ROJO	NO A LA VISTA	ZS156FMI18508167
SFO340	IMESA	GRIS	NO A LA VISTA	KJ153FMH-290000025
LDE986	YUMBO	ROJA	NO A LA VISTA	153FMI10B3033
QBE395	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	156FMI10B17898
ATP11	WINNER	NEGRA	KPCJL03CA698422	KT157FMI12005240
MBQ591	UM	NEGRA	L5DPCJF10CZM02512	157FMI12L02340
SHY903	VITAL	GRIS	NO A LA VISTA	KT1P52FMH12041557
SDP600	WINNER	NEGRA	NO A LA VISTA	152FMHFJ022207
AUT696	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	KT1P52FMHD0064138
JYH218	YASUKY	ROJA	NO A LA VISTA	156FMI80022531
MAP480	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	152FMH10BO1247
SDZ633	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP520MI07562018
FIR515	ROQUET	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMI87200341
SFH375	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI09515589
SFT961	BACCIO	ROJA	NO A LA VISTA	ZS152FMHSA100128
SGH804	WINNER	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMIOA023113
SFY148	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISA303861
ASA904	YAMAHA	AZUL	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA
ART547	BACCIO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISAYO6667
SFR584	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI9K052448
SDC727	WINNER	AZUL	NO A LA VISTA	1567FMIPEL0608007178
CARECE	WINNER	BLANCA	CARECE	156FMI2BJ052014
KMN607	SUZUKI	NEGRA	LCPPAGA1760855181	NO A LA VISTA

CARECE	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	156FMI07000295
CARECE	WINNER	NEGRA	PCIL79AA113702	156FMIIOAO12216
CARECE	S/MARCA	NEGRA	CARECE	IP50FMG7A03944
SFC998	MUNDIAL	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI-295004641
CARECE	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL0375002401	ZS156FMI737109573
SIQ655	YUMBO CITY	GRIS	LHJXCJLBOD2920682	153FMI13B03651
ATW078	WINER	NEGRO		KTIP52FMI11003078
SHK478	YUMBO CITY	ROJA	LFFWJT235B1000317	
SFG748	WINER 110	NEGRO		1P52FMI08004096
SFZ061	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG3A1905766	
SCM966	YUMBO SPEDD	AMARILLA	LZSPCJLB75580780	
ATA849	YUMBO GSII	GRIS	LHJPCLLB7B2784169	
SAJ346	ZANELLA	ROJA Y GRIS	AVI293	50AJ07611
SIT263	KEWAY	ROJA	TSTTEJ5B2EB2406856	KW153QMI876074609
BDS669	BACCIO	NEGRA	LFFWJKAGIDCB11518	156FMID22011583
ASE797	YUMBO CITY	NEGRA		169FMI10B09801
AOF842	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0550029838	
SIR631	MONDIAL	AZUL	L82PCJL49D1012363	
SEN381	YASUKI	ROSADA		CQ06500368
-SEP894	ZANELLA	BLANCA		1P52FMI7C058351
SHQ851	WINNER	ROJA		KT1P52FMI11007927
SIC899	WINNER	ROJA	LXYPCML00CO275122	
SHD165	WINNER	NEGRA	LB5PR8512A711040022	
MBJ500	YUMBO GS	GRIS-NEGRA		169FMI11B03237
AST235	YUMBO	NEGRA		169FMI11806850
RCE760	KAWASAKI	VERDE		65E200574.
ATQ840	WINNER	NEGRA		156FMI2BH052980
ASY431	WINNER	NEGRA		156FMI2BF053359
SIV887	YUMBO	NEGRA		153FMI2E003657
SIO059	WINNER	NEGRA		KT1P52FMI12024581
SGJ688	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ245233020	
AVI424	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB3E2950165	
AQH299	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0460H21190	
CARECE	BACCIO	NEGRA		Z5152FMI6A108710
CARECE	YUMBO	NEGRA	LHJPEJCB1E2963879	156FMI14B02436
CARECE	ZANELLA	NARANJA		156FMI06040596
SDI488	WINNER	ROJA		157FMIPE1070665113
AOL708	WINNER	NEGRA		152FMHXJ166401
CARECE	YASUKI	AZUL		156FMI10190255
CARECE	MONDIAL	ROJA	LC4PCJLA2EZ000038	
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA	LZSXCHLH0B5205585	Z5152FMH5BA21571
CARECE	ZANELLA	NEGRA		163FMI2C1006577
CARECE	BACCIO	NEGRA		C6126E1266917
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA		156FMI09000927
QAD 830	KAWASAKI	ROJA	KR150H108296	
KMF 574	WINNER	NEGRA		1953FMHGC0515140
SJL 951	WINNER	BLANCA	LEGPCJLL2F2000498	157MI2ELISF1200498
AQK 483	LEONCIN	NEGRA	LE152QHMI86053661	
SFA 121	YUMBO	ROJA		152FMHVA1N8406
SBU 675			9UAFREEDM3A005454	DMI1250
APQ 330	YUMBO	BLANCA	9UAFREEDM3A005454	ZS156FMI238503852
SII 656	BACCIO	ROJA	LFFWJ06C6DCC14978	156FMI032015089
AVH 3306l	LIFON	NEGRA	LF3PCNOB2CA000070	2V49FMMC2004074
SJK 112	WINNER	NEGRA	LE6CJLLSF2000382	157FMI8EL15F1200382
SHR 884	WINNER	ROJA	LSRXCLC7CA687957	1950FA6B3003074
SJI 705	STAR	NEGRA	L6VSJP109EZ018797	SK156FMI1400016844
SHN 684	WINNER	NEGRA	LXYPCL03B0370593	156FM12B6053970
MBD 341	YUMBO	NEGRA	LLCJXN3AX8B106532	152FMHVA205016
SHA 030	WINNER	ROJA	LE68CJLL7B2001690	157FMIPEL11B2001690
SHC 361	YUMBO	NEGRA	LFFWJX119A1001056	152QMIHAA0000146
MBM 167	YUMBO	BLANCA	LHJOLLB8B2784133	169FML11B41407
ATL 125	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA131649	LC1952FMHA1011449
SDK 186	WINNER	ROJA		1ES3FMH6B054539
RAN 021	WINNER	NEGRA	9FNAJKJG260002825	JL156FMI80600066
SIG 492	YUMBO	ROJA		153FMI13B02546
AÑÑ 913	HERO PUCH			
SIE 105	ZANELLA	BLANCA	LSRXCHLL9CCA900240	1P52FMHX2C051478
SJB 518	ZANELLA	BLANCA		152FMHZC07359
SIW 492	YUMBO	NEGRA	LH5XCHLC6B2729802	152FMH11A01146
SIQ 682	WINNER	AZUL		KTIP52FMH12038355
ARG 183	YASUKI	NEGRA		156FMI70015600
SJM 371	UM	ROSA	L5D8CH285DA000148	167FML13A00267
S/MAT	WINNER	GRIS	LH5PLJLA06070068	156FMI28F052524
SIF339	WINNER	BLANCO	LXYPCJL09D04701	156FMI-2DE050293

MBA720	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI08003679
SHG577	WINNER	AZUL	NO	IP52FMI0B800814
SJS564	ZANELLA	BLANCO	LLCJCM105CA100	LC166FMMJ005744332
SEQ293	YUMBO	AZUL	NO	IP52FMI8D054981
EAB902	WINNER	ROJO	LF3PCMCCXCA001086	157FMIPEL11B2002214
SDE017	WINNER	AZUL	NO	1P53FMH6K050187
SGQ374	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLBXB2728098	156FMI11B00773
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	NO	152FMH06012341
SHQ946	WINNER	NEGRO	NO	183FML7H067054
SHZ452	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLD5B2779319	156FMI11B37611
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	LHJPCJCB1B2743525	156FMI11B03833
SGW684	WINNER	ROJO	NO	157FMI0A106334
LHB621	YASUKI	NEGRO	NO	IP52FMI91095557
SCY061	WINNER	NEGRO	NO	152FMHXJ136932
SHU490	ASAKI	BORDO	LAKPCJL59CK820676	156FMIC1528925
SGL065	YASUKI	NEGRO	NO	152FMH1A036397
SCQ661	WINNER	NEGRO	NO	152FMHDJ305896
SJK298	KEEWAY	NEGRO	LBBPEM2G8FB551382	KW164FM4348136
AUU080	STAR	NEGRO	LGVSJP105EZ715075	SK156FMI1400016770
SIC114	WINNER	NEGRO	NO	157FMIPEL12C1201096
LAI349	BACCIO	ROJO	NO	YG1P52FMH99DDD906
LBA123	ZANELLA	NEGRO	NO	NO
SHJ640	ECO70	NEGRO	NO	147FMD10A04519
SDA363	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL0606004380
SDG664	YUMBO	BLANCA	NO	156FMI07000206
SGL149	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGD523	YUMBO	AZUL	NO	156FMI10B09288
AQL921	BACCIO	AZUL	NO	156FMI70025440
S/MAT.	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL13D201166
SHE422	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI0B801714
SBY945	BACCIO	AZUL	NO	ZS152FMH24301297
SFM112	YUMBO	AZUL	NO	156FMI09B02990
ARA754	WINNER	BORDO	NO	157FMIDJ041561
ATI165	YUMBO	ROJO	NO	ZS152FMH5C201502
ANN241	YUMBO	NEGRO	LZSPCJLE2Y1002629	ZS156FMI01012226
ARR423	MONDIAL	NEGRO	NO	156FMI-295002768
HKG327	WINNER	AZUL	NO	1P52FMH0A011821
EAB514	YUMBO	ROJO	NO	LZSJCJLO166167197
SHJ909	MOTOMEL	ROJO	LKKKXCH2B3CA750	1P152FMHA2B000004
SJF335	YUMBO	NEGRO	NO	157FMI15A00060
SEI614	WINNER	AZUL	NO	NO
SGD077	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SFO157	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGW502	WINNER	ROJO	NO	NO
SHJ555	VITAL	GRIS	NO	NO
SGK803	S/MARCA	NEGRO	NO	NO
ATZ431	WINNER	NEGRO	LXYPCJL04D0413423	156FMI2DA105545
SGM583	ZANELLA	BLANCA	NO	1P52FMH0B010688
ATD766	VITAL	NEGRO	NO	NO
S/MAT.	ZANELLA	AZUL	LHJYCJCA1A2643628	156FMI10B10203
AQI 974	Yumbo Street	Negro		157FMIPEL3000476
SGR 623	Tipo crros	celeste		156FMI11501690
AUK 705	GEELY	ROJA		1P5OFMHC07070124
SIS 248	YUMBO	NEGRA		25152FMH8E400454
ATM 305	Winner	Celeste		157FMIPEL11BBA20080
SGZ 536	Yumbo	roja		157FMIPEL11BB000214
ATW 505	Keeway Joy	Negro		QJ153FMI211110363
SET 685	Winer	Roja y Amarilla		156FMI81138572
SHE 670	YUMBO	NEGRA		156FMI11642545
ASY 402	Keeway	Roja		KT57FMI1595975
SHJ 510	YUMBO			169fmi11b09775
BCF 498	Winner	NEGRA		157FMIPEL0804001611
SHT 308	WINNER	GRIS		KT163FML12000911
ATG 404	Winner	NEGRO		156FMI2BG053679
QAK 814	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH24300112
CCV 265	YUMBO	GRIS		158FMI10B06195
SHK 942	Yumbo Dakar	Negro		Z5156FMI238503694
SHN 993	Winner Strong	NEGRO		156FMI2BH053202
SHV 655	Winner Strong	Rojo		156FMI2CEO6O558
SIA 922	Winner Strong	Azul		156FMI23HOJ9585
SIK 963	Baccio Classic	negro		156FMID72025819
SEM 279	Winner	Blanco		156FMI8002206
AST 894	Baccio Px110	roja		Z5152FMI5BT17937
AUE 814	keeway	Azul		KW157FMI2876064

SIC 680	Baccio Classic	NEGRA		156FMID2201154
ASC 866	Winner	NEGRA		LF156FMIA1060508
SFN 999	Winner Fair.	Plast. Rosado		152FMHHA077546
ATS 844	Vital	Gris		KT152FMH12040208
S/Chapa	Keeway	AZUL		KW157FMI2223261
S/Chapa	Winer Live	NEGRA		KT1P52FMI12026284
RAO228	YAMAHA	Bordeaux		2MW029200
S/Chapa	Winner 200	NEGRA		163fmIde061454
FBR 094		VERDE		156FMI00440635
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH56117016
ASM 608	Winner			IP552FMI7046946
AQB 726	Winner Orion	ROJA		1P52FMH09404845
SGH	Winner Strong	Azul		LF156FMIA1178292
S/Chapa	Winner street	NEGRA		157FMIPEL11BB625175
ASD 697	Zanella	Negra y Naran		LC157FMIIA002155
S/Chapa	YUMBO	Blanco		156FMI10B24639
SHW 994	Winner	NEGRA		157FMIPEL1201201169
SFX 440	YUMBO	ROJA		LH156FMI6F100939
AMP 687	Yumbo Dakar			ZS156FMI38504335
S/Chapa	Zanella			LC157FMIJA002474
ATO 304	Zanella	NEGRA		157FMIPEL12C1201289
S/Chapa	Zanella	NEGRA		LC157FMIJA002481
CAD 114	Winner	NEGRA		157FMIPEL090800361
SGN 850	YUMBO	GRIS		156FMI11B01146
SGU 501	Baccio	ROJA		ZS52FMH08011024
SGI 465	Baccio	AZUL		Z5156FMI25400604
SDR 076	YUMBO MAX	ROJA		152FMH06061174
ATQ 882	Yumbo Speed	ROJA		ZS156FMI8C800409
ASK 222	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A50EM99006240
SIG 890	YUMBO	GRIS		153FMI13B02811
S/Chapa	WINNER	VERDE		1P52FMI08003606
SCI 273	SUZUKI	NEGRA		LESGFMG445494
SEW 723	YASUKI	Negro Gris		1P52FMI86A00137
ARI 359	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A103775
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI13B05292
Oab 820	Baccio Fer	AZUL		ZS150FMG02000565
SCO 313	Winner Fair 110	NEGRA		157FMHDJ267667
APP 262	Baccio	NEGRA		ZS152FMH18508471
SDF 571	YUMBO	Roja y gris		ZS156FMI86407497
SHR 446	Winner Orion	NEGRA		KT1P52FMH12019940
AQA 343	Baccio	NEGRA		156FMI67066345
S/Chapa	CIMAX	ROJA		157FMI1218100036
SHV 858	Zanella	GRIS		LC157KE126961
SGL 594	YUMBO	NEGRA		156FMI10B23123
ASN 219	Vital vx 110	GRIS		1P52FMH0A017322
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		HJ156FMI11000220
ANI333	YASUKI	NEGRA		1P50FMG10217991
DAF 892	YUMBO Eco 70	Roja y Negra		147FMD05070005
ATC 978	Winner Bis Pro	ROJA		1P52FMI0B802128
MBD 875	Winner Strong	ROJA		156FMI91183773
SHS 509	Winner Life	NEGRA		KT1P52FMI12026260
ASU 783	Winner	ROJA		LC1P52FMHA1011791
ARC 749	Winner	ROJA		LF156FMI8005949
APU 640	Winner	ROJA		SDH157FMI173059433
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL0905000335
S/Chapa	SUSUKI	AZUL		FA5020832
S/Chapa	JUNCHENG	Blanco y rojo		147FM2B91206217
SBH	WINNER	NEGRA		157FMIPEL11B2001550
ATT - - -	Keeway JOY	AZUL		QJ153FMI21131286
S/Chapa	Baccio	Eduro Negra		156FMI10B23543
S/Chapa	Zanella	Negra y roja		156FMI2C5014165
SIG 425	SONGSHEN	Tipo Cross		167FMMBD300142
S/Chapa	Winner	NEGRA		163FMLCE064701
S/Chapa	YUMBO MAX	NEGRA		152FMH10A28346
S/Chapa	YUMBO tipo	Eduro Negra		ZS156FMI238302396
S/Chapa	Vital vx 110	ROJA		KT1P52FMHD0063950
SGF 367	YUMBO city	AZUL		153FMI10803123
AQB133	YUMBO GS II	ROJA		156FMI09000835
S/Chapa	Winer Shara	NEGRA		156FMICF057710
S/Chapa	WINNER	NEGRA		1P52FMH8A123970
S/Chapa	WINNER	ROJA		1PS0FMG061542
SCO 995	YUMBO	AZUL		147FMD06012572
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI08010382
S/Chapa	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238704909

S/Chapa	Hero Puch	ROJA		EB566442
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI12B1958
- - L 738	Winner Fair.	NEGRA		152fmixj222334
S/Chapa	YUMBO city	NEGRA		153FMI13B04805
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL1B2002303
SFM 468	YUMBO city	Negro		153FMI09B00209
ARA 799	Winner	ROJA		157FMIPELO906000248
ASX 745	Winer Classic	Bordeaux		157FMIDFJ049424
SCX162	Honda Scooter	GRIS		AF16E2000841
S/Chapa	VINCE	NEGRA		164FML2E013595
S/Chapa	Baccio	VERDE		ZS156FMI2A5B300287
S/Chapa	Zanella 110	s/Ruedas		1P52FMHD1029157
S/Chapa	yumbo	Roja		156FMI10B06227
S/Chapa	SV Plus	Scooter		IE41UMBPE0703004483
S/Chapa	YUMBO city	GRIS		153FMI13B01228
S/chapa	Yumbo	Verde yNegro		158FMI13B01581
SHH013	Winner	Roja		157FMIPEL112002183
S/Chapa	Winner	Roja		157FMIPEL1004003883
EAR 880	Winner Orion	NEGRO		LFIP52FMHA1255817
S/Chapa	incendiada			CO660500530
ARV 310	Winner Strong	AZUL		156FMI0A012792
S/Chapa	Zanella ZB 110	NEGRA		1P52FMH08011024
SDN 306	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH37111741
S/Chapa	Zanella Henon	NEGRA		XY170MM1090000283
SCE 76-	YUMBO	GRIS		ZS156FMI225300360
S/Chapa	Winner Sahara	NEGRA		156FMI28F052425
AST 432	WINNER	ROJA		152FMHF5208469
RAI 795	SUZUKI	ROJA		ZS1ES0EM99006240
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH5B716808
SDJ 467	de Moto			CQ1P52FMH060600831
SDH 623	YUMBO 200	AZUL		169FMI11B06191
S/Chapa		AZUL		157FMIPEL2000312
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		169FML10811948
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI10B23731
HKI 207		Gris		ZS156FMI5A821965
ARO 363	Yumbo Speed	Amarilla y gris		ZS156FMI18101123
ASV 926	Winner	ROJA		157FMIPEL11B2000647
ATG 237	Baccio	Blanco		156FMI10088
S/Chapa	Jinlung	Bordeaux		JL150FM090300225
S/chapa	Winner	Negro		157FMIPEL080703030
S/Chapa	Sin marca	Negro		JD156FMI36111141
S/Chapa	Winner Bis	Pro Azul		1P5FMI08000359
SIL 901	SKAY	NEGRA		157FMID0600006
S/chapa	YUMBO	CELESTE		BT152 1MI11600354
SHI 461	Winner Max	Azul		157FMI12L01526
SBZ 119	YUMBO	NEGRO		ZS156FMING06765
S/Chapa	Winner	Azul		157FMIPEL0905000821
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		ZS152FNN1810838
ASC 195	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238302124
SBW 784		NEGRA		Sin Numero de Motor
S/Chapa	Winner			IP52QMI8000160
AIJ 901	Yumbo	Mat. Partida		152FMH06020961
S/Chapa	Yumbo TCP 200	roja		RW167FML120000468
SFR 369	YUMBO C 110	ROJA		ZS152FMH5A106298
APX904	BACCIO	NEGRO		JD156FMI36111087
SBI444	HERO PUCH	NEGRO		S/Nro Motor
BBS401	GEEGLY	ROJA		1P50FMHC070078
SBT597		NEGRO		152FMHJ0074033
EAB487	Winner	AZUL		152FMH2005071283
APZ550	Baccio 110	NEGRO		152FMHJF0210050
SGH100	KILAND	Blanca Ne		16FMJ03010024
SIT760	ZANELLA	NEGRO		165FMI2E502408
AVG627	Winner	ROJA		KT157FMID007470
AVH4939	YASUKI	NEGRO		152FMH00050801371
SBY359	BAOTIAN	BLANCA		157FMI0406010
SBF580	SUSUKI	BLANCA		SJ1E41QMBDS92001511
KPM067	YAMAHA	NEGRO		3HB215451
ARJ905	YUMBO	NEGRO		ZS169FML38302638
ASY215	ROCKIT	AZUL		125FMHJA028123
SIS 659	YUMBO	ROJA		153FMI2E003606
SIP970	YUMBO	BLANCA		156FMIE22017047
ATS731	Winner Fair	NEGRO		KTIP52FMI12019669
SII 498				156FMIFS2030234
SHF 173	YUMBO DAKAR	ROJA		ZS15625B801326

CAA 277	Winner Bis Pro	NEGRO		KT1P52FMI12018921
SEE 630	Winner	NEGRO		157FMIPEL0708007277
S/CHAPA	Yumbo Air Colled	NEGRO		147FMD08011880
SIB 678	Winner	NEGRO		157FMIPEL13D1202020
AQE 456	Yumbo	roja		ZS167FML338302797
ASB 261	ZANELLA 110	NEGRO		1P52FMHA1083747
SIE 783	BANELLI	NEGRO		QJ1E40QMB26062068
SGT 631	YUMBO			156FMI10B23806
S/CHAPA	Yumbo Air Colled			ZS152MIA08D40104
SJR 062	Winner	NEGRO		156FMI2FG03351
MBP 929	Yumbo Air Colled			ZS152FMH5C303369
AUS 636	Winner			KT1P50FMGD0065311
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMI6E061630
SGM 434	BACCIO	NEGRA	LZSECHLJ7A5233160	ZS152FMH5A508600
BAJ 774	HONDA	CELESTE	ILEGIBLE	CG125E1362943
S/N	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4C5306	ZS156FMI5C700612
SHH 543	YUMBO	BLANCA	LHJRCJB092592110	156FMI09B02660
S/N	HONDA	NEGRA	8CHJD19AGDL005067	JC30E6784939
S/N	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMH18101861
ARS 135	WINNER	ROJA	LE60908000504	157FMIPEL0908000504
SDV 568	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA572050763	156FMI07004705
ANV 594	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIDJB8857
S/N	UM	NEGRA	L5DPCJF12DZM01184	157FMI13L01225
SGI 387	YUMBO	BLANCA	LB412J505BC00038	156FMI8B101039
S/N	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMI5B203871
AQC 066	YUMBO	ROJA	9HAFII0555A018053	ZS152FMH25600751
S/N	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA9B2773297	147FMD11A01274
SEV 788	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17A20163
S/N	WINNER	NEGRA	LEG0703002456	Z5169FMI37107729
SII 691	BACCIO	GRIS	LFFUJ06CEDCG25672	156FMID72025648
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMIAA00349
ARV 788	YUMBO	NEGRA	LZ5JCML0275207323	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	P04073151	PEL0407003151
S/N	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	147FMD08030800
HKM 625	WINNER	NEGRA	LXYPHJL05B036712	156FMI2BF053125
ANE 725	SUZUKI	AZUL	1803F990182	1803M037148
SFC 694	WINNER	AZUL	LLCJXN3A18B101719	152FMHVAL39422
SGX 980	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7B27B2783396	156FMI11B38507
SFP 413	KEEWAY	ROJA	TSYPEJ005AB615901	KW157FMI9086100
S/N	WINNER	NEGRA	LSRXCYLC1BF170605	1P50FMGB3000943
SDR 177	ZANELLA	NEGRA	8A6MBSCACC300429	1P52FMH06060429
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	C6125E1331545
ASV 868	WINNER	NEGRA	LSRXCYLS1BA149589	1P521MI0A104937
OAQ 451	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	DJ156FMI060830018
SFL 462	HACKER	NEGRA	LKYQCBLA3808000339	KY154FMI08040040
S/N	LINGANE	AZUL	YD701009	ILEGIBLE
SDJ 272	YUMBO	ROJA	LZ5PCJLB771000122	Z5156FMI17100211
SGN 307	BACCIO	ROJA	LZSXCHLW9A5264152	ZS152FMHSAA15322
SDQ 781	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17512192
ASE 716	VITAL	AZUL	LSHXCHLC5AA124900	LF1P52FMHA1231551
ATM 461	WINNER	ROJA	L2BB15126BB825058	157FMIPEL11BB25058
S/N	ZANELLA	BLANCA	LF3PCJ506EB003292	156FMI2E5037339
SHY 599	YUMBO	ROJA	LSRLJZ4C2CV000411	157FMIK1810002U
S/N	WINNER	ROJA	LE6PCJLL0601000219	PEL0601000219
SJE 160	BACCIO	NEGRA	LHYYCJLCOB2773144	156FMI11B37702
FAC 151	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS152FMH25101655
S/N	YUMBO	AZUL	LY5PLYLB46518200	ZS156FMI36504616
S/N	S/M	AZUL	L85AG1105A1032988	TZH152FMH90558687
ARO 798	BACCIO	AZUL	LZ5PHJ263911902877	ZS156FMI59000061
S/N	HONDA	ROJA	JG125164U68	CG125E2294298
SFM 916	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA092591867	156FMI09B03131
SDY 704	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI07060402
SEX 755	YUMBO	GRIS	LAYYCLA082566776	156FMI08008991
SGP 822	YUMBO	ROJA	LFFWJT231B10003779	152QMIB10007176
SIE 206	MONDIAL	NEGRA	L82PHJL43C104449	156FMI12065258
ASM 337	WINNER	ROJA	LF156FMIA1179366	LSRPCJL79AA121055
S/N	WINNER	NEGRA	LE61004002807	157FMIPEL1004002807
APW 804	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	AD1P52FMHF0043141
ATS 923	YUMBO	ROJA	LHJPHJLC5C2839166	A56FMI12B03859
SFZ 558	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO10B01057
ASB 617	ZONGSHEN	NARANJA	LLPYDNYA77240021	ZS167FMM87401184
SGE 566	YUMBO	ROJA	LSRXCHLC5AA1154	1P52FMH0A017046
S/N	YASUKI	ROJA	LGUBYEA21BA071146	1532FMI11010003
S/N	WINNER	NEGRA	LE6PCYLL7B2001558	157FMIPEL11B2001558

CCH 682	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0603002034
SFW 713	ZANELLA	ROJA	LE60808003831	157FMIPEL0808003831
SDQ 174	SUZUKI	ROJA	LC6PAGA1X70812620	ILEGIBLE
S/N	BACCIO	AZUL	LZ5PCYLG8A1913944	ZS156FMI2A5A000658
SGB 898	WINNER	GRIS	LSRPEJ75AA1200946	LF156FMIA1178489
MAI 828	WINNER	GRIS	LWJPCJL0721900366	156FMI00410634
S/N	WINNER	AZUL	LXYXCHL0280209640	1P52FMH8A123789
S/N	LIFAN	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI205134898
AQO 568	BACCIO	AZUL	LE6PCJLL081930831	157FMI08110164
SHI 796	YUMBO	NEGRA	LHYPCJLB3B2801702	156FMI11B42435
BCM 991	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0908000188
SER 932	YUMBO	NEGRA	LZSICML00752207319	ZS169FMI37707769
S/N	YAMAHA	BLANCA	1L1616748	1L1616748
S/N	WINNER	BLANCA	LXYPCYY04B0300892	156FMI2BB050287
SGW 986	WINNER	ROJA	LEGPCJLL7B200605	157FMIPEL11B2000605
SCF 677	ZANELLA	NARANJA	ILEGIBLE	1P52FMI7D054930
S/N	BACCIO	NEGRA	ZS152FMH5A405311	LZCXCHLH7A55203038
SHR 823	VITAL	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11007625
SRW 684	HERO PUCH	AZUL	MD397YIBR	ILEGIBLE
AUF 801	UM	AZUL	LSDPCJF12DZM01334	157FMI13L01348
SGC 759	YUMBO	NEGRA	LHJXCYFXA2651458	153FMI10B03010
SHJ 651	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11011922
NAM 312	KEEWAY	NEGRA	LBBXENQBGBB70678	ILEGIBLE
SHO 519	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C9CCB05299	156FMIC22005236
SHC 948	WINNER	ROJA	LEGPCJLL3B2001881	157FMIPEL11B200188
SFZ 302	WINNER	NEGRA	LSRXCHLC5AA116389	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL1004003450
SEQ 192	YUMBO	NEGRA	LX8PCJP088F000529	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	LEG0712009257	157FMIPELO712009257
S/N	YUMBO	BLANCA	LFFWJT8AEF1900496	152OMIF50001295
CCP 210	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	152OMI070521841
SCZ 171	WINNER	NEGRA	LEG0604003877	157FMIPEL060400387
SAO 519	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	FS10M03486
S/N	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	147FML06D19586
AVQ 831	BACCIO	NEGRA	LFFWJ06C4ECB15268	156FMIE22615195
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	157F11IA018052
SGV 956	WINNER	AZUL	LEGPCJLLXB2000186	157FMIPEL11B2000382
BCD 862	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMH18712011
SID 894	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5D2000377	157FMIPEL13D1200377
S/N	WINNER	ROJA	LLCJXN3A18B103759	152FMHVA179190
AII 082	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL1B2002768	157FMIPEL11B2002768
SDG 055	WINNER	ROJA	LE60608006235	1567FMIPEL0608006235
ASU 968	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011927
ARJ 388	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL0607005024
SEG 713	WINNER	AZUL	LE60708007619	157FMIPLL20708007619
S/N	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA292591805	156FMI09B03273
CCL 096	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMH60018283
S/N	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	150FMG81005034
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	156FMI2B053070
S/N	WINNER	AZUL	LXJXCGL0160B79279	1P50FMG7A047158
SDZ 561	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	1PS0FMG6E059600
SIJ 897	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	Z5156FMI59000077
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLPP203BL106245	LC157FMIJE132218
SCN 248	YUMBO	NEGRA	P0507008226	157PEL0507008226
SJP 971	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	153FMI13B03755
GBD 972	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMI225400007
S/N	UM	VERDE	LSDPCJF10CZM02624	157FMI12L02180
SEU 375	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMH8C058504
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	LC157FMIIA018052
SFT 308	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	LF1P52FMIA1050631
LGG 113	KTM	NARANJA	V8KJUC4E5CC013733	290613058
LAR 941	WINNER	GRIS	902732934	KYT156FMJ11001048
SFS 821	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB00881
SFH 046	BACCIO	NEGRA	LE6090500276	157FMIPEL0905000276
ASW 963	YUMBO	ROJA	ZSPCYLB8A5215529	ZS156FMI5A528499
S/N	YUMBO	NEGRA	LZXJJCK08B0522728	156FMI8B100712
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	152FMH07010824
ATG 401	ZANELLA	ROJA	LLCLPUEDQCA100133	LC157FMIJA180671
S/N	ATALA	NEGRA	LZSXCHLH765000402	ZS152FMH36605331
S/N	BACCIO	AZUL	98120515	ILEGIBLE
SGH 923	WINNER	AZUL	LSRPCJL71AA121163	LF156FMIA1179474
S/N	VITAL	AZUL	LSRXCHLC3BA162546	1P52FMH0B501405
SCS 824	ZANELLA	NARANJA	5419	125ZE0540
SCA 260	WINNER 4TC	NEGRO Y AZUL	LZXXCAL1X40051066	1P47FMD2004041066

AÑZ 333	WINNER 4TC	ROJO	LXYXCBL0250B04916	IP47FMD50B04916
SDX 272	HERO PUCH	NOGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB 481050
SCP 201	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A75B014368	152FMHDJ267669
SDB 812	WINNER FAIR 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A76B524866	152FMHXJ152485
SHT 132	WINNER FAIR 125	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTIP52FMI12019337
ASN 776	YUMBO 200 CC	NEGRO	LHJPCLLB2728658	169FML11B01887
SDX 131	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLC13A37B569949	152FMHFJO85741
B1M96	KAWASAKI	BLANCO Y ROJO	AR080C006663	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER STRONG	GRIS	LSRPCJL777AB20711	LE156FMI81005967
CARECE	DAELIM LIBERTY	AZUL	DK50XF1221458	DK50XE1126831
CARECE	KINETIC SAFARI	NEGRO	5D18002736	95D18002370
ASX 701	YUMBO DAKAR	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI25B600613
ANB 165	YAMAHA RX115	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB153279
SAI 576	WINNER XTREME	ROJO	LLCJYP4A758001482	156FMIDJ163989
AS2280	KAWASAKI KC90	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E518320
CARECE	MONDIAL	AZUL	8AHJ15050WR009430	D809647
AÑQ 571	YUMBO SPEED	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98189300
CARECE	PEUGEOT	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	11187896
SBW123	HERO PUCH	ROJO	CB230485	EB230142
SEJ	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0712009455
CARECE	BAJAJ 50 CC	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	33MBDF28891
SIE 678	WINNER BIS PRO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTP52FMI11003621
SCM 667	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL 0508009009
CARECE	WINNER 110	NEGRO	AEKM74082B900268	M150FMG-D0105006449
SCZ 585	YUMBO 125	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23X610011468	152QMI060604158
AÑR 690	SUSUKI	VERDE Y NEGRO	LZSPAGLC2X1006489	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	HERO PUCH	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
AÑZ 936	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE028354
457858	HERO PUCH	VEIGE	SC371053	EB367458
53433	HERO PUCH	NEGRO Y AZUL	WC620183	EB621575
SBR 502	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB557275
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ER1013631	3R1013631
SAK 231	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	KHU01146	KH100DE006993
CARECE	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL12C1200295
AQR 424	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015570
CARECE	HERCHE	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	48FM02042109
SGB 058	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	WINNER 110	GRIS	laekmz4071a002488	m150fmgd0105005499
SDJ 902	YUMBOVX	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23671000884	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WEINNER	TODA QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188840
CARECE	BACCIO 3M	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi09002190
AOÑ 166	ATALA	VERDE	LMMPCB10460014404	139FMB06300482
SFB 670	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	SZ152FMH08564
SBG 883	HACKER	AMARILLO	20091	11462
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625155
SEV 448	SONIK 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	507453
SHK 456	BACCIO AX	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
AOG 655	YAMAHA	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	F5B-673037
SCH 343	YUMBO 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	2510522
APU 801	HACKER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	8010011
SDZ 426	KEWAY	NEGRO	TSYPEYY117B040200	KW157FMI7040427
CARECE	WINNER	NEGRO Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP47FMD50B04839
CARECE	YUMBO	ROJO	9U8UR1256AD01390	156 FMI60001390
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	LC156FMI08111205
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIHPEL0603002151
SCW 423	YASUKY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHC0050801346
CARECE	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0608006520
APQ 279	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP52FI8E062030
SET 546	YUMBO	AZUL Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08004410
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL00604003860
SCF 995	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0501004577
CARECE	YAMAHA	VERDE Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB213783
RAQ 770	KAWASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	khiar980kea07760
SCT 426	BACCIO	ROJO	AX100599040550	ZC1E50FM99006137
SCY 486	WINNER	AZUL Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj082477

MAX 109	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98230688
CARECE	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB5E29610	156FMI14B01932
CARECE	ZANELLA DUE	ROJO	TL07105	ILEGIBLE POR DETERIORO
SCE 736	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS150FMI01115451
SGB 058	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
CARECE	CUATRICICLO HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	S110E-8024372
SDG 273	KIN	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	163FML06060088
SEU 755	WINNER	GRIS	LE6087003056	157FMIPEL0307003056
AÑU 650	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
SHI 384	WINNER	BLANCO	LXYPCYL04B0403102	ILEGIBLE POR DETERIORO
52825	KAWASAKI	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	DBMBDH3198
AQW 912	KAWASAKI	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625627
SGG 721	YUMBO	NEGRO	LHPCJLA5A2703373	ILEGIBLE POR DETERIORO
SIQ 433	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	LS156FMI08085662
SBA 168	SUSUKI	NEGRO	7603F616692	7603M661279
AOJ 462	YASUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	JD156FMI751290224
Q 10623	HONDA	BORDEAUX	JL70298012585	ILEGIBLE POR DETERIORO
STE 525	YUMBO	NEGRO	LZSJCJL0775200267	ZS156FMI-237113002
CARECE	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIIXJ100754
SET 946	WINNER	GRIS Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH8C055964
SDF 224	WINNER 4TC	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG0H0552546
SEF 717	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006058
ANR 789	HERO PUCH	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB427153
K 21768	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264919
CARECE	YAMAHA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1L1531778
CARECE	YUMBO SR1	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMIA 99042139
SGL 096	WINNER BIS PRO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0A022193
SBW 696	WINNER 4TC	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHCQ050801074
CARECE	WINNER CON MOTOR YASUKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ID156FMI361000201
SFW 411	BACCIO	NEGRO	LZSXCOLJ6A5210338	ILEGIBLE POR DETERIORO
DAT 477	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH12040999
SBU 197	HERO PUCH	VIOLETA	9UAHPST831A001180	EB801836
SDN 489	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh37112156
APL 264	YUMBO ECO 70	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08030371
PAK 540	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ021234
SFR 659	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHVA178885
CARECE	ZANELLA TIPO CHOPPER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	3ZK02310AB4685	1273F2074
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh59803036
SCQ 704	BAJAJ CHETAK	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CMEBMF22523
CARECE	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI-2A5A500648
CARECE	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA972082616	156FMI07007732
AÑT 649	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0408003366
CARECE	BACCIO	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIBB2033174
35116	HERO PUCH	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB621125
SFQ 914	BACCIO	(QUEMADA)	ILEGIBLE POR DETERIORO	139GMB090815454
SBW 970	BAJAJ	GRIS	35CBHC69471	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	BACCIO	ROJO Y BLANCO	LHYJYCLLA08B900	169FML80304017
AÑP 827	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G9E515579
SCU 547	YUMBO	ROJO	9UA110D646A023370	ZS152FMH26200650
SHF 776	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001026
ASZ 886	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B36806
SDX 429	WINNER	NEGRO	LF60701001579	157FMIPEL0701001579
SGN 257	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003896
AQA 624	WINNER	MARRON	ILEGIBLE POR DETERIORO	1PFMI08003680
SDB 560	WINNER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL060600439
SCS 400	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188507
SHW 636	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML12B11526
ATY 610	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8C100185
APV 947	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08012142
SBZ 481	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	M150FMGD0105005345

CARECE	WINNER	NEGRO	LSHXCBLA346100064	LIMADO
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB974952
SEM 187	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	153SMI08012726
SDW 944	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMGGK056183
ARN 074	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI09B01750
SCH 742	BACCIO	GRIS	LJ7TAB2A55X063056	1E41QMB05022538
AQL 043	WINNER	AZUL	LLCLIP1C08CK14494	ILEGIBLE POR DETERIORO
MAY 812	VESPA	AMARILLO	CSMR119003	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156fmi22610115
SBP 114	ZANELLA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	488303000083
MAV 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07002867
MAW 115	SOLO CHASIS		LZSPAGLCXX100639	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8A901575
SFK 856	WINNER	AZUL	LSRXCLC19A602197	IP52FMI09515627
SCQ 022	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0511010309
SDK 961	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIDJ163470
SCJ 708	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD13A01792
SEK 499	WINNER	GRIS	LL60905000482	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0402002648
SEO 645	BACCIO	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmh07011736
SAY 293	ORION	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH09404824
AOY 909	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0703004250
CARECE	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA072072640	156FMI07006472
CARECE	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIC5010648
SEC 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML07001859
ARA 118	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI6A053535
SDM 532	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07002253
SDX 349	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI2A57913114
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07011933
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157SMIPEL11B20000267
MAB 566	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515366
SCT 061	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE054080
SGY 704	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMO0B501312
SDG 606	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG6K056895
BIT 469	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264032
SBW 834	WINNER	NEGRO	LRYXCHP0312000590	PEL0312000611
ANY 013	HERO HONDA SOLO CHASIS	VIOLETA	275331	ILEGIBLE POR DETERIORO
SDZ 890	WINNER	VERDE	LLCLTP1C97K10930	ILEGIBLE POR DETERIORO
SFY 999	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHX51663552
AD 1341	VESPA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	220255
APO 613	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08008134
AQK 115	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMIPEL0706005153
AQP 775	SUSUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1E50FMGP0120188
SHK 620	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	Z5152FMHSBA23457
AR 1142	KAWASAKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KH125DE001660
ATA 136	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH11004750
SCO 601	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0510009631
SEH 779	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08000442
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH17A20281
SEC 605	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0709008803
SCP 153	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMI55A15152
CARECE	WINNER 4TC	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	WNFM270301818
CARECE	ASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI60018357
ASL 731	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003363
CARECE	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B00900
QAQ 490	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIFJ074619
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ051199
ATE 749	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH0B601509
CARECE	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB289729
SBR 808	COBA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	7796
SEC 728	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006340
CARECE	YUMBO	NEGRO	LLCJXNKA96B525002	152FMHXJ152666
SHX 867	SUSUKI	INCENDIADA	152FMHXJ152666	BF14B102544
APQ 370	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZSFMH18511417
ASP 896	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi1100354
ASB 006	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHIA024068
SDS 081	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07004752
CARECE	HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CD70E1149668

SEW 790	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHI08001656
ASW 780	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002311
AGU 107	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157fmipel11b2000017
IBE 602	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152MHFJ026522
ASB 689	WINNER	AMARILLO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP50FMG9J052202
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI238504279
AÑG 672	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB774416
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB596909
CARECE	YAMAHA	NEGRO	3HB158409	3HB146951
SEG 984	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj208594
SBV 213	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P39FMA2003101653
SAV 063	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EX250EE159443
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA3A2697879	147FMD10A05207
OBB 956	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI2BF053200
SGU 320	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B01533
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156tmi238504442
SHG 883	WINNER	QUEMADA	LXYJCJL0680310404	156FMI28H061270
SAK 631	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI99017700
SAI 559	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB360042
SDT 172	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI37303203
SBW 903	BAJAJ KB	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	DMBBDM36299
CARECE	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E519459
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIXJ189344
SCI 814	BACCIO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH25102666
CARECE	WINNER	BLANCO	LHJPCJ1B982548099	156FMI08007064
SBW 447	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB931927
GAZ 993	zongshen	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS167FMM8B200100
FCR 537	YASUKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH05091020
SHF 788	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001125
32644	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB292868
CARECE	WINNER	NEGRO	LE60712010308	157FMIPEL071201308
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	25152FNH59400372
SCS 864	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh561171627
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj173804
SHC 574	SKAY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIJ0906009507
SMB 785	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0B500234
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B17759
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ022270
ANZ 986	KAWASAKI	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515931
CARECE	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A08B102375	152fmhva136113
SAN 325	TVS	ROJO	F801F046343	F801M067994
SGH 611	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG5A19138211	ZS156FMI2A5A900681
SGP 492	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B02825
SFR 767	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07005102
SEO 794	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI-28C052425
SBT 200	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMI0201001546
ARF 580	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	1483078
ARY 959	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04163
AÑN 089	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmib1189944
CAC 978	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04799
CARECE	YASUKI	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015660
SCT 525	WINNER	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0601001411
SGG 851	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMHA1255798
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002536
ARI 111	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0801000718
SBX 218	WINNER 4TC	AZUL	LZXXCAL1040050282	IP47FMD2004010282
SBF 515	YAMAHA	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1H800204K
AQR 236	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHF1073983
SGH 709	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FML0A055046
AD 5147	ZANELLA DUE	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	50AC03250
SGS 884	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH513B120242
SDX 314	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07030794
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0511010188
SHB 373	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHC1016514
K 30073	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH23400493
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FH11012360
SGK 897	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B2251
HKY 549	VITAL	VERDE		
SFB 696			CSMR118992	
SCV 236	YUMBO	ROJA	9UACITY495A015926	ZS152FMH25103752
SDX 873	ZANELLA -	BLANCA		
SCX 782	HERO PUCH		MD306B1BR6C008018	EB974579
RAS 300	YUMBO	AZUL		

SEZ 150	WINNER	GRIS	LSRXCJLCX8A8000906	1P52FMI08002019
SGX 239	YUMBO	NEGRA		
ARF 370	YUMBO	ROJO NEGRO		
SJL 173	ZANELLA	BLANCA		
SFV 232	BACCIO	NEGRO		
AQG 582	YUMBO desarmada			
APV 436	YUMBO	NEGRA GRIS		
ASW 220	WINNER	GRIS NEGRA		
SEZ 470	YUMBO 100			
ASR 022	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	169FML11B02019
SHU 188	VITAL	NEGRA		
	BACCIO cross	ROJA	LHYCJLC9A2684381	156FMI10B15344
SGL	YUMBO 110	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	
ARY238	YUMBO Eco 70		605766	147FMD10A00656
QAH126	WINNER 125	NEGRA		
SFF010	SUZUKI 100			
SGT944	WINNER Bis	ROJA		
AP0 643	WINNER	BLANCA		
SIR 509	YUMBO -	NEGRA		156FMI14801335
SJK 565	YAMAHA -			
SGN 552	BACCIO 50 -	ROJA		
SHK 051	WINNER-	AZUL		
S/M	YUMBO milestone	NEGRA	LD3PCJGJ01382663	HJ15FMI 10368388
SJA 726	WINNER-	NEGRO		
ATC 061	YUMBO-	ROJO	LAJPLJLB1B2793700	156FMI11B40248
AUP 344	YUMBO-	NEGRO	LHIPCJLBOE2963954	156FMI14B02377
SIT 120	MONDIAL	NEGRO		
SGQ 887	YUMBO-cross	BLANCA		
APW 005	YUMBO	GRIS	LHJPCLLB825551555	169FML08005723
SJH 928	ML	NEGRO	LB420PCK6DO100298	169FML2D000016
SCE 639	WINNER-	NEGRO		157FMIPEL0501004429
BDQ 988	YUMBO-	AZUL		
MBD 910	WINNER-	NEGRO		
ATB 473	VINCE-	ROJO		
SCI 962	SUZUKI-	NEGRO		
ARQ 624	YUMBO-	AZUL		
SGT 433	YUMBO 200	AZUL		
ARW742	YUMBO 200	NEGRA		
SGH 926	YUMBO 200	ROJA	LHJPCLB9A2701988	156FMI10B19643
SIX410	YUMBO200	BLANCA	LHJPCJLB7E2971842	156FMI14B036461
SGH 046	YUMBO200	BLANC		
RCG 031	LIFAN 110	AZUL		
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	1P52FMI6G053081
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
IAF 137	YUMBO C 120	BORDEAUX	LAYPCQ306XJC00346	1P50FMGAA060560
SDM 63	OSMAL		LBXPCMEU16X050189	163FML60500921
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	LYXCJL0660B89206
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
S/C MAT.	YUMBO	AZUL Y BLANCA	LHJXGJLE682526071	156FMI08013260
SFW 206	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ707AB000117	156FMI2A5000212
SCY238	WINNER 125	AZUL	LE6CPYLL0603002698	156FMI2A5000212
S/C MAT.	ZANELLA SAPUCAI 200	NEGRA	LF3PCM4A0BB001111	163FML2B1287876
ARC 627	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC36A612542	1P52FMH06107026
SEV698	WINNER 125	AZUL	LXYXCJI0180220880	1P52FMI8C051130
AOM161	YUMBO ECO 70	NEGRA	LHJXCDLA060701390	147FMD06090908
	WINNER SCOOTER 125cc	ROJA	PQ31000299	PEL0310002
	CUADRO ZANELLA POCKET	AMARILLA		EB69192 (Hero Puch)
448917	YAMAHA			H800777
SEI 951	WINNER 125cc	NEGRA	LSRPCJL747AB20973	LF156FMI81006229
SFZ 746	WINNERLX 125	GRIS Y NEGRA	LLCLTP1C9ACK00308	LC152QMIA6004797
SGM 407	YUMBO GS 200	GRIS	LHJPCJLB5A2621605	156FMI10B06067
SET 490	SONIK	NEGRA	LY4YBGJC97A001282	YG1P52FMI70000282
S/C MAT.	WINNER 125	BLANCA		157FMIPEL0701002002
SFE 673	WINNER C110	NEGRA	LLCJXN3A68B106589	152FMHVA204235
CCG 874	YUMBO DAKAR 125	AMARILLA Y NEGRA		ZS156FMI237111131
ASM 097	WINNER	ROJA	LE60906000491	157FMIPEL0906000491
SDB 918	WINNER 125	NEGRA	LE60607005033	157FMIPEL06607005033
APM895	HONDA 200	ROJA	LALPCJF8X73212053	SDH157FMI73059206
S/C MAT.	armada a partes tanque YUMBO motor WINNER C/ NEGRA		LXYPCJL0460B67754	156FMI6C056611
SFH 588	SUZUKI A 100	NEGRA	LCBPAGA1890835297	IE507MGA1036431

S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB9B2783447	156FMI11B38548
SFX 710	YUMBO GS 200 II	NEGRA	LHJPCLLB9A2605273	169FML10B01144
SCH 680	BACCIO 125	NEGRA	LHJPCJLA050030056	156FMI05030056
Q525	BAJAJ 125	NEGRA	DBFBCK10783	DBMBCK12777
S/C MAT.	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL1B2000826	157FMIPEL11B2000826
SGU 023	YUMBO 125 GS II	AZUL	LE6PCJLL0603002041	157FMIPEL 0603002041
SGH 721	YUMBO125	NEGRA	LB412PCXXAC300016	156FMI10000006
S/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LE61004003403	157FMIPEL1004003403
SAK799	YAMAHA 115 RX	ROJA	3HB206138	3HB204707
SHK784	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL4B2002050	157FMIPEL11B2002053
S/C MAT.	YASUKI 110	ROJA	LLCJXN3A86B533298	1P52FMH0A034311
	ZANELLA ZB 110 R		LSRXCHLC29A900024	1P52FMH090090024
ARE 953	MAX MOTOR110 cc	BORDEAU	MXEXCHLA684800367	MX152FMH84800195
ARQ 845	WINNER 4TC 100	ROJA	LZXXCA1340051491	MOT. 1P47FMD2004011491
SEQ 068	yumbo	GRIS	LHJPCJLB5A2723275	156FMI10B24359
SAC 220	HERO PUCH ESTANDA	ROJA	MD300F1BRYC783694	EB775992
SDV 302	WINNER	AZUL	LXYXC9L0370M21193	1P52FMI7E057249
	HONDA 125	VERDE	SG125180407	SG125E1330926
S/C MAT.	MOTO CUADRO WINNER MOTOR BACCIO C NEGRA	NEGRA	LWJPCJL0721900374	156FMI10B15739
S/C MAT.	YASUKI 125D UR		LAPPCJLJ66B014709	156FMI60030286
CCP 608	WINNER	GRIS	LXYXCHL0780225929	LF1P52FMHA1234304
SDN 536	YUMBO C110	NEGRA	LHJXCGLA17100	147FMD07012580
S/C MAT.	MOTO C/ NEGRA cuadro Zanella Sapucai motor yumbo		LF3PCJ509BB000642	156FMI11B03267
S/C MAT	WINNER CG 125	NEGRA	JPCJL07221900039	156FMI03011168
S/C MAT	ZANELLA SPORT 100	AMARRILLA Y NEGRA	25715	25715
S/C MAT.	YUMBO FURIOS	ROJA	LHJXCJE882446659	153FMI08050602
	MOTOR de Moto YUMBO			152QMI070105753
	CUADRO DE MOTO DERVI FURAX	ROJA	VTHFURAXFSE380535	
S/C MAT.	HERO PUCH 65cc ESTANDAR	NEGRA	MD30SC1BR5C986189	EB953712
SGR 696	BACCIO		LHJYCJLCXA2684454	156FMI10B16176
S/C MAT.	WINNER 4TC 100	ROJA	CHLXDXCAL0879101560	WNFM270301255
S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH871002779	ZS152FMH17513165
AÑK 905	HERO PUCH	ROJA Y VERDE	MD300J2BRYC807476	EE0366110
MAO 815	YUMBO 110 C	ROJA	LZSXCHLH565167860	ZS15FMH36402768
SDO 336	WINNER FAIR 110	ROJA	LLCJXN3A67B554717	152FMHFJ011021
S/C MAT.	SUZUKI AX 100cc	AZUL	94619483	940606303
S/C MAT.	WINNER 4TC 100cc	ROJA Y BLANCA	LXYXCGL0190230118	1P50FMG9L050904
S/C MAT.	ZANELLA DUE GL	AMARRILLA Y ROJA	TR69433ANH751	50LF23126
S/C MAT.	JINCHENG JC 90cc	NEGRA	HFV4000284	5D00865
API 807	YUMBO 110	NEGRA	681002247	18304822
	HONDA	ROJA	CB125N1007137	CB1251007143
	VITAL TR 110	ROJA	LSRXCHLCXAA124861	LF1P52FMHA1231512
	ROCKET	CELESTE Y NARANJA	PE6PCJLL771330063	
BBJ 760	VINCE	NEGRE Y GRIS	LF3XCJVD16A025498	1P52FMI61306779
SEG 232	WINNER 4TC 100cc	AZUL	LXDXCAL0679101265	WNFM270300942
SEQ 194	WINNER 4TC 100	NEGRA Y BLANCA	LXYXCGL0780000923	1P50FMG8A124992
SEO 272	ZANELLA POCKET	BLANCA	9UDPKT0506C001311	M601314
	YUMBO 110	NEGRA	LZSXCHLJ18100212	ZS152FMH18A1339
	HERO PUCH	NEGRA	MD306J1BR6C009948	EB975063
SDZ 948	SUZUKI A 100	NEGRA	LC6PAGA1670804837	1E50FM6P0051678
SDB392	WINNER 110	NEGRA		CQ1P52FMH060600782
SDC 430	YUMBO 125	NEGRA	PVA1100676A024534	
ASU 454	BACCIO	NEGRA	LHJYCJLCDA2684334	156FMI10B16180
	mondial	CHASIS	LF3PCJ50XAB018257	
	winner	CHASIS	LSRPCJL7XAA109951	
		CHASIS	LHJYCJLA192589632	
		CHASIS	LF39CJ3799B001653	
		CHASIS	LXYPCJL0490219269	
		CHASIS	LZSPCJLG0A1905790	
		CHASIS	LZSPCJLG9A1907778	
		CHASIS	LSRPCJL73AA109970	
		CHASIS	LHJYCJLC3A2717933	
		CHASIS	LHJPCJLB5A2723387	
		CHASIS	LZS6CML6376200368	
		CHASIS	LXYPCJL0380234926	

		CHASIS	LZSJCL01B5201052	
S/C MAT.	YUMBO	BLANCA Y NEGRA	LZGJCJL07B5201640	ZS156FMI258700956
	WINNER 110	NEGRA	LXYXGHL098209988	1P52FMH8A123475
SCZ 029	YASUKI UR 110 Best	BORDEAU	9U8UR1105AB0121	1P52FMH05040121
SCQ 354	HERO PUCH Turbo de 65cc	VIOLETA	MD305H1BR5C996327	EB966775
S/C MAT.	HERO PUCH	ROJA	MD305F1BR5C991396	EB962133
SGO 454	YUMBO 110cc	ROJA Y NEGRA	LZSXCHLH2A5208115	ZS152FMH5AA14892
SDX 203	YAMAHA RX 115	NEGRA	054461BH3	3HB153312
B2C101	MINARELLI M19-5 50cc		1807618	1807618
APL 224	WINNER 125	AZUL	LE60712010350	157FMIPEL0712010350
SCQ 049	WINNER Fair 110cc		LLCJXN3A95B014498	152FMHDJ267917
SGW 876	ASHYDA 110	NEGRA	LAPPCYLA59D012300	1P52FMI91095458
s/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LSRPCJL7X9A70593	156FMI09800628
SCU 919	BACCIO 110	NEGRA	9UAPX15646023437	ZS152FMH26200047
	WINNER 4TC 100cc.	ROJA	LZXXCDL0058060127	1P47FMD05060127
SHI 678	MONDIAL QJ250	NEGRA	LAWPFN308CB784450	QJ253FMH15017161
AQW 313	HONDA 125	NEGRA		CG125E1072252
HIP 439	YUMBO DAKAR 125	AZUL Y BLANCO	LZSJCJL0475002391	ZS156FMI237109585
SHQ 790	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL3C2000344	157FMIPEL12C1200344
SFQ 723	BACCIO 125		LAELGZ4019J003238	157FMI0906009506
SDI 815	WINNER 125	NEGRA	LE60703004157	157FMIPEL0703004157
	Yasuki	BORDEAU	LAPPCJLAX9D012311	
SFN 556	WINNER 125	NEGRA	LXYJCJL0880289359	156FMI28G070246
s/C MAT.	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ5A5233447	ZS152FMH5A508934
s/C MAT.	WINNER 110	NEGRA	LXYXJL0870M21173	1P52FMI7E057366
	BACCIO 125	NEGRA Y ROJA	LE60701000325	157FMIPEL0701000325
	Honda chasis Yamaha			F5B-65412K
	WINNER	AZUL	LE60607005091	157FMIPEL060700509
SBX 234	YASUKI	NEGRA		QH147FMD04010029
	WINNER		LWJPCJL072190012	156 FMI20049969
	HERO PUCH STANDAR	AZUL	9UAHPA0984A010969	EB941397
SCW 275	YUMBO	GRIS	LZSXCHLH765167791	ZS152FMH364028050
	VINCE 110	NEGRA	LXYXCJL0270M12761	1P52FMI7C058367
	CHASIS CON MOTOR	AZUL	TR92859APT796	501G08555
ARS 565	YASUKI 125 CROS	VERDE	LSRPCJL725A605056	157FMI05050056
	WINNER 4TC	NEGRA	LXYXCGL0760B51695	1P50FMG5M050857
APQ 444	TASUKI 110	AZUL	LSRXCHLC27A623985	LF1P52FMI71327384
ATG 736	WINNER 125	NEGRA	LE60604003897	157FMIPEL0604003897
S/M	YUMBO	XXXXX	LZSXCHLH0A5205407	ZS152FMH5A609642
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH771002773	ZS152FMH17513163
SHO 175	BACCIO	AZUL	LHJYCJLC3C2834441	156FMI12B03106
ASH 846	YUMBO	ROJA	LHJXCDLA2A2702389	147FMD10A056683
SFW 148	WINNER	NEGRA	LSRXCJLC88A432256	LF1P52FMI81188835
SGP 117	SGP 117	AZUL	LHJYCJLCXB2730303	156FMI11B00632
AOJ 972	AOJ 972	NEGRA	ILEGIBLE	15FMHXJ166582
ARZ 143	VITAL	NEGRA	LSRXCHLC7AA116944	1P52FMH0A017576
S/ MAT	ASAKI	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH71569231
AQV 550	WINNER	ROJA	LE60604003977	157FMIPH0604000383
SHJ 106	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLE082522968	153FMI0B0122260
EAN 324	YUMBO	GRIS	LHYXCDLA382546874	147FMD08050662
KMP 830	WINNER	ROSADA	ILEGIBLE	157FMIPEL0703003534
S/M	STAR	QUEMADA	ILEGIBLE	SK156FMIPEL0906000063
SFJ855	YUMBO	NEGRA	LE609060000639	157FMIPEL09060000639
S/ MAT	KING	NEGRA	LILPCJLG16002694	LH157FMI6F100212
S/M	YUMBO	AZUL	LHYXCJLEXA2615406	153FMI10B00897
ASX 318	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC08A200122	1P52FMHB1072710
ARM 744	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ5009B008705	156FMI29506064276
S/MAT.	YAMAHA	GRIS	NO SE UBICO	1ES3008660
S/MAT.	YUMBO	GRIS	LZPCJLB08160188	ZS156FMI16502152
SDY241	ASAKI	CELESTE	LAPPCJLMX6H110348	156FMI60034744
S/MAT.	WINNER	ROJA	LSRYCML168A635764	LC163FML08093180
S/MAT.	YUMBO .	NEGRA	LHPCJLC9C2839011	156FMI12B03770
SFM 616	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI09B024473
SEV 655	WINNER	GRIS	LE60805002593	157FMIPEL0805002593
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB02516
SHY 326	YUMBO	QUEMADA	ILEGIBLE	HJ156FMI12170282
BCC 384	YUMBO	BLANCA	LPPWT25481002957	152QMI080501548
SHV 896	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI18101340
SBZ 871	HONDA	AZUL	2004042511	ZS156FMI04060265
ASZ 143	YUMBO	AZUL	LB412PCX1BC101230	156FMI11001614
MAX 655	YUMBO	NEGRA	LZSJCM10685001519	ZS169FML38302621
SHC 715	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5B2000568	157FMIPEL11B2000568
SGO 333	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG8A1913961	ZS156FMI2A5A200590

ASE 859	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ2A52197772	ZS152FMH5A406066
ATD 278	VITAL	XXXXXX	ZRCLCB3A171618	1P52FMH0B601721
AUB 417	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011995
SHG 436	VITAL	NEGRA	LSRCJL06CA682944	KT1P52FMH11012876
SGH 711	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA137561	9P52FMI0A033130
SHW 552	YUMBO	NEGRA	LHJXJLG7C2880831	153FMI12B04412
SIK 448	WINNER	NEGRA	LB7MAA402CC000247	1P47FMDCC200104
SEF 893	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A07B579550	152FMHFJ173501
SBJ 499	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	M150FMGD010247181
SIL 836	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	1P39FMB11A00556
SCY 670	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH36402269
SDT 435	WINNER	ROJA	LE70601000335	157FMIPEL0701000335
PAA 857	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI61546297
SIR 342	WINNER	NEGRA	LE6PCLL8D2000101	157FMIPEL13D1200101
S/MAT	KAWASAKI N	NEGRA	GF507030	G8E514729
LFB 210	YUMBO	CELESTE	LHYJCJD0D2924818	156FMI13B07669
SGQ 996	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB6B275219	156FMI11B05205
SGJ 831	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	156FMI10B13787
EAM 057	WINNER	ROJA	LE6060900769	157FMIPEL0609007694
SFJ 571	WINNER	ROJA	LSRXCJLC48A741772	1P52FMI08000648
SCT 954	MOTO	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMI08000586
APL 963	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	LF1PFMI7145335
ASX 084	WINNER	NEGRA	LE6PCJLL6B2000918	157FMIPEL11B2000918
SCZ 914	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA760700768	147FMD06061059
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH3C5304449	ILEGIBLE
AQA 424	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH07010090
SFT 247	VITAL	ROJA	LXYXCHL0790291396	1P52FMH9K052082
SEF 492	YUMBO	NEGRA	LFFJT23981000055	152QMI07090465
S/MAT	WINNER	GRIS	LXYPCL0270K08364	156FMI27A059801
SHQ 230	BACCIO	ROJA	LFFWY04CXCCB04498	156MIC22004558
SDE 506	YUMBO	ROJA	LILPCJLP960007139	157FMI6F100028
AQB 991	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB482551536	169FML08005908
ARZ 507	ASAKI	NEGRA	LAPPCJL197B0062	156FMI70004602
SFT 250	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB2A2621816	169FML10B03411
SGO 982	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A7AB102184	152FMH1A042759
AQV 630	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG1902733	ZS156FMI2A59600086
SGR 883	BACCIO	AZUL	LZSRCJL60A1918393	ZS156FMI2A5AB21636
SHG 459	WINNER	ROJA	LLC6XN3A17B569464	152FMHFJ086004
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLCB7A627412	LF1P52FMT71360912
S/MAT	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE	ZS152FMH36503964
S/M	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	152FMH09B01374
SBS 701	BAJAJ	ROJA	MD201DF71F014080	3IM96L49987
S/ MAT	WINNER	AZUL	LEG0701002839	157FMIPEL0701002639
SIN MAT	YUMBO	MULTICOLOR	ILEGIBLE	150FMG07010185
SIN MAT	WINNER	AMARILLA	LXJXCGL097K26508	1P47FMD50B04869
SGE 276	YUMBO	NEGRA	LHJPCJ1B492592092	156FMI09B02481
SCX 461	KIN	VERDE	LIPCJLG360002695	LH157FMI6F100221
APL 921	BACCIO	AZUL	LZXCHLJ975008053	ZS152FMI37100401
SHY 134	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	156FMI12B10926
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LHYXCDLA492584860	147FMD09A00345
SEZ 855	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ET156FMI08000533
LGE 486	WINNER	AZUL	NO SE UBICO	YG1952FMH99100046
S/MAT.	YUMBO .	ROJA	LHJPCJAX60700648	156FMI86700238
SAN 001	HERO PU	AZUL	MD398C1BRWC610889	EB612306
RBC534	WINNER	ROJA	LLCJPP4026B5511550	156FMIXJ189111
ARZ 882	HERO PUCH	ROJA	MD304H1BR4C977734	E8948585
ARM 495	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI2A5A900299
SEW 615	YUMBO	NEGRA	LHJPCJAY82534828	156FMI08004939
SEA 040	WINNER	ROJA	LLLJPP3A47B579000	157FMIDFJ173050
SFT 278	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMHSA106706
SCX 107	WINNER	---------------	ILEGIBLE	157FMIXJ074701
SFS 722	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO1111
SGB 653	WINNER	AMARILLA	LXYXC6208AO254761	1PSHFM6AA060582
APV 013	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH25103418
SGJ 197	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4A5259745	Z5156FMI5A954812
SIN MAT.	SIN MAT.	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI360000259
SGB 548	YUMBO	ROJA	LHJXSJ282564105	147FMD08080101
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	IHJYCJLA092585	1560MI09B01550
SBT 278	HONDA	AZUL	NO SE UBICO	CG125E1345744
SIN MAT.	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	169FML10803330
SJB 583	YUMBO	NEGRA	LFFWJ0586ECQ51204	156FMIE92051263
SGO 604	KILAND	NEGRA	1B415P172080010025	1661FMJ08010025
MOTO	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH24400006
SCK 748	HERO PUCH	ROJA	NO SE UBICO	EB963105

SHL 142	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI16B19618
QA 3124	MOTO	CELESTE	NO SE UBICO	EB87926
SDZ 961	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	1P50FMG7F055642
AQO 389	YUMBO	ROJA	L5RXCJL627A9153	NO SE UBICO
S/M	YUMBO	NEGRA	CZSJCML0175209239	ZS169FML37908192
ASN 697	WINNER	GRIS	LEG1004001331	157FMIPEL1004001331
SFC 111	YUMBO	ROJA	NO SEUBICO	156FMI08010221
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSJCL0875206031	75156FMI37909162
EAH 248	DIRTY	VERDE	LHBYK10481000018	ZS162FMJ87503461
SIE 095	WINNER	NEGRA	NO SEUBICO	KT1952FMI12024498
SIN MATRICULA	YUMBO	AZUL	LLCJXNAAA17D570968	152FMHXJ136852
SCN 373	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI25200034
SHI 174	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB0A260291	169FML10B00861
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB3A2650404	169FML10B06059
SIN 029	YUMBO	AZUL	LHJPCJLB5D2941088	156FMI1380931
SBQ 444	WINNER	AZUL	LAEKMZ4051A002537	MI5FMC0105005367
SDA445	SCOOTER	AZUL	NO SE UBICO	YTI39FMB05072288
SIN MAT.	HERO PUCH	AZUL	CB281988	EB275935
SGD 409	WINNER	XXXX	ILEGIBLE	1P52FMH0A012095
APZ 558	WINNER	AZUL	LSRXCJL008A741123	IP52FMI08000629
AOA 336	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIDC127499
SEW 096	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL080401850
SHX 691	BACCIO	NEGRA	LE6O712010203	157FMIPEL0712010203
S/MAT	S/MAT	NEGRA	ILEGIBLE	164FML08010004
SFR 063	YUMBO	NEGRA	L6VSJP20487022033	SK156FMI0800074205
SHJY 344	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1B282777	169FML11B44513
SGG 757	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	156FMI10B19199
BAN 866	KAWASAKI	NEGRA	JKAZDF19HB503434	8426
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LRPRPL50XBA000543	RW167FML1107000514
SIC 362	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	ZS152FMH8B104075
S/MAT	BACCIO	VOLETA	LFWJ04CDCB06659	156FMID22006624
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA1A2623942	156FMI10B07668
SFP168	MOTOMEL	ROJA	NO SE UBICO	IP52FMI09901346
SIN 498	WINNER	GRIS	LE6PCJLL8D2000809	157FMIPEL13D1200809
S/M	YMBO	NEGRA Y ROJA	911AYDAK626A021828	ZS156FMI226100205
SFG 930	WINNER	NEGA	ILEGIBLE	OP52FMI7E057048
AOC 389	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI06000186
S/MAT	WINNER	NEGRA	LE6PCLLXBLA9A2708873	157FMIPEL11B200016
SBZ 743	WINNER	NEGRA	P0407003150	ILEGIBLE
SDL 971	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	1P53FMHH7A033347
SGV 667	BACCIO	NEGRA	LZXCHLJ7B5203206	ZS152FMH5B101555
SHC 855	ZANELLA	ROJA	NO SE UBICO	1P51FMI0A400309
BBS 573	S MARCA	ROJA	NO SE UBICO	DBMBCK12978
SDQ 699	WINNER	ROJA	LE60701001160	157FMIPEL70100116
SFF 729	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH781006727	ZS152FHH18511096
AOK 810	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	169FML6D051681
SIX796	YUMBO	BLANCA	LHYXCHLC2E2979205	152FMH14A24645
S/MAT	DIRTI	NEGRE YROJA	L08YCKL038100010	DJ162FMJ080900648
AUB949	WINNER	ROJA	LKXFCJL00CA698331	KT157FMI12005149
SHG 005	YUMBO	NEGRA	HTJPCLLB0B2752535	169FMI11B06084
BBE 568	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL060100010
SFK 615	WINNER	XXXXXXXX	LE609064088	157FMIPEL09064088
KMX 042	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA7B2794079	156FMI11B42781
SFA 872	ZANELLA	NEGRA	LXCPCJLY082062	DY156FMI87064066
S/MAT	VITAL	XXXX	LSRXCHLCXBA171776	1P52FMH0B601879
SJC 246	YUMBO	NEGRA	LFFWJT0A5F1900238	152QMIF10013465
OAL 268	YUMBO	NEGRA	YBC12098080027	HD150PM98148966
PAJ 678	WINNER	ROJA	LCRPHYL738A429705	LF156FMI81036927
S/MAT	VINCE	AZUL	LX8PCJD029F000037	156FMI288A00145
ATI 449	YUMBO	NEGRA	LB42HYC00AC105349	169FML8A502327
SGJ680	YUMBO	NEGRA	LB412Y508AC105733	156FMI8A901535
SGN 477	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA9A2708873	1P39FMB10A03084
SGV 359	WINNER	BLANCA	LXYJCYL08B0250844	156FMI2BA13324
RAS 057	YUMBO	NEGRA	LSRXCJLC47AA12446	LF1P52FMI71701720
S/MAT	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI10B09380
SGA 388	BACCIO	NEGRA	ZSXCHLJ5A5218561	ZS152FMI08000629
SIP 897	MOTOMEL	NEGRA	NO SE UBICO	152FMH13A31240
S/MAT	WINNER	ROJA	LE6PCJLL3B2000925	157FMIPEL11B200925
S/MAT	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C7ECC55004	156FMIE32034960
MBE 038	WINNER	NEGRA	LSRPCJL79AA106054	LF156FMIA1009659
S/MAT	YUMBO	NEGRA	LPPCLA0D1800024	156FMI8D101809
SGI 596	YUMBO	NEGRA	LHYPC5EB5A2708243	156FMI10B22070
SHX 148	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI12B03926
SHU 561	VITAL	BLANCO	ILEGIBLE	KTIP52FMH11011303

S/MAT	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL11B2001471
ATS 613	ZANELLA	BLANCA	ILEGIBLE	163FML2C1008596
BBE 506	SUZUKI	ROJA	LC6PACA1050802286	IE50FME445470
LDD 661	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH0A011879
S/ MAT	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	156FMI10815268
SHH 424	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	152ONB60005156
SET 329	YUMBO	NEGRO	LX8PCJP058F000603	156FMI28128282665
SHY 960	BACCIO	AZUL	LFFBBJO4C6DHB04578	156FMID22004553
SIC 328	MOTOMEL	NEGRO	NO SE UBICO	1P52FMHC1569837
SDL 952	HERO PUCH	ROJA	CCB038925RH	ENB391886
ATK 100	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD4B28002543	172FMM11B04573
SEZ 325	YUMBO	GRIS	LZPCJLB581002145	ZS156PMI188002493
SAO 312	HERO PUCH	VERDE	MD398BPBRBB5603714	E5605629
SEW 575	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	Z5152FMH18508221
OBE 396	WINNER	NEGRA	LDSTCJPA4C2001298	152HMI2C030232
SFA 436	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA28254858	156FMI08006919
S/M	S/M WINNER	VIOLETA	LXYJCJL0380270962	156FMI28F053785
SHB 105	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	147FMD11A00448
SDY 680	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMIPEL0703004195
AOH 600	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	1P53FMH6B053779
S/M	YUMBO	BLANCA	LKYJCJLOOB0410814	CARECE
S/M	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMI0B802212
S/M	WINNER	ROJA	LE6PCJLL4C2001356	FMIPEL12C1201356
S/M	BACCIO	ROJA	LAPPCJLR36M000664	NO SE UBICO
SGP603	VITAL	ROJA Y BLANCA	LSRXCHLC4AA146676	LCP1P52FMHA10507758
SIK666	CDI	ROJA Y BLANCA	LX8PCNMA3DF000095	165FNNBD700097
ASL 031	VITAL	ROJA	LSRXCHC9AA141926	1P52FMHOA055074
APS 950	S/MARCA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07668371
SFN916	WINNER	NEGRA	LMMXCH15050005020	1P52FMH0983525
ASS 106	VITAL	AZUL	LSRXCHLCZAA147146	LC1P52FMH41051228
SBZ488	HERO PUCH	AZUL	HD3041B24C969305	EB940440
S/M	WINNER	NEGRA	LXYJL09B0367407	156FMI2BF053098
S/M	YUMBO	ROJA	9CJA0101MR210446	156FMI29L052077
S/M	YUMBO	ROJA	LZSPCJ4BX65000199	ZS156FMI36706458
SFP 006	YUMBO	CELESTE	LZSPCJLB18100203	ZS156FMI18702385
ASU 926	LONCIN	NEGRA	LLCLR1VA5AA100566	LC157FMI4IA045234
S/M	WINNER	NEGRA	LKIKCGL0090238552	NO SE UBICO
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	156FMI10B06520
S/M	SUZUKI	AZUL	LC6PAGA1570839563	NO SE UBICO
SWG 807	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI11B812
ATS 219	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLCG283913	156FMI12B03793
S/M	WINNER	BLANCA	ILEGIBLE	LFMIA1178176
ADS 638	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07004729
SIN911	YUMBO	XXXXXXXX	ILEGIBLE	156FMI2D014254
UMC 128	HONDA 50	NEGRA	NO SE UBICO	PC50EDD15992
SEL 144	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMNH18100723
SHK 278	UM	AZUL	LB412109GC1100508	156FMI8C100205
ARN710	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH5A105136
S/M	BACCIO	AZUL	LPXCH2B650120757	152FMH2005071235
SIG 816	YUMBO	NEGRA	HJPCLLB3029196044	169FML13B09662
ATV802	VITAL	NEGRA	NO SE UBICO	KTIPS2FMH11012300
SHI985	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA1A2621088	156FMI10B0066520
ICQ716	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	AD1952FMHF0021469
S/M	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE	1P54FMI08040643
SJL744	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB262751592	156FMI16B00916
SGU979	YUMBO	GRIS	LB412PCX6BC100218	NO SE UBICO
S/M	S/M	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI217A00544
SEL153	YUMBO	ROJA	LHJPGJLB88201129	156FMI08001401
S/MAT	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	147FMD08011001
S/M	WINNER	AZUL	LLCJXN3A298101505	152FMHHA061996
SFT480	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P39FMB10A00488
S/M	S/M	ROJA	S/C	Z5152FMH181027604
SIR150	ZANELLA	ANARANJADA	LX8PCNM03DF000167	165FMM8D101339
SGR668	WINNER	AZUL	LSRXCJLC3B149917	152FMI0A105265
S/M	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH37110328
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	ZS156FMI2A87B00127
SCY643	S/M	NEGRA	CARECE	156FMI60018398
AQK 796	YUMBO	NEGRA Y AMARILLA	LZSPCJLB755180935	ZS156FMI55825917
APM461	WINNER	ROJA	LE60703003501	151FMIPEL0703003501
SGV 898	YUMBO	AZUL	LZSXCHLH5B5201130	ZS152FMH5B308259
ARJ 853	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMH59702100
MBM782	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB3B2801957	NO SE UBICO
SIV646	YUMBO	ROJA	9UAC110455B014346	ZS152FMH24B01645

SDO 384	WINNER	ROJA	LHJPCDLA260609777	147FMD06021133
SIA 100	CIMA	NEGRA	L5RXX4C9C0000156	M152FMH61290042
S/M	S/M	ROJA	LE6PCJLL771639810	156FMI07060510
MBC012	VINCE	CELESTE	LZXPCJL429370100	156FMI91279648
ATD624	WINNER	GRIS	LEGPCJLL6B2001065	157FMCPEL11B2001065
APY986	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P52FMI6G052723
SDH897	ZANELLA	NEGRA	LSRXCJL14BA10001	1P54FMIO10014
S/M	BACCIO	AZUL	9UAPXID465A15076	ZS152FMH25101686
FKR589	STAR	NEGRA	LEGPCJLL67X080070	156FMI90006048
SCP750	YUMBO	NEGRA	LBXICJBA55XD02061	156FMI50603403
MAO 327	WINNER	AZUL	LXYXCGL0560B79365	1P50FMG6E059750
SGH 832	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7A2703643	156FMI10B19805
SFE 654	WINNER	AZUL	9UDCTM12520000663	OJ157FMI1320244
ATG 793	WINNER	ROJA	LSRXCJLCXBA162986	1P52FMH0B500796
SCI 035	WINNER	NEGRA	LWJPCL0721900018	156FMI03011107
ARU134	WINNER	NARANJA	LLCJYP41041000629	156FMI40107534
SDK735	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL01650001276	ZS156FMI236908051
SEO 569	YUMBO	AMARILLA	LZSJCJC0885001150	ZS156FMI38302378
ARX168	WINNER	AZUL	LEG07111008906	157FMIPEL0711008906
ASP383	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLB4B2733524	156FMI11802797
APL582	WINNER	ROJA	LXYXCHL0180227515	1P5FMI8E050402
AUL425	YUMBO	GRIS	LHJPEJLB3E2956058	156FMI14B01389
OBD177	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB7C2829713	156FMI12B01442
SIJ706	WINNER	NEGRA	LXIPCJL03D0600295	156FMI2DF057522
LBI998	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBGA2723334	156FMI10B24489
ASJ300	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA7A2625250	IP39FMB10A012993
APZ503	WINNER	ROJA	LLCJXN3A48B105876	152FMIVA20424
SCZ830	WINNER	ROJA	LS6PCJLL0605002700	15FMIIPEL6903002700
AOK193	YUMBO	NEGRA	LS60607005976	157FMIPEL0607005976
SJN115	ZANELLA	GRIS	LF3CCJ501FB000883	A56FMI-2F5026905
AUJ366	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLPXA2934931	156FMI1B08402
AUG061	WINNER	NEGRA	LSRPCJL77AA156279	157FMIOA038570
SIG385	YUMBO	ROJA	LPPLCJLA8D1800016	156FMI8D101803
SEU745	WINNER	NEGRA	LXYJCL0280289454	156FMI80019465
SGE397	WINNER	ROJA	LLPYDNYA272010150	167FMH87601138
ASV827	YUMBO	NEGRA	LSRPCJLJ0BB000048	156FMIB1084071
SGE763	YASUKI	NEGRA	LHJPCDLF0A2658683	147FMD10A04256
SHM978	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB6B2801676	156FMI11B42262
SCH522	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLA550120030	150FMI04120034
AQQ510	WINNER	AZUL	LYXTCBPR9D0A00288	1390MB10600186
SHF755	WINNER	NEGRA	LIMADO	IP53FMI0B801692
SGK578	YUMBO	AZUL	LHJPLJLA6C26385700	ZS156FMI5AA55166
ATC008	MUNDIAL	AZUL	LYY1BCJCOBKB00186	16156FMI-2B9381186
IBK621	WINNER	NEGRA	LJ5PJB0H07100036	JLIP50FMH071014051
SGV145	YUMBO	AZUL	LHJPJCLL2F33847	169FMLHB3244
SDQ932	BACCIO	ROJA	LLCJXN3A07B556883	152FMHFJO22267
ATN623	WINNER	BLANCA	LXYPCJL04C0288714	156FMI2CC054817
SHW176	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB6C2880042	156FMI123B10328
SHA412	YUMBO	NEGRA	LAPPCJLB0BD0000	156FMIB1036028
SIT429	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF6D2931821	156MI13A00904
SJB871	YUMBO	NEGRA	LB7MAA405CC000436	IP47FMD6D20007
SFM790	YUMBO	ROJA	LHJPLJLAX92582884	156FMI09001821
SCP420	LIFAN	NEGRA	9U8UR125SAD0268	150FMI50020268
SFC867	KEEWAY	NEGRA	LBBPEJJ119B538510	KW162FMJ9217402
SFW616	ZANELLA	NEGRA	LLCLPED4AP100231	LC157FMI1A018066
ASK622	WINNER	ROJA	LE61004002943	157FMIPEL05104002943
ASL264	WINNER	AZUL	LEG10040013775	157FMIPEL100400137
SFH720	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLC187004290	ZS156FMI2A88800855
SGA752	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB1A2657551	156FMI110B14168
SIF131	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL9C2001076	157FMIPEL12C201076
EPH314	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5A2614679	169FMI10B01658
ARW119	KIM	NEGRA	L26100100061	157FMIPEL1001000617
APZ073	YUMBO	AZUL	LHJYCJLA88256663	156FMI08003075
RCA054	YUMBO	NEGRA	LHJPSA2644345	156FMI10B8903
RBD517	YASUKI	ROJA	LKKPCJ3878A008328	JD156FMI380308329
ATZ145	WINNER	NEGRA	LBXYCJBA35Y00200	156FMI50606420
SID490	YASUKI	NEGRA	9U8071255AA7495	157FMIC5627495
CEJ258	WINNER	NEGRA	LEG100300715	157FMIPEL100300715
SAI707	YUMBO	ROJA	LZCACHLD065000128	ZS152FMH35605677
SEM58	WINNER	ROJA	LEG0708007637	157FMIPEL070637
SHB995	ZANELLA	NEGRA	LLCLCLLPP200	LC157FMIJE205596
SIV 369	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLBOE2968796	156FMI14BO3025
DAE449	WINNER	NEGRA	170841-0000204	156FMI04210281
SIH 095	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB4A2599239	156FMI10B00798

SGI 938	WINNER	ROJA	LEG1004003299	157FMIPEL1004003299
SBX 449	BAJAJ	NEGRA	DBFBCK11148	DBMBLK13092
SFS 711	WINNER	ROJA	ZSPCJLB9A51227244	ZS156FMISA131827
AQJ953	WINNER	ROJA	LF80905000318	157FMIPEL09055000318
SIE127	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLC9C1B00332	1P52FHM7C055355
SJU180	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ5060B0046	156FMI-2G5081335
APN420	STAR	ROJA	LGV5JP1088Z606324	SK156FMI0800051108
SIH639	WINNER	ROJA	LXYPCJL04D04517014	156FMI-2DD050306
SJL006	BACCIO	AZUL	LFFWJ04C0FCD32944	156FMIF42023896
ATC400	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA680971	1P52FMI0B801570
SJI996	UM	GRIS	LB412P109DC100295	156FMI80100312
SFW037	WINNER	AZUL	LSRXCJLC39A707761	1P52FMH09813229
SJR077	KEEWAY	ROJA	LBBPCM2B0CB820887	KW164FML1423848
SGN273	BACCIO	NEGRA	LHJPCJLD0A2043738	156FFMI10B11236
SEY261	WINNER	NEGRA	LHJPCJL0180288516	1P52FMI8G071783
ASW388	YUMBO	ROJA	LHSPCLLB4A2324670	160FML10B04199
ASA974	DIRTY	VERDE	KH100E022073	KH100DE018286
SET535	BACCIO	NEGRA	152FMHXY166275	LLCYXL3A96R5777
APG343	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0708006197	LE60708006197
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B17739	1174019
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5152FMH26200525
SEB922	YUMBO	AMARILLA	Z5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	ROJO	157FMIPEL080401466	CARECE (LIMADO)
SEC957	YUMBO	ROJO	147FMD11A00414EC070	CARECE (LIMADO)
CARECE	VINCE	NEGRA	167FML8B102953	LX8PCMIO3BF0000478
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10000729	LHJPOJLAXA270764
SCZ853	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0604003951	LE60604003951
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0808003730	LE60808003730
SDP057	YUMBO	NEGRA	1P152FMI71045897	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	LP50FMGBA124859	LPXCIA050000400
ARG365	YUMBO	NEGRA	S152FMI56117304	LZSXCLH765166080
CARECE	WINNER	NEGRA	PEL0511010167	CARECE (LIMADO)
ARB289	BACCIO	NEGRA	157FMIPEL0603002601	LECPCJLL0603002601
SCY523	BACCIO	NEGRA	Z5152FMH56116703	CARECE (LIMADO)
SIC843	BACCIO	NEGRA	156FMI10B15348	LHYCYLCDA268486
SEI413	YUMBO	NEGRA	156FMI1B101017	ZCIC468831000128
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZ5XCHLH7B52014577
ARJ810	YUMBO	NEGRA	LH157FMI6F100070	LILFCJ60007105
ASB747	WINNER	NEGRA	1P152FMH911756538	LAPPCJLA19D013301
SGH368	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1004002762	LE61004002772
SGH316	YUMBO	NEGRA	156FMI1030339	LHJYCJLAZA2606
CCC995	YUMBO	NEGRA	157FMI07001720	LHJPCJLA87100125
SDH937	YUMBO	NEGRA	ZS154FMI36907898	LZSXCJLD96500701328
QAQ937	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	CARECE (LIMADO)
ANO701	BACCIO	ROJA	Z51E50FM6718	JZSPAGLCOCE432
SHI741	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B613371	ZSXCHLH435202981
APW326	BACCIO	NEGRA	156FMI04120005	LHJPPCJLA9501200
CARECE	YUMBO	NEGRA	P50FMGAA070798	LIMADO
SEB281	YUMBO	NEGRA	156FMI08006613	LHJPCJLA8254867
BCB445	YUMBO	NEGRA	1P54FMI88500104	XOLLC58A600024
ASY554	WINNER	NEGRA	156FMI3BA133449	LXYPCJL0280250512
CARECE	WINNER	NEGRA	1P50FMG8A107091	LXYXCGL05802016555
SHE227	YUMBO	ROJA	156FMI11B42624	LHJPCJLB682801886
SIB074	WINNER	NEGRA	156FMH2CL050630	LXYPCLO500587676
SDA723	WINNER	NEGRA	T1P52FMI12020825	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI09600004	CARECE (LIMADO)
MAN789	YUMBO	NEGRA	156FMI10823829	LHJPCJLA7A2715315
CARECE	WINNER	NEGRA	156FMI25AA0C286	LE61001000479
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI11B42383	LHIPCJLB082801706
SFC174	YUMBO	NEGRA	156FMI14803383	LHJPCJLB6E2971895
SFM425	WINNER	NEGRA	157FMIPEL090600079	LE609060000793
SFI498	ZANELLA	NEGRA	156FMI285120040	LF3PCJ500BB019662
AQV184	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI57913090	LZSPCJLG3719108
CARECE	HERO PUCH	ROJA	EB589200	CARECE (LIMADO)
AQD660	HONDA	NEGRA	CG125E1162575	CARECE (LIMADO)
BCS319	BACCIO	NEGRA	156FMI10B11563	CHJYCZLCXA2652409
ASS562	YUMBO	NEGRA	169FMI11B09412	LHJPGLIB482772643
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI8069598	CARECE (LIMADO)
ARA676	WINNER	NEGRA	157FMIPEL060700500	CARECE (LIMADO)
SFL147	YUMBO	NEGRA	153FMI08000414	LHJXCJLGXA2722974
CARECE	YUMBO	NEGRA	157FMI0A038242	CARECE (LIMADO)
SFN576	YUMBO	NEGRA	Z5152FMI59803201	LZSXCHLH995101865
SIO814	WINNER	NEGRA	156FMI2EA136813	LXYPCJL01E0215464
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B01838	LHJPCJB1A2602467

SHD541	YUMBO	NEGRA	156FMI10B11787	LHJYCJLA2A2651656
RAU411	YUMBO	NEGRA	153FMI08030601	LHJXCJFF7282529053
LAH260	SUSUKI	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LCGPAGA1770855537
SIB519	YUMBO	NEGRA	169FML13804727	LHJPCLLB6D2900268
SGK091	YUMBO	NEGRA	156FMI10B19747	LHJPCLB5A2700271
SIX121	UM	NEGRA	157FMI13100851	LEDPCJE12DZM00584
SDC878	WINNER	AMARILLA	157FMIPEL067006003	CARECE (LIMADO)
SHU574	YUMBO	NEGRA	156FMI12B07086	LHJPCJLB7C2860091
SDH556	WINNER	NEGRA	156FMI07001163	LHJPCJLA471001074
ARW163	YUMBO	NEGRA	156FMI10B06064	CARECE (LIMADO)
SIG268	WINNER	NEGRA	156FMI2DC053987	LXYPEYL00D043311
SAF806	KEWAY	NEGRA	B6820	CARECE (LIMADO)
SHQ600	ZANELLA	ROJA	163FMI2C1006569	LF3PCM505BB000106
ARJ396	YUMBO	ROJA	156FMI09B00497	CARECE (LIMADO)
SFM307	WINNER	NEGRA	152FMHLLA046740	LL2JXNSA99B101078
AUI248	WINNER	AZUL	LC152FMHLQ272866	LLCLXBCA9DA101569
AQJ759	WINNER	ROJA	157FMIPEL070300267	CARECE (LIMADO)
SDD658	YUMBO	AZUL	ZS156FMI226100055	CARECE (LIMADO)
SEO306	YASUKI	NEGRA	153FML08030739	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1E52FMH0B600915	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1P52FMI08003328	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	147FMD10A03076	CARECE (LIMADO)
SCY039	YUMBO	NEGRA	1P53FMH6C057874	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI10B06743	LHYXCYLG8A2722949
SGX649	YUMBO	NEGRA	LIMADO	LHYPCJLB5B2765253
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI2A5186041	LF3POJ502AB032153
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z516PFML38302558	1ZSICMI0985001448
SEM319	BACCIO	AZUL	Z5156FMI257916009	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZXXCAL1340050924
SAR732	ZANELLA	NEGRA	12Z3F2036	3ZK02271AB4656
SFN071	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI25A900393	LZSPCJLO6A900480
BBO544	WINNER	NEGRA	157FMIDFJ074391	LLCJPP3A77B568662
CARECE	UM	NEGRA	156FMI8D100299	LD4129109DC100363
SGC035	BACCIO	ROJA	Z5156FMI5A300574	LZGPCJLG1A1906611
ATV569	WINNER	NEGRA	156FMI2CL050677	LXYPCJL00567648
LAF259	YUMBO	ROJA	Z5156FMI55926278	LZSPCJLB45518248
AOS318	WINNER	ROJA	157FMIPEL0601001085	LEGPCJLL0601001085
SHJ524	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11B2002065	LEGPYJLLOB22002065
SFR784	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI2A5AA00139	CARECE (LIMADO)
SGC686	KAWASAKY	AZUL	BR125BE001689	JKABRRB197XC001689
SEB922	YUMBO	AMARILLA	S5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
RCB219	YUMBO	NEGRA	169FMLB10801674	LHJPCLLB1A261477
SGS192	YUMBO	NEGRA	156FMI11B00826	LHJPCJLB4B2728355
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHYPCYLB8B2752190
AQR864	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0611007955	CARECE (LIMADO)
SEG341	WINNER	NEGRA	152FMHFJ163036	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11BB726085	LL8B11512288725085
SDT627	BACCIO	ROJA	152FMHFJ051444	CARECE (LIMADO)
CARECE	SUSUKI	AZUL	CARECE (LIMADO)	LC6PA6A1590804847
AUT223	ZANELLA	NEGRA	156FMID1072447	LF3PC008DA000219
CARECE	WINNER	ROJA	Z5156FMI2A57902286	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	AZUL	157FMIPEL0606004693	CARECE (LIMADO)
CARECE	BACCIO	AZUL	Z5156FMI57915963	LZPCJL69792009
SID397	YUMBO	NEGRA	156FMI70024664	CARECE (LIMADO)
LBE895	LONCIN	ROJA	LO157FMILLA160724	LLCLP1VAAA100224
SFD134	YUMBO	AZUL	1P152FMH52376139	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	1656FMI07030186	CARECE (LIMADO)
AAR821	HERO PUCH	ROJA	EB956647	MD305C1BR5C987736
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B612945	CARECE (LIMADO)
SGV267	YUMBO	NEGRA	152FMH5A609256	CARECE (LIMADO)
SIZ522	YUMBO	BLANCA	156FMI14B04281	LHJPCJLBIE2980896
SIQ896	WINNER	NEGRA	156FMIPEL1311201261	LEGPCJLL2D2001261
AUN467	WINNER	NEGRA	1P152FMH91022018	LF3XCHOH59A000303
CARECE	VITAL	NEGRA	LF1P52FMI71685585	CARECE (LIMADO)
ABI636	VITAL	NEGRA	152FMHOB60176	CARECE (LIMADO)
SEV744	YUMBO	GRIS	1P52FMH8E050418	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1003009007	LE61003000907
ARY333	BACCIO	ROJA	156FMI090035514	CARECE (LIMADO)
MAX209	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5XCHLH061005371
CARECE	VITAL	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LSPXCHLC2AA116477
AOP907	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLCJYN3A068533649
QAU818	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLHYXCLLF5A2717415
ATR127	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHPHJPCJLB4C2869184
CARECE	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJYCJ182572281

ASC017	KIN	GRIS	CARECE (LIMADO)	LBXPXYLAXAXO40079
AOR267	WINNER	VERDE	CARECE (LIMADO)	LLCJPP4037B564283
SCX298	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLPEJLG860002711
PAJ985	STAR	ROJA	CARECE (LIMADO)	LEBSJP105AZ522693
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZSJCJL05D5250001
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE (LIMADO)	LXYXCGL0260B51247
SDB975	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJPOOLA860708129
SEQ635	KEWAY	ROJA	CARECE (LIMADO)	TSJPA601167BO46857
SDF120	BACCIO	AZUL	S5152FMI36706186	CARECE (LIMADO)
ASY537	ZANELLA	NEGRA	1P52FMH0B010822	LSRXCHLCXBA100822
MBM 462	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
EAA 239	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI882601586
SDE 286	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
SCR 842	BACCIO	BORDEAUX	S/N	157FMIPEL1188508012
S/M	BACCIO	NEGRO	LYXXCFLA560600105	147FMD06060188,
ATH 743	S/M	ROJO	,ZS156FMI25BA01634	ZS156FMI25BA01634
B -043	HERO PUCH	ROJO	S/N	EB833304
SEM 880	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	ZS152FMH25400054
ASW 785	WINNER	BLANCO	S/N	S/N
S/M	ASAKI	ROJO	S/N	156FMI12B01568
AUD 033	ASAKI	AZUL	LXYPCJL0XD0604683	156FMI2DF063907
ASW 118	YUMBO	ROJO	LB412Y507AO15545	S/N
S/M	S/M	GRIS	LZSXCMLM975201865	S/N
S/M	YUMBO	AZUL	2FXCCB08AA000448	1P52FMHA1002391
SHT 786	YUMBO	ROJO	LFFWJT0A3C1000207	152QMIC50001006
SDG 009	WINNER	BORDEAUX	S/N	S/N
P-4-10473	WINNER	BORDEAUX	LAWPEJ4071B061664	QJ125-410827
SHP 708	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08130399	156FMI213J051913
SGI 518	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1C03000391
SHU 097	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
MBD 929	WINNER	NEGRO	S/N	KY154FMI08040027
S/M	BACCIO	GRIS	S/N	IP52FMH2005070995
ASF 209	WINNER	GRIS	S/N	156FMI0A012940
S/M	LONCING	NEGRO	S/N	LC157FMIHA08264
SDP 368	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIBJ020845
SEY 561	MONDIAL	NEGRO	LF3PCJ50XB029527	156FMI2550680011
HKT 531	VITAL	ROJO	LXYXCJL03C0588406	1P52FMICL050789
SEW 632	YUMBO	GRIS	S/N	S/
SCM 280	BACCIO	AZUL	S/N	S/
P92677534	WINNER	NEGRO	S/N	P92677534
110CC	SUZUKI	NEGRO	LCGPAGA11C0004652	S/N
SEC 908	WINNER	VERDE	S/N	PEC079008831
MBC 031	WINNER	NEGRO/ROJO	S/N	S/N
ARE 017	BACCIO	ROJO	S/N	157FMI9937526
BBY 228	YUMBO	ROJO	LLLJXN3A27B0950	152FMHFJ209849
SEJ 207	WINNER	AZUL	LXYXCJL0470MI5788	1P52FMI7D054924
ARV 323	BACCIO	NEGRO	S/N	Z5152FMH5A101964
SCP 055	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
MAI 098	HONDA	NEGRO	S/N	S/N
S-M	ASAKI	NEGRO	S/N	157FMI60023441
QAF 865	YUMBO	NEGRO/GRIS	LHJPCJLA271001915	S/N
M-613	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SGO 019	YUMBO	AZUL	S/N	152FMH10A31313
S-M	YUMBO	ROJO	IZSXRCHLH371002110	ZS152FNH17512165
SDB 322	WINNER	DORADO/ROJO	LP6XCA1AX50000380,	150FMQ05090731
MAL 836	S/MARCA	NEGRO	S/N	ZS152F
SDL 787	WINNER	NEGRO	LE60611008098	157FMIPEL0611008098
SBC 370	WINNER	NEGRO	S/N	157FMI6101001104
SFK 953	YUMBO	AZUL	LHJPCJLV592589122	A56FMY09V01394
GBH 498	WINNER	ROJO	S/N	H
SEM 942	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEE 408	WINNER	NEGRO	P1090103	H
SDJ 220	S/M	GRIS	S/N	H
DAM 890	YASUKI	NEGRO	S/N	IP50FMG6H052139
SHG 098	YUMBO	NEGRO	S/N	H
SFB 289	YUMBO	NEGRO	S/N	156FM08807758
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	156FMO08807758
S..X-640	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEU400	WINNER	AZUL	LXYXCHL0268996	1P52FMH8F053378
BAZ 630	YASUKI	NEGRO	P476895	IP52FMH8E0533288
SDF 874	SUZUKI	NEGRO	LU8UH1255AH2034	S/N
SDS 015	WINNER	NEGRO	LE60807003116	152FMIPELO0807003116
SGJ 339	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000890

S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	147FMD05080170
PP50FMG91050891	WINNER	NEGRO	S/N	PP50FMG91050891
SEN 512	BACCIO	VERDE	654532	S/N
SDY 894	HERO PUCH	ROJO	1083921 - MD307C1BR7C013199	EB975403
ESF 685	YUMBO	AZUL/ROJO	S/N	157FMI78A03
SGM 430	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SIC 001	SCOTTER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	NEGRO	LEGPCJLL0601001220	157FMIPEL0601001220
APM 116	ROCKET	NEGRO	S/N	S/N
SHA332	SHA332	NEGRO	S/N	S/N
SBQ 811	HERO PUCH	NEGRO	S/N	S/N
SFI 250	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
BCJ 559	DIRTY	NEGRO	75162FMJ89518076	S/N
SHA 424	YASUKI	NEGRO	LD6PCJ062AL102124	LKI57FMI1004030111
S-M	SUZUKI	ROJO	LC6PAGA1960874265	1E50FMGP0039833
SGD 645	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	ROJO	LEGPCJLL1C200035	157FMIPEL12C1200035
SDG 983	ASHIDA	NEGRO	S/N	S/N
SHP 239	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SFL 334	BACCIO	ROJO	LZSXCHLJ195117707	ZS152FMH59601076
S-M	S/MARCA	GRIS	S/N	152FMHDJ137087
SHE 056	YUMBO	NEGRO	LFFWJT23B1000657	152QMIB50000753
SFK 637	KEWAY	VERDE	TSYTEJ4H28B460023	KW153QMI382039010
SEZ 832	WINNER	NEGRO/VERDE	S/N	S/N
	BACCIO	NEGRO	S/N	157FMIPEL0905000349
ARB 776	BAJAJ	ROJO	K B 123,	DBMBEA37983
	S/MARCA	NEGRO	LE60701000042	S/N
SHJ 121	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB0B2778217	156FMI11B37300
SCL 967	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SFF 727	ZANNELA // YUMBO	VERDE	S/N	153FMI07060268
SFZ 139	WINNER	ROJO	S/N	152FMHIA023680
S/MARCA	S/MARCA	ROJO	S/N	147FMD06080577
SCM 907	YUMBO	ROJO	S/N	37707842
AQY 343	YASUKI	AZUL	S/N	S/N
SGC 820	WINNER	ROJO	S/N	157FMIPEL0512010852
ARD 035	BACCIO	ROJO	S/N	75152FMH17A20968
SCO 777	YASUKI	NEGRO	S/N	S/N
AOK 764	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
OAR 145	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMI237302276
AQL 235	ASAKI	ROJO	LAPPCJLJ56B0I5334	156FMI60034021
S-M	YASUKI	NEGRO	S/N	JD156FMI361000213
SHO 385	WINNER	NEGRO	LEGPEJLLXB2002753	S/N
SEB 138	WINNER	ROJO	S/N	S/N
AOV 019	WINNER	BLANCO	LLCJXN3AO7B568113	152FMHEJ074359
SDZ 127	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATI 835	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
AST 666 CARTON	HONDA	ROJO	S/N	S/N
SDX 456	YASUKI	BLANCO	1E607120009899	157FMIPEL0712009899
SFA987	BACCIO	AZUL	S/N	S/N
ARN 100	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SEX 903	WINNER	AZUL	S/N	S/N
APC 840	WINNER	ROJA	S/N	S/N
ASA 972	YUMBO	NEGRO/BORDEAUX	S/N	S/N
S/M	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA382526137	156FMI08002707
SER 197	WINNER	AZUL	S/N	S/N
ASZ 158	YASUKI	GRIS	S/N	ZS152FMH*5B308123*
SCX525	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATC 086	YUMBO	ROJO/PLATEADO	S/N	S/N
AUI 999	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB6D2895027	156FMI1131301580
SDY 776	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI07006439
ASZ 540 NEGRO	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI86700932
ARR052	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH775200889	ZS152IMH37300106
SHS 166	S/M	GRIS	LZBB15124BB10217	157FMIPEL11BBB10217
MAU 535	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
S/M-	YUMBO	NEGRO	S/N	152FMHXJ176678
SFZ 773	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000500
S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS169FML37113226
ATA163 CARTON	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB7E2963935	S/N
SCW 700	HERO PUCH	BLANCO	MD306AIBR6C006813,	EB973497
MAB 316	YUMBO	NEGRO	9UAC110324A007639,	23B01058
SEE 181	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
SEX 900	YUMBO	AMARILLO//GRIS	S/N	ZS156FMI55623872
SFE 131	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB282548389	169FML08004252

ATP 351	YUMBO	NEGRO	LHJYCLLC3B2783906,	S/N
	S/M	GRIS	S/N	KT1P52FMI12025856
BCF 002	ASAKI	NEGRO	S/N	S/N
SCH 844	HERO PUCH	ROJO	MD305D1BRSC988434	EB958764
ARL 552	WINNER	BLANCO/NEGRO	S/N	S/N
ARE 175	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	ZANNELA	NEGRO	S/N	156FMI70025282
SGT223	WINNER	ROJO	LXPC560301107	156FMI2BB050114
SGG 502	YASUKI	ROJO	S/N	S/N
MBQ 556	WINNER	NEGRO	LKXXCJL0XC0185397	KT1P52FMI12017227,
KDH 717	YUMBO	GRIS	S/N	IPS2FMI0A008380
RCK 211	KAWASAKI	AZUL	KH125MA07828	KH125MEA07828
ATE 748	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08B042826	156FMI2BH060594
LDD 791	DIRTY	NEGRO	L08YCKL3491000015	ZS162FMJ89518134
S/M	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB002896562	156FMI13802290
P512020	YASUKI	GRIS	S/N	LF1P5FMI71145608
S-M S-N	WINNER	AZUL	LXYXCBL0350B04617	S/N
39428	PACER	ROJO/NEGRO	CVB036333ED	ENB156032DE
SBN 329	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SCY 633	WINNER	NEGRO	S/N	PO511010222
SEB 741	YUMBO	NEGRO	LFFVVJT23181000227	152OMI070904023
ATA 375	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB0B2778458	156FML11B37014
ASW 690	YUMBO	ROJO	S/N	169FML10B04661
SCQ 370	WINNER	GRIS/NEGRO	S/N	1P52FMI5L55922
S/M	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLHXB5203682	ZS152FMH5B14411
SEX 653	WINNER	NEGRO/GRIS	1119463	S/N
OBB 947	WINNER	NEGRO	BLCRXCJLCOBA170725,	B3001063
ASM 327	YUMBO	GRIS	S/N	S/N
SFE 098	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SEW 212	WINNER	AZUL	S/N	S/N
SIH 286	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
FGR 367	YUMBO	GRIS/NEGRO	S/N	S/N
SGJ 339	WINNER	AZUL	LF1P52FMHA1054435	LF1P52FMHA1054435
SCE 390	WINNER	NEGRO/AZUL	S/N	S/N
APM 004	WINNER	AZUL	S/N	1P52FMI8A106623
SEW225	YUMBO//BACCIO	NEGRO/AZUL	S/N	153FMI08050550
SEL243	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SEZ 459	YUMBO	NEGRO	S/N	SZ152FMH18407150
SEZ 378	WINNER	BLANCO	S/N	SZ152FMH18407150
ATA 360	UM	NEGRO	PADRON 773903	S/N
AÑM 637	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SHE 725	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
IAW 747	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMH25600320
SIK 346	WINNER	ROJO	S/N	QJ153FMH267002053
SAX 148	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SFO 233	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI10B00754
S/M	YUMBO	BORDEAUX	S/N	169FMI11B01860
MBL 222	YUMBO	ROJO	S/N	152FMH11A22692
ARQ 208	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SCA 652	WINNER	BLANCO	:LZXXEALI740050912	1P44FMD2004040912
SEN 646	YUMBO	NEGRO	S/N	169FMI08000378
SDJ 655	WINNER	ROJO//AMARILLO	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
OBH 653	BACCIO	NEGRO	S/N	ZS152FMH8D104766
S/M	HERO HONDA	NEGRO	S/N	94010E11039
S/M	YUMBO	NEGRO	23971002175	152KMY070416657
SIB 531	YUMBO	ROJO	LHJPCJLC5D2902932	156FMI13B04498
SEC 824	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SDE 865	WINNER	GRIS/NEGRO	LE60608006481	FMIPEL0608006481
ASX 531	WINNER	NEGRO	LCIP52FMHA1011004// LSRXCJLC9AA130680	
FIR 111	WINNER	GRIS	LE60611007945	157FMI-PEL0611007945
SGC 820	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL0512010852
SIC 383	YUMBO	GRIS	LMJPCJ LB2D2895042.	SIN MOTOR
SFR 172	WINNER	ROJO	LSRXCJLC38A802710	1P52MI08004243
DAM 890	YASUKI	NEGRO	LAPPCJLC99P000022	156FMI91013036
SGV 588	WINNER	NEGRO	LCL+P1C4ACK00948	LC152QMIA6017768
ANA 631	HERO PUCH	NARANJA/ROJA	S/N	S/N
SGV 825	BACCIO	GRIS	S/N	ZS755FMI215A821973
ARC 361	WINNER	AZUL	S/N	156FMI50029090
ASI 961	YASUKI	NEGRO	S/N	JBW150FMG10050300
AQC 987	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG287000006	ZS156FMI2A88100200
SIK 810	WINNER // YUMBO	BLANCO	LXYPCJL09D0443341	156FMI2AC054026
SGP 412	WINNER	NEGRO	LXXXCGL05A0325071	1PSOFMGAE061531
SHV 642	VITAL	NEGRO	LSRXC4LC3AAI47060,	LCIPS52FMHA1051142,

SEO 051	WINNER	NEGRO	LE60712010113	157FMIPEL0712010113 //
AOO 958	YUMBO	NEGRO	XJI66799	.152FMH...//
SCK 424	WINNER	AZUL	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
SGB882	BACCIO	BLANCA	LZSPCJLG5A1906966	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	BACCIO	NEGRA	LAPPCJLA64D050076	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LE60712010206	157FMIPEL0712010206
MAN 443	TUMBO	GRIS	9VAHPST871AOO4226	EB266605
CCD924	WUNNER	NEGRA	9UA110D606A020474 -	ZS152FM152FMH25BOO533
APN 212	YUMBO	ROJA	LZSPCLB055480985	Z5156FMI55825952
SFT 805	YUMBO	VERDE	LHJYCJLA5A2605593-	LHJYCJLA5A2605593 -
SCQ 648	BACCIO	ROJA	LHJPCDLA460200924	SE CARECE DE DATOS
S CH	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	153FMI12B01390
SEV360	YASUKI	GRIS	LAPPGJLM66H050035	LF1P52FMI71685603
SCZ246	YASUKI	GRIS	- LAPPGJLM66H50035	156FMI60017382
SDX948	YUMBO	ROJO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASJ 384	YUMBO	ROJA	CHASIS LXYJCJL06A0345613	156FMI2AF064345
ASY988	WINNER	125CC	NO HAY DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDX 550	WINNER	GRIS	LHJPCJLB3C2833289	157FNMIPEL0707005554
SGO 820	YUMBO	BRODEAUX	LD3PCJ6J9A1384220	HJ156FMI10227216
SGL 521	BACCIO	ROJA	LSRYCML189AA11498	LF163FML92163105
SDA429	WINNER	GRIS	LLCJXN32A76B524933	152FMHJ152654
SFQ855	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFT 889	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SEV 228	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPELL0807003089
SHD 634	YUMBO	ROJA	LFFWJT233B10003170	SE CARECE DE DATOS
SHA 992	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL1B2001202	157FMIPEL11B2001202
ATC 189	WINNER	ROSADA		1P52FMI6K055465
SFQ855	YUMBO	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGI 049	YUMBO	GRIS	LHJXC5LE3A2698296	153FMI10B05339
SHS477	WINNER	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	L2BR15126BBA20163
AQJ 737	WINNER	S/COLOR	LE60701001557	157FMIPEL0701001557
ATX 234	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 705	ZANELLA	BLANCA	LLCLTIKOXACK00089	LC152MIA610685
SHI 367	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLC7B2744495	153FMI11B01113
SHS 835	YUMBO	ROJA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SFI 312	WINNER	NEGRA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
OBI 541	MONDIAL	AZUL	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SEF 569	YASUKI	ROJA		153FMI0760332
SIU 512	WINNER	NEGRA	LXYPCJL03E0288514	156FMI2EE054706
SHT 337	SPITZER	ROJA	LX8PCJUOXCEF000237	156FMI8C000309
SGA 187	WINNER	NEGRA	LE61003000496	1157FMIPL1003000496-
ATD 569	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI0504030055
BCG 830	KIGNUTON	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KTI63FMLO800035
SIJ 101	MONDIAL	VERDE	SE CARECE DE DATOS	157FMICA000003
BBT 557	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGN514	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB0A2715777	156FMI10B23079
MAF 576	YUMBO	NEGRA	LAYPAJ0Y81BG00147	10701002
AQW 267	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL1003000495
SGV 960	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS152FMHA610370
SFJ548	YUMBO	BORDEAUX	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
LMA574	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ATI 140	WINNER	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIJ 144	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AUF 476	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1D2896839	179FML13B04609
SDD859	YASUKI	S/COLOR	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
SCL827	YUMBO	VERDE	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
ATP 472	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMH09813106
MBC 170	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	1P52FMH09813106
LCB 819	YUIMBO	NEGRA	LGVSJR20467019033	SK156FMI0600015995
SFS 257	WINNER	ROJA	LFUG3L8080000009	DD253FMM08101884
SIX 097	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
FAG 508	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHJ 197	WINNER	ROJA	HEGPCJLL1B2002088	157FMIPEL11B2002088
SIB 251	WINNER	BLANCA	LEGPCJLLIC2000102	157FMIPEL12C1200102
BEC249	MONDIAL	AZUL	LY4YBCJCOAK300583	YG156FMI2A9300583
SHZ 451	YUMBO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	DASE CARECE DE TOS
SIZ 243	WINNER	NEGRA	LXPCSL0E0215411	156FMIEA136742
AAS 753	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHO 705	YUMBO	NEGRA	LHJPLA6B2778813	156FMI11B40822
SFK 529	YUMBO	GRIS	LHJPCJCB192589229	156FMI09B01338
SFC 943	YUMBO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 074	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C3BCH32093	156FMIB82032226
LCF 672	VINCE	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHR579	YUMBO	SPORT	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS

ATD 137	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS156FMI2A5B600129
SDL219	YUMBO	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
OBJ 771	ZANELLA	BLANCA	LSRYCULA1DA700187	157FM12C119549
SDT 770(A)	BACCIO	POLLERITA	SE CARECE DE DATOS	
LED 454	HONDA	NEGRA	CHASIS LBXXCGLA96X000571	1P50FMG06040019
LED 454	HONDA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 327	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHX 194	WINNER	ROJA	CHASIS LKXXCJL02CA699769	KT1P52FMI1225616
BCN 173	YUMBO	125	LHJPCLAZA2614310	156FMI10B04449
SBY 080	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ARX 233	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1A2621886	169FML10B03502
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
AVQ 938	YUMBO	CELESTE	LHJPCLLB7E2980830	169FML14B08810
SIH 752	YASUKI	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDP 944	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHU 766	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJA 737	BACCIO	ROJA	LFFW704C5FCB14358	156FMIF22014386
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
SIJ 487	ZANELLA	BLANCA	LF3CJ502BB000644	156FMI2B5011917
SJE471	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	156FMIPEL13D1202146
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LSRPCJL7XCA	157FMIC0000606
SEW603	BACCIO	ROJA	LX8PCJUOXCF000237	156FMI2D5019560
SIR 457	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI2CG055878
SIY 426	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS418	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BAZ924	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
NAO 721	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	1P53FMI13111525
SFN535	YUMBO	ROJA	FFWJX11X9100057	SE CARECE DE DATOS
SIN CHAPA	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB772060702	SE CARECE DE DATOS
SIB014	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHL769	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SAL540	S/MARCA	S/COLOR	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SBF314	SPITZER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIP332	UM	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIE324	ZUZUKI	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS187	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BDE674	ZANELLA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQS128	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASC 875	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	LC157FMIIE117512
SJH 426	UM	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH 029	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KT157FMI12003227
SHH349	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU 948	ZANELLA	NEGRA	156FMI2D5125202	LF3PCI502DBO15146
SFP 540	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK 216	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMIF22014232
SIG 011	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH029	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU948	ZANELLA	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK216	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 011	YUMBO	YUMBO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB246	YUMBO	CROOS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQJ478	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQC040	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJM496	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ965042641	ZS152FMH86102987
SHC240	YUMBO	NEGRA	LHYPCSCB4B2783453	156FMI11B38411
ATT453	WINNER	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQF096	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
APG714	POYERITA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	CQ060500583
APN204	HONDA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB990	BAQCCIO	NEGRA	LZSPCJLG887002861	ZS156FMI2A88500726
S CH	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL15F1200065
S CH	YUMBO	NEGRA	LC6PCJLL3B2001346	157FMIPEL11B2001347
ASK881(A)	YUMBO	GRIS	157FMIPEL1004002797	LE61004002797
SCE035	WINNER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
ARX521	YUMBO	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	WINNER	NEGRA	LEGCJ11200182	157FMIPEL11B2001824
PAQ038	POYERITA	GRIS	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEI835	POYERITA	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
OBG511	kawasaki	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SDQ585	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJS666	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJQO17	YUMBO	AMARILLO	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJU055	ZANELLA	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AQA333	WINER	AZUL	LE60902000226	157fmipel0902000226

SJM151	WINNER	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
MAA520	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEA333	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEK511	WINER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
CAA766	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AUD356	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	YUMBO	ROJA	LGUSJP108AZ522722	CARECE DE DATOS
SEE726	BACCIO	NEGR	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SHT032	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB5C2838610	CARECE DE DATOS
AUD166	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB7D2919590	169FML13B09654
SHI892	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	LC15ZEMIJE132318
SIX554	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SCN417	WINER	GRIS	LZXYCHL1200507605	1P52FMH2005070406

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5876 Mar 20- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo - RD: 15-2-2015).

Titular, CI, Expediente;
LEONOR ALZA, 13924697, 2015-28-1-085399;
MARIA VARELA, 11703083, 2015-28-1-071641;
ROBERTO DI PINO, 10755637, 2014-28-1-126407;
ADRIANA FERREIRA, 31388803, 2016-28-1-025049;
MARIA FERNANDEZ, 28983666, 2015-28-1-058545;
LUIS MONTAÑA, 42552944, 2013-28-1-055061;
JULIO CAMACHO, 27353852, 2014-28-1-104539.

Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5742 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.

Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes,

en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 031/14: BLANCO, Daniel
LLAMADO Nº 028/16: DALMAS, Elisa.
LLAMADO Nº 038/16: STANCOV, Matias.
LLAMADO Nº 040/16: BARRETO, Edgard; CAVALLI, Enzo; FLORES, Diego.
LLAMADO Nº 047/16: FERNANDEZ, Carolina; PIETROROIA, Santiago; RIJO, Gastón.
LLAMADO Nº 048/16: ISACH, Lauren; URTIAGA, Mario; VARO, Juan.
LLAMADO Nº 050/16: DE MARINO, Veronica; MARCHESE, Federico; MARTINEZ, Gerardo.
LLAMADO Nº 051/16: BADANO, Luciana; YOUNG, Juan.
LLAMADO Nº 052/16: YOUNG, Juan.
LLAMADO Nº 055/16: GONCALVES, Juliana; SPOSITO, Martín.
LLAMADO Nº 056/16: GONCALVES, Juliana; SPOSITO, Martín.
LLAMADO Nº 057/16: AZCARATE, Aitor; FERNANDEZ, Carolina; MADEIRO, Fernando; MARTINEZ, Guillermo.
LLAMADO Nº 059/16: MARIN, Juan; YOUNG, Juan.
LLAMADO Nº 060/16: MARIN, Juan; YOUNG, Juan.
LLAMADO Nº 064/16: RIJO, Gaston; VILLAR, Sebastian.
LLAMADO Nº 065/16: ABRAHAM, Yamil; DE LAS CUEVAS, Nahuel; MARIN, Juan.
LLAMADO Nº 066/16: MARIN, Juan
LLAMADO Nº 067/16: DE LAS CUEVAS, Nahuel.
LLAMADO Nº 073/16: BENITEZ, Florencia.
LLAMADO Nº 077/16: DE SOUZA, Jessica; DOURRON, Juliette; PAZ, Mariana; RODRIGUEZ, Juan; SILVA, Carla.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 5680 Mar 20- Mar 20

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Sandra Jacqueline Sosa Nacente, C.I.: 3.678.091-7, Nº de cargo 11423, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

08) (Cta. Cte.) 3/p 5582 Mar 17- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplazase a la Téc. III Administración Sra. Silvia De Borba, C.I: 1.747.744-4, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 5757 Mar 20- Mar 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).- Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.- Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados:"PARODI GARCIA, RENNE. UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE: 2-9110/2016 y por Decreto número 530/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. SILVIA ARASI BOGADO; ZELMAR ENRIQUE y MAURICIO JORDAN SALABERRY BOGADO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 5567 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera

Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALBERTO C/ BENITEZ, ANNERI- EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 39-430/2004" en cumplimiento de la providencia Nº 158 del 13.02.2017, se cita y emplaza a MARIA DEL VERDUN, ADRIANA VIRGINIA, ALICIA ALICERI Y SILVIA SEVERA VEGA BENITEZ, a los sucesores de las mismas y a los sucesores a cualquier titulo de ANNERI BENITEZ BONIFACCINO ó BONIFACINO, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, el veinte de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 5807 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION y Otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-2126/2017, según providencias Número 138/2017 de fecha 13/02/2017 y Número 483/2017 de 8/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 marzo de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 5202 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.

08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "DUARTE, GLADYS C/ SUCESORES DE GIOVANATTI, JULIO. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-312/2016, de conformidad con lo dispuesto por decreto 3181/2016 de fecha 03/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO FEDERICO GIOVINATTI GARCÍA por el término de noventa (90) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3540 10/p 5657 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO "DA VINCI" C/ SCHPILBERG, DORA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-395/2016; se Cita, Llama y Emplaza a Dora Shpilberg o Schpilberg y/o sucesores a cualquier título y a

los sucesores de Isaac Gluck, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP.
Maldonado, 1 de febrero de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 5504 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Dutra, Eduardo c/ Beasley Méndez, Aurora. Reconocimiento y disolución de unión concubinaria". IUE. 509-856/2015, por Decreto Nº 608/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A SUSANA CABRERA, EDGAR, SERGIO, OLGA, TERESA, GRACIELA, JOSE, JORGE Y MIRTA PADILLA por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ALMEIDA, JORGE MARIO C/ GONZALEZ IGLESIAS, JORGE MAXIMILIANO; ROMINA ELIANA y MIGUEL ANGEL- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 371-437/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 7314/2016 de fecha 22-12-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZAELEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA
San José, 1ro de Febrero de Dos mil diecisiete NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5964 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

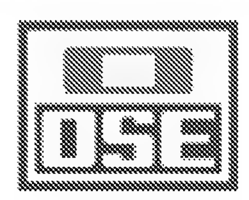
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



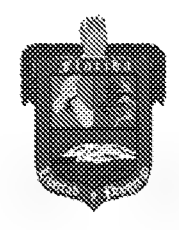
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Mary Sol Sosa Silva y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1231/16 de fecha 14/IX/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.372(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, con destino a un tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje Picada del Chafalote y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 01/VIII/16, con el Nº 14.200, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste 10 m, al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m, lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 5.372.
El bien fue tasado en U.R.77
Expediente Nº 1107/16
--El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 5696 Mar 20- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.
La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MAY, JOSÉ - Incapacidad", Expediente Nº 2-59897/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MAY y se designó curadora definitiva a Mary Ellem MAY DE GONZÁLEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3540 10/p 5644 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GOMEZ CANEPA, MA. DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD-" FICHA: 53-56/1993 por Providencia Nº 6905/2013 de fecha 03/12/2013 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA a DORA ISABEL GOMEZ CANEPA repecto de la incapaz de autos MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ CANEPA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5761 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil

diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, ESTHER" - INCAPACIDAD- IUE: 2-27499/2016, se hace saber que por resolución Nº 6293/2016 de fecha 6/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER GONZALEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HECTOR DANIEL CASAIS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 02/02/2017.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5245 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-234/2017, se hace saber que por AUTO Nº 373/2017 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de CARMEN LOPEZ VISTA al Sr. GERARDO PLATTI GOMEZ.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 5827 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno en autos: "FUENTES GUARNIERI, CLAUDIA RITA - INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 171-756/1996, se hace saber que por auto Nº 7135/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, se designo a la SRA. LAURA FUENTES, nueva Curadora de la incapaz de autos CLAUDIA RITA FUENTES GUARNIERI, quien aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 15 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 5797 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOSICH, HERNAN - INCAPACIDAD", IUE 533-249/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7126/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. NELLY GRACIELA IRIGARAY, curadora definitiva del incapaz HERNAN DUBAL MOSICH IRIGARAY, quién aceptó el cargo con fecha 29 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA OTERO, ALVARO HUGO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40303/1987", surge que por Auto Nº 3202/2014 del 30 de julio de 2014 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz ALVARO HUGO MILA OTERO, C.I. 3.882.271-7, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILA, C.I. 3.506.200-5, domiciliada en calle 25 de agosto de Santa Clara de Olimar; Departamento de Treinta y Tres, quien ACEPTO EL CARGO el día 15 de agosto de 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Alvaro Hugo Mila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3083 del 16/11/1988 y declarada curadora a Maria Otero de Mila, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 4720 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA

ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVEIRA, YESY. INCAPACIDAD. IUE. 208-301/2010", por auto Nº 4084/2016 del 19 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Yesy MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.481.458-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Ana María SABETTA MACHADO, C.I. 4.704.911-0, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí nº 354 y Sarandi. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA DE BRUM, Camila Lucía - INCAPACIDAD - F/ 260-127/2013"; se hace saber que por resolución No. 5422/2013, de fecha 26 de Setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Camila Lucía PEREIRA DE BRUM, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Lucía Yanet o Yaneth DE BRUM CARDOZO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Lucía DE BRUM CARDOZO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5431 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1016/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz EDISON RODRIGUEZ DA SILVA, a la Sra. NILSA DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 329-140/1994).- Rivera, 14 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.

Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Lemes Machado, Lucas Santiago. Incapacidad". IUE 509-854/2016, se hace saber que por resolución número 279/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Santiago Lemes Machado, designándose curadora legítima, a Nibia Celeste Machado, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 7 de febrero de 2017. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensor de Oficio, pasible de la exoneración dada por la let 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BEVC CROSA FLORENCIA" INCAPACIDAD I.U.E. 370-778/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3384 de fecha 02/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA BEVC CROSA, designándose como curadora a su madre MARTA ANDREA CROSA BARTESAGHI.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 08 de Marzo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 5951 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEGOVIA ALBA, ROSALÍA NAZARENA- INCAPACIDAD"- IUE. 370-441/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4733/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSALÍA NAZARENA SEGOVIA ALBA, designándose como curadora a la SRA. FLAVIA LORENA SEGOVIA ALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14 DE FEBRERO DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5518 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA- INCAPACIDAD" IUE. 371-248/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 6988/2016 de fecha 08/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, designándose como curadora a VERÓNICA GRACIELA CEDRÉZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Febrero de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

Licitaciones

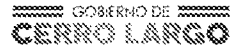


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO





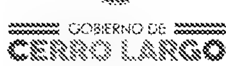
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 05/17

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 05/17 Para realizar 100 conexiones a la Red de Saneamiento, en la ciudad de Melo.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 29 de marzo de 2017 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El mismo día a la hora 14:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 17 de marzo de 2017 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5947 Mar 20- Mar 20







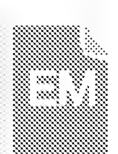
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/17

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 04/17 ADQUISICIÓN DE 1 MINIBUS
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 06 de abril de 2017 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El mismo día a la hora 14:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pàgina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1000 (mil pesos uruguayos) a partir del 16 de marzo de 2017 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5919 Mar 20- Mar 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL GUSTAVO DOMINGUEZ CAMBON, 52 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3866/1509 y ESTELA MARY AGUIRRE BUSTAMANTE , 61 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5881 Mar 20- Mar 22

WILLIAM FERNANDO ALVAREZ GROSSO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NANCY 4375/3 y MARISA LUZ SUAREZ NOGUERA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5871 Mar 20- Mar 22

JUAN CARLOS ACEVEDO QUIÑONES, 34 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO,

lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 4229 y NATALIA MARIANA MENDEZ FERRON, 37 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5857 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

SILVIA DOLORES BADARACCO POLVORA, 63 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4 y ROSA MARTHA VIDAL MELGAREJO, 71 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5965 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

DIEGO LEONARDO CAPOTE IRIGOIN, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2 y CECILIA ISABEL ALMEIDA CORONEL, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5891 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

NELSON NICOLAS GUZMAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO y EVELIN LORENA NORIA MARTINEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA , ARGENTINA, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5955 Mar 20- Mar 22

FERNANDO GARCÍA MENÉNDEZ, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003 y AUDREY MÓNICA OBELAR LEMES, 56 años, divorciada, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5861 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

RUBEN GERMÁN RIVERO RIVERO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527 y LUCERO MICAELA DURÁN DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5953 Mar 20- Mar 22

MELVIN SOTO CASTRO, 37 años, soltero, VENDEDOR, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6 y LUISA MARIA TOLEDO DE LA CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5853 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 7

RAÚL LUIS PENOT ERQUICIA, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954 y MARTHA SANTOS de BERNOCHE, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5851 Mar 20- Mar 22

Montevideo, marzo 17 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD DARIO DIAZ ERHARDT, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MEDINA 556 BIS y MONICA FUCO MONTAÑO, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 5721 Mar 17- Mar 21

CARLOS JAVIER DÍAZ MUNDÍN,, 38 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244 y JESSICA DANIELA ESPÁRRAGO MELLO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244.

14) $ 416 3/p 5670 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 2

ENRIQUE MARTÍN BELVEDER FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203 y MARÍA MERCEDES CLAVIJO PEREYRA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203.

14) $ 416 3/p 5673 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 3

RAFAEL EDUARDO INTHAMOUSSU FARAL, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1574/501 y MARÍA del PILAR OLIÚ MORATÓ, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARTI 3269/104.

14) $ 416 3/p 5729 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 4

LUIS MAXIMILIANO GARCIA TELIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1 y GABRIELA ELIZABETH CANCELA GÓMEZ, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1.

14) $ 416 3/p 5763 Mar 17- Mar 21

PABLO GONZÁLEZ MOTTA, 27 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 898/802 y ANA LAURA CORUJO VILLAGRÁN, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 898/802.

14) $ 416 3/p 5707 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES) y CELIA CRISTINA PENINO TELIS, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES).

14) $ 416 3/p 5706 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ ALONZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449 y JOHANA ESTELLA FERREYRA ROMERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449.

14) $ 416 3/p 5678 Mar 17- Mar 21

DEBORAH TAMARA GARCÍA VARGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN, PASAJE 305, 5292 y JONATHAN ANDRES RINALDI SANCHEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3602.

14) $ 416 3/p 5677 Mar 17- Mar 21

EMILIANO ISMAEL GUICHENEY CASTIÑEIRAS, 24 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517 y FIAMMA KATOPULIS FABRE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517.

14) $ 416 3/p 5674 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 5

RAYMOND ROLANDO MADE JIMÉNEZ, 27 años, soltero, TECNÓLOGO MECÁNICO, DOMINICANO, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719 y YUDERKA ANTONIA CRISOSTOMO GUERRERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719.

14) $ 416 3/p 5787 Mar 17- Mar 21

RAÚL ANÍBAL TOBIA MARTÍNEZ, 67 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4735 y ANA MARÍA PÉREZ GHISOLFO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASGOITY 4735.

14) $ 416 3/p 5675 Mar 17- Mar 21

DANIEL ANTONIO TAMMARO MARTÍNEZ, 40 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144 y SYLVIA ELENA ALONSO PÉREZ, 38 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144.

14) $ 416 3/p 5671 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SILVEIRA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321 y HEBE ROSA HAEDO PORTILLO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321.

14) $ 416 3/p 5676 Mar 17- Mar 21

JORGE WASHINGTON SANABRIA LENTINI, 58 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102 y MARÍA INÉS FLEITA ESPINOSA, 70 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102.
14) $ 416 3/p 5672 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 7

DANIEL IVÁN PEREYRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R y DAHIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R.
14) $ 416 3/p 5726 Mar 17- Mar 21

Montevideo, marzo 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO DINACCI BAPTISTA, 37 años, soltero, EMPRESARIO, BRASILEÑO, lugar de domicilio SANLUCAR 1554 y MARIA NATALIA NOGUES PERES, 31 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5605 Mar 16- Mar 20

JOSÉ CARLOS DAU CABRERA, 73 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 1979 y MARISOL RAMILO de ARMAS, 46 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENTANA 4048.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5540 Mar 16- Mar 20

GARY CHRISTIAN de los SANTOS MILEO, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA AL PARQUE 2984 BIS y YESSICA LÍLIAN RODRIGUEZ GUEVARA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5534 Mar 16- Mar 20

ANDRES EBASTIAN DORNELLES BARRIOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 842/511 y LORENA MENESES PEREIRA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5523 Mar 16- Mar 20

ALEJANDRO ALVAREZ LAMAS , 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2632/902 y ANA MARTINA ISBARBO SEVERGNINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5522 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 2

JUAN MATIAS FERNANDEZ NUÑEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947 y KARINA GISEL RODRIGUEZ ROMERO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5533 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN BRUNO GARCÍA BIANCO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302 y NATALIA PINI GARCÍA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5542 Mar 16- Mar 20

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HEUGAS, 58 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301 y RITA MARÍA EMILIA BERNARDI, 62 años, divorciada, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5513 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 5

RICARDO TURNES ROMAR, 54 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710 y DANIELA YANETTE NOVIS DENIS, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5511 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 6

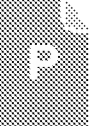
ROSA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRAS 290 y FELIX ALEXI VALDEZ ESPINAL, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 290.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5631 Mar 16- Mar 20

ANTONIO EDUARDO SENATORE VAZQUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2769 y PAULA SERRANA ROMERO ROMERO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3766.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5628 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 7

MARIO FELIPE NEUMANN SOSKY, 35 años, divorciado, COMERCIANTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272 y VANESSA GWENOLA OLLIVIER MILLET, 37 años, soltera, ECONOMISTA, FRANCESA, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5512 Mar 16- Mar 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier

título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MOREIRA SANTOS, BERNARDINO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-761/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Bernardino Moreira Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3.133 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padron 764 en mayor área señalado como el solar 12 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegadade Ciudad de la Costa) con el número 431 de fecha 10 de setiembre de 2015, cuenta con una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste quince metros de frente a la Ruta 74 (ancho 50,00 metros; pavimento asfalto) distando su punto extremo treinta metros, sesenta y siete centímetros de la esquina formada con la Calle Yatay, al Norte treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.134, al Este quince metros lindando con el padrón 3.144, y al Sur treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.132. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Valenti Bocage, Daniel Valenti Bocage y Maria Celia Bocage, herederos y cónyuge supérstite respectivamente de Ezriel Teodulo Valenti Masi; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de octubre de 2016. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.
16) $ 23360 10/p 5547 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.
Última Publicación
16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del señor Juez Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos "Peláez Valdés Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal," ficha número 187-136/2013 y según providencia número 1786/2016, de fecha 15 de setiembre del año 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón numero 26910 de la 19 Sección Judicial de Canelones que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el número 12.154 del 16/01/1964, tiene una superficie de 743 metros con 84 decímetros y se deslinda: 18,57 metros de frente al Noreste a la calle "Miami" entre las calles "C" actualmente "Jagüel" y calle "K" hoy "Kiyú"; 40 metros al Sureste linda con el solar 14; 18,57 metros al Suroeste linda con el solar 31 y 40 metros al Noreste linda con el solar 12, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la costa, 24 de Febrero de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 15000 10/p 5449 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN- PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con

padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PALLAS ROSA JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-260/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER GUTIERREZ CERIANI, SARA Y MIGUEL CARAMES GUTIERREZ, AIDA MEDEROS, JOAQUIN GUTIERREZ, URUGUAY GUTIERREZ, anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Mitad indivisa del solar de terreno y sus construcciones padrón Nº 1542 y parte del padrón Nº 401, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- con el Nº 1131 el día 23/09/2010; consta de una superficie de 181 mc 95 dm y tiene el siguiente deslinde: al Norte en 13 m 79 cm de frente a calle Juan Bonini; al Este en 13 m 13 cm con padrón 402, al Sur dos rectas de 11 m 52 cm y 2 m 27 cm con el padrón 1543 y al Oeste de 13 m 16 cm con resto del padrón 401 parte; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 01 de febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 5499 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote A Blanca Apolinario y padrón 1826 lote C Luis Iracì Apolinario ambos de calle Misiones (antes Caballero).- Por Dcto. Nº 373 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, BLANCA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-200/2016, se hace saber que se han presentado BLANCA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote A, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 14.172 metros 29 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote B Nereira Apolinario y padrón 1961 Aquilino Almeida solar 11, Julio Sosa solar 14 y Gladys Almeida lote 21.- Por Dcto. Nº 367 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5283 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote C Luis Iracì Apolinario, padrón 4482 Inmueble baldío titular resgistrales Erkolay S.A. y padrón 4511 flia Roldan Tavares.- Por Dcto. Nº 370 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a

cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CONDON GAMBARDELLA, PABLO. Prescripción adquisitiva treintenal". IUE 298-129/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 1878, manzana 177, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, Miramar, del departamento de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 674 el 8 de mayo de 2014 , por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 1878, y/o a sus sucesores a cualquier título:; a los titulares de los linderos: por el padrón 1877: Elena Cristina ANTOLA LIMA casada con Amaro PEREIRA, Mario Eduardo ANTOLA LIMA, Héctor Ricardo ANTOLA LIMA casado con Laura Elhordoy, Graciela Beatriz ANTOLA LIMA casada con Paulo Aita, Javier Ignacio ANTOLA LIMA y Eduardo ANTOLA LIMA; padrón 1879: Rodolfo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ y Claudia SALUMBIO y Alejo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y Fernanda SUÁREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.-JUEZ DE PAZ-.
16) $ 17520 10/p 5629 Mar 16- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OLID RODRÍGUEZ, ELISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-305/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.082, de la localidad Catastral PUNTA NEGRA, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 18083: sin información; por el padrón 18085: Eduardo Uberfil CUBAS ACCIARI Y Susana Sosa; padrones 18.095 y 18.081 que no registran información, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 febrero de 2017.- Dra Paula March.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 5502 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Oscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivón Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "KLEIMAN, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-35/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad 406 B padron 663, Edificio Vanguardia, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 05 de diciembre de 2016. Dra Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 7500 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.
Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILAR, SONIA NANCY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-476/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3324, manzana catastral 248,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 214 el veintiocho de marzo de dos mil seis y consta de una superficie de 361 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados de frente a calle Amorin 951, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 37 metros con 25 centímetros lindando con padrón 3325, AL ESTE: 9 metros con 98 centímetros de frente a calle Amorin; AL OESTE: 9 metros con 76 centímetros lindando con el padron 3319; AL SUR: 23 metros 47 centímetros lindando con Padrón 3320 y 13 m 71 centímetros lindando con Padrón 3323. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 18000 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "IZAGUIRRE RAMON LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-483/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12431 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 634 el 19/11/13 y consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y se deslinda de la

siguiente forma: AL NOROESTE: lindando con arroyo SAUZAL; AL ESTE: 24 metros con 40 centímetros lindando con la calle José G. Amorin AL SUR: 27 metros con 76 centímetros lindando con los padrones 35828, 18946, y 17952; AL OESTE: 3 metros con 50 centímetros lindando con padrón 35827
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. LEY 18.078, Salto trece de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ FAJARDO CAROLINA LETICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-246/2014" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. CAROLINA LETICIA GONZALEZ FAJARDO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Urbano Nº 3009 ubicado en la Ciudad de San José de Mayo, Sección Catastral del Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo el que según plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO BOVE de fecha 1º de Abril de 2014 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 618 el 13 de Mayo de 2014, tiene un área total de 918 metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados y linda al Sureste en 2 líneas rectas de 34 metros 29 centímetros con padrón 3008 y 8 metros 56 centímetros de frente a calle Canaro, al Suroeste, en dos líneas rectas de 35 metros 23 centímetros y 10 metros 77 centímetros, con padrones 3010 y parte del padrón 5159, corriendo la línea 1 de Sureste y Noroeste y línea 2 de Noreste y Suroeste, al Noroeste en cuatro líneas rectas de 8 metros, 84 centímetros, 18 metros 54 centímetros, 15 metros 44 centímetros y 4 metros 30 centímetros, que linda la primera, con parte del padrón 5159 y 3012, la segunda y tercera con padrón 3013 y la cuarta con padrón 3005, al Noreste, en dos líneas rectas de 25 metros 34 centímetros con padrón 3006 y parte del 8197 y otra de 17 metros 45 centímetros con padrones 10,661 y 3008. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. ALVARO MARCELO FAJARDO FIEIRA, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 27000 10/p 5278 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Subrogante, en autos "UNDARZÓN MESA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 373-117/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 424 de fecha 08/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco Industrial y Comercial de San José y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 404 manzana 16 solares 2, 3 y 4 de la localidad catastral Kiyú del departamento de San José y que según plano de los Ingenieros Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 227 el día 24/04/2007, el mismo consta de una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 29,50 metros limita con calle pública (15 m de ancho), al norte 15 m 71 en acordamiento circular de radio 10 m, al noreste 29 m 50 limitando con calle Tuyuyu (20 m de ancho), al sureste 30 m con el padrón 405, al sur limitando con el padrón 420 linea quebrada en ángulo recto de 15 m y 950 respectivamente y al suroeste 24 m 50 con el padrón 270 bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 29 de septiembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21000 10/p 5751 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES GIMENEZ, ANGEL RAUL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-727/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL RAUL TORRES GIMENEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble empadronado con el Nº 135 ubicado en la localidad catastral de José Enrique Rodó, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos: BONIFACIO VELAZQUEZ, NELSON FIERRO, CRISTINA IVONNE ECHEVERRI GONZALEZ, ORLANDO ERGUIZ, RITO RAUL MAGANO OTAROLA, MARIA DELIA UDAQUIOLA ALONSO, JULIO RAMIREZ, MIRTA ZOA MEDINA CACERES, ALBERTO CAMACHO, ROBERTO ALONSO BARRERA, ILKA DIVER IGARETA Y TERESA MESA; A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL BIEN; herederos de AMARA FERNANDEZ y GUILLERMO NICANOR LEGARRALDE; y SUSY BEATRIZ y ROBERTO ANGEL LEGARRALDE FERNANDEZ, interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 16500 10/p 5912 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS NOGUEIRA, ZELMIRA LEONOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-678/2016. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural Padrón Nº 3751 de la 3ª Sección Catastral de Tacuarembó, en particular a sucesores de Paulino Santos a título universal o singular,

Gerónimo, Sinforiano, Mario Domingo, Eugenio, Secundina Clara, Olivo, Elba Eli y Ramona Eloides Santos Nogueira; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 8 de Marzo de 2017. Dra. Danila Luque, ACTUARIA.

16) $ 10500 10/p 5728 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:

- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45 metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.

Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.
A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

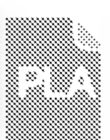
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniella Scuadroni, Lorena Moro, Juan Pablo Chiriff, Roberto Manzoni, Irene Cayón, Pedro Ayçaguer y Andreina Aguilar, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Burdel Poético de Madame Milenka Petrova" ", (Teatro y Poesía), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 16 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

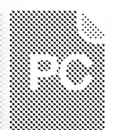
17) $ 234 1/p 5758 Mar 20- Mar 20

Diego Martín Sanguinetti Lacuesta, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia I- Red Social", (Letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5562 Mar 20- Mar 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 600/2016 de fecha 13 de marzo de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-56481/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de abril de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el trece de marzo de dos mil diecisiete. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5363 Mar 16- Mar 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VIERA MONTES DE OCA, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2782/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Genovevo Viera y Ema Montes de Oca, celebrado el día 19 de febrero de 1955, ante la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil de Lavalleja, Acta Nº 4, en el sentido de que donde dice "Ema Montes de Oca" debe decir "Ema Montesdeoca", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5944 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición dada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "BARDANCA ALLO, MARIA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-55515/2016", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio de Ramón Bardanca Mato y Carmen Allo Calvo en el sentido que donde dice que su hija Dina Bardanca Allo nació el "18 de agosto de 1953", debe decir que nació el "21 de agosto de 1953". 2. La partida donde surge la legitimación por subsiguiente matrimonio válido de los padres de la compareciente, en el sentido de que donde dice "18 de agosto de 1953", debe decir "21 de agosto de 1953", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5869 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en los autos caratulados "CABRILLANA GONZALEZ, CARLA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-56603/2016, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento, de ROBERTO CABRILLANA, nací o el 27/03/1927, inscripto el 05/04/1927, en la Oficina de Estado Civil Nº 19 del departamento de Montevideo, Acta Nº 177. Y la partida de defunción, fallecido el día 25 de julio de 2010, inscripto el día 28/07/2010, en la Oficina de Estado Civil Nº 03 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1203, en el sentido que donde dice que su apellido es CABILLANO debe decir CABILLANA. Y la partida de matrimonio de JUAN CABRILLANA Y LORENZA CARDOSO, celebrado el día 27 de noviembre de 1924, ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice CABILLANO debe decir CABILLANA.
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. NATALIA MELONI ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Ogrisek, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-53687/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Martin Bennasar Arcos, en el sentido que donde dice que su padre es de nacionalidad oriental, debe decir brasileña. Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bernadet, Hector William Y María Fernanda Ragalado - Rectificación de partida", Expediente Nº 2-1413/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Sofía Manuela Bernadet Regalado; Acta Nº 802 de fecha 4 de abril de 2002 - inscripta en la oficina de Estado Civil numero 15 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Bernardet" debe decir "Bernadet", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Febrero de 2017.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 20- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BACIGALU ORTEGA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-1094/2016, se hace saber que por providencia Nº 826/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO BACIGALU ORTEGA, fallecido el 21 de diciembre de 2015, acta Nº A-3 de la Oficina nº 13 de Montevideo de fecha 4 de enero de 2016; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "divorciado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 24 de Febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 5382 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-116/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María del Rosario COSTA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el día 17 de julio de 1960, e inscripta el día 22 de julio de 1960, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 432, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice "María del Carmen", debe decir "María del Rosario", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5880 Mar 20- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-939/2016, por decreto No. 8274/2016 de fecha 01/12/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido PABLO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "trece de Octubre de 1998" debe decir "trece de Octubre de 1989" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA PEREIRA, DELIA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-929/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Delia Mary MOLINA PEREIRA, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 88 de fecha 02/02/2015, en el sentido que, donde dice: "..., de estado viuda", debe decir .., de estado divorciada", por asi corresponder.
Maldonado, 1º de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5546 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO ANA MARIA Y ALDAO JOSE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 300-19/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MELOGNO y JOSE LUIS ALDAO, extendida el 06.03.1987 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "MENDIBURU" debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 15- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "...ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-

Chuy, 17 de Febrero de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Irigoyen Bica, María José y Da Rosa, Jorge Rafael en representación de su menor hija Emilia Joselin. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" IUE 509-1146/2016 hace saber que María José Irigoyen Bica, C.I 4.711.164-4 y Jorge Rafael Da Rosa, C.I 4.237.487-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Emilia Yoselin, en virtud de que los comparecientes son casados entre sí, por lo que Emilia Yoselin es hija legítima de ambos y no natural de María José Irigoyen por lo tanto: 1) donde dice que es hija de María José Irigoyen debe decir que es hija legítima de Jorge Rafael Da Rosa y de María José Irigoyen y donde dice al margen de la partida Bica Irigoyen debe decir Da Rosa Irigoyen Emilia Yoselin. Se hace saber que los comparecientes actúan auxiliados de pobreza, por lo que corresponde la exoneración dada por la Ley 18.078.

A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES LEMOS, ANA LAURA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-731/2015, se hace saber que se presentó Ana Laura Mieres Lemos solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 570 del libro de nacimientos expedida el 15/10/2014, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE" DEBE DECIR "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio".

Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2016.

Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5604 Mar 16- Mar 29

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 189,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.776 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2116, con una de superficie 411 metros 90 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, manzana cuatrocientos cuatro de Fray Bentos, con frente a la calle Francisco Martínez de Haedo entre las calles Ejido (hoy Alzaibar) y la Vía Férrea por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13310 a nombre de JUAN CARLOS LARROSA LEGUIZAMO y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 693,29).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 693,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Fray Bentos, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1049,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.033.068 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1270 que consta de una de superficie 523 metros 12 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Cruz del Sur No. 320, entre las calles General Lavalleja y Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65188 a nombre de PABLO ALBERTO BURGUES o BURGUEZ GUGLIELMI y SANDRA MARIELLA ROSSIGNUOLO CORONADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7323,85), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5859,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 216,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 846, ubicado en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, solar 17 de la manzana "R 20" el cual consta de una superficie de 500 metros, con frente a la calle Nº 10 entre calles "C" y "D" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 5846-5847, a nombre de JULIO CESAR ALMADA EGUE e HILDA MARY PERRONE DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,11). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.362,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5717 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 15.00 BASE: 272,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.460 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal B/112, sita en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 188.054/B/112, consta de una superficie de 56 metros 99 decímetros, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81443 a nombre de GABINO SIMON GONZALEZ HERNANDEZ y EUGENIA PURA DOMINGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.586,83). Además deberá pagar el 1% de

comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.507,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/3/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 376,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.959 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8572, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 300 metros, con frente a la calle Juan Manuel Ferrari y a la calle Sarandí Martorell, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 616, a nombre de JUAN ALBERTO NUÑEZ TURNE y NILDA ADELINA LANZA ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.616,58). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.535,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 904,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.634 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466 - R.U.T. 1901560700016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizotal Nº 305, empadronada individualmente con el Nº 370/305, que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, consta de un área de 61 m. 62 dm., con frentes a las calles 25 de Mayo S/Nº y a Florencio Sánchez, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1334 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TA. CO.VI." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.776,96); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5714 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 24,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ausán (MAT.5386 - R.U.T. 170132440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 404/001, con una superficie de 47 metros 30 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de San José, Paraje Playa Pascual, con frente a la Rambla Costanera y a Yamandú Rodríguez siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 1873, a nombre de DIEGO GREGORIO OLIVERA BREZEIRO y FERNANDA DE LA SIERRA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1588,87), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1509,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar a MVOTMA, existe Subsidio a favor del Ministerio antes mencionado. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5713 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES - COLÓN 271 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 214,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.T. 180096060012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el número 7422/005, con una de superficie 39 metros 55 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Río Branco y a la calle Sarandí por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69631 a nombre de CARLOS RAUL MOITIÑO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 672,99).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 672,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Mercedes, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5712 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 295,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.453 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1263, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, consta de un área de 488 m. 60 dm., con frente a la calle Ricardo Hughes Nº 1581 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1151 a nombre de WASHINGTON UBERTON COLMAN ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.065,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.012 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5711 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/03/2017- HORA: 13:30 BASE: 4.880,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.803.271

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 107.116, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guayaquí entre Gestido y Bartolito Mitre, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 107.116/001, superficie 136 m 66 dm; Unidad 101, padrón Nº 107.116/101, superficie 93 m. 14 dm; Unidad 201, padrón Nº 107.116/201, superficie 60 m 55 dm; Unidad 202, padrón Nº 107.116/202, superficie 34 m 89 dm; Unidad 301, padrón Nº 107.116/301, superficie 93 m. 02 dm; Unidad 401 padrón Nº 107.116/401, superficie 60 m 55 dm; Unidad 402, padrón Nº 107.116 /402, superficie 34 m 89 dm; Unidad 501, padrón Nº 107.116/501, superficie 93 m 02 dm; Unidad 601, padrón Nº 107.116 /601, superficie 60 m 55 dm; Unidad 602, padrón Nº 107.116/602, superficie 34 m 89 dm; Unidad 701, padrón 107.116/701, superficie 93 m 02 dm; Unidad 801, padrón 107.116/801, superficie 60 m 55 dm; Unidad 802, padrón 107.116/802, superficie 34 m 89 dm; Unidad 901, padrón 107.116/901, superficie 92 m 89 dm; Unidad 1001, padrón 107.116/1001, superficie 61 m 47 dm; 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 339, Clase 076 Serie 121 Nº 30074 al Nº 30086 inclusive y Clase 076 Serie 121 Nº 48543, a nombre de ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA BUSIELLO.- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 14 de febrero de 2017 se obtuvo información registral, de la cual surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 201, padrón 107.116/201 promesa a favor de Ermelinda Acerenza Busiello, soltera, inscripta con el Nº 10401 al Fº 44276 del Lº 162 el 30/09/1981 la que fue trasmitida por Sucesión a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Acerenza, inscripta con el Nº 8366 Bis el 21 de marzo de 2000; Unidad 402, padrón 107.116/402 promesa a favor de Luis Rudeli Larrosa, casado con Gloria López Riccio, inscripta con el Nº 1526 al Fº 6599 del Lº 164 el 11/02/1982; Unidad 701, padrón 107.116/701 promesa a favor de Sara Helena Armstrong Amaro, casada con Aldo Acerenza y separada de bienes, inscripta con el Nº 13533 al Fº 57438 del Lº 162 el 28/12/1981; Unidad 1001, padrón 107.116/1001 promesa a favor de Lilián Blanca Paciello Crocce, viuda de Agustín Torres Falcao, inscripta con el Nº 9423 al Fº 36479 del Lº 166 el 12/10/1983 de la que fue cedida la nuda propiedad a Adhemar Jorge Acerenza Lippi, casado con Alejandra Moreni, Alicia Emilia Acerenza Lippi, casada con Alejandro Baptista, Xenia María Sierra Acerenza, casada con Pablo Bonasso, Aldo Enzo Acerenza Lippi, casado con Marcela Casamayou, Alvaro Roque Acerenza Lippi, casado con Flor Calcagno, Daniel Nilo Sierra Acerenza, casado con Adriana Pardo, y el usufructo a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Roque Acerenza, inscripta con el Nº 30764 Bis el 28 de agosto de 2000.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo, se corresponde (Ley 18.840), impuesto de enseñanza primaria, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan, gastos comunes.- 4º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50 . 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5710 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

ALEJANDRO VARGHA

Edicto. Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-92/2016, se hace saber que el próximo 24 de Marzo de 2017 a partir de las 15 hs. en el local de Camino Gori 2457, el Rematador Alejandro Vargha, Mat. 3705, RUT 211232160013, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 187.488 latas nuevas vacías sin tapa, ni inscripciones, para conserva de 400 grs. cada una y dos pallets con tubos de tapas para las mismas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Marzo de 2017.- Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 5936 Mar 20- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er. Turno dictada en autos BROU C/ CALPUSA URUGUAY S.A. Ejecucion de Hipoteca IUE 2-34421/2015 se hace saber que el 5 de abril de 2017 a las 15 y 30 horas en la Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y

presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 8va. Sección Catastral del Departamento de San José, Localidad Rincón de la Bolsa, empadronada con el número diecisiete mil ochocientos sesenta y uno (17.861) antes padrones 17828, 17829, 17776 y 17777 la que según plano del mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Eduardo J. de Feo del 1 de noviembre de 1997 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 12 de diciembre de 1997 con el nro. 7842 consta de una superficie de doce mil trescientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros (12.358 mts 60 dms) y se deslinda así: al NO 117,38 mts. de frente a Avenida Eduardo Calcagno; al NE 87,19 mts. también de frente por ser esquina a calle hoy Los Espinillos estando unidos ambos frentes por ochava curva de 15,71 mts. de desarrollo al SE 127,38 mts. lindandO con parte del padrón 7788 y al SO 97,19 mts. lindando con el padrón 17.830.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto debiendo abonar dicho monto en efectivo o letra de cambio y en dólares siendo el plazo para depositar el saldo de precio de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. 2) Los gastos de tributos, comisiones, escrituración y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate son de cargo del mejor postor todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo; y son de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria a la fecha de remate. 5) se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones. 6) el estudio de título se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de 2017. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 5901 Mar 20- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

SANTIAGO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU SOCIEDAD ANONIMA C/ ARANAGA, MARIA - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO": FICHA: 2-50140/2012, se hace saber que el próximo 6 de abril a las 14.30 horas en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Santiago Castells, Mat. 6350 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en el departamento de Durazno, Localidad Catastral Sarandí del Yí, zona urbana, Padrón Nº TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (383), señalado como solar Nº 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 1567 el 14 de diciembre de 1956, el cual tiene una superficie de 520 metros, y se deslinda así: 13 m al Suroeste de frente a calle Rincón; 40 m al Noroeste lindando con el solar Nº 1; 13 m al Noreste linda con parte de la sucesión de Luisa Silva y 40 m al Sureste linda con propiedad de Miguel Franquez.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña, en efectivo o letra de cambio.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA, y el Impuesto Departamental totalizando el 4,66% del precio.- III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más IVA que totaliza el 1.22% del precio.- IV) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura).- V) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de marzo de 2017.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3410 1/p 5888 Mar 20- Mar 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Flores, recaída en el expediente No 151936, caratulado: "Dirección de Tránsito procedimientos a seguir con vehículos requisado", se hace saber que: I) se procederá al remate de motos que a continuación se detallan, sin base y al mejor postor, el día 17 de Marzo de 2017 a la hora 10:00, en el local ubicado en la calle Gral. Flores, esquina Florencio Sánchez. II) La subasta será efectuada por los martilleros Sres. Oscar Eduardo Ilundain, matrícula No 2489 y Jorge Altamiranda Espinosa matrícula 2581 siendo la venta al contado y al momento de bajarse el martillo. III) Se hace saber que las motos fueron dadas de baja del padrón municipal saliendo a remate como chatarra por lo que se procederá a su compactación no pudiendo volver a circular bajo ningún concepto, realizándose el presente remate bajo las disposiciones de la ley 18.791. IV) El listado de motos es el siguiente:

MARCA	CHASIS	MAT,
WINNER	LE6O712009334 (S. SIST-NAJ726)	SIN MAT.
YUMBO	LZSJCJLO175001909(S. SIST-NAG452)	SIN MAT.
PEUGEOT	CFA 0227	SIN MAT.
WINNER	,,,	SIN MAT.
HERO PUCH	9UAHPST944A008389 (S. SIST)	NAF385
WINNER	LLCJXN3A15B014706 (S. SIST-NAF841)	S/MAT.
YUMBO	LHJXCJLAX82017064(S. SIST)	NAI446
YUMBO	LZSPCJLE2Y1003943 (S. SIST)	NAE703
BACCIO	LZSPCJLG987003453 (S. SIST)	NAI895
SUZUKI	LC6PAGA168801065 (S. SIST-NAH783)	SIN MAT.
YUMBO	,,,	SIN MAT.
WINNER	,,,	SIN MAT.
YASUKI	,,,	QAK641
HERO PUCH	MD305J2BR5C000959 (S. SIST-NAF570)	SIN MAT.
WINNER	,,,	SIN MAT.
MONDIAL	,,,	QA 10596
WINNER	LSRXCJLC2BA151237 (S. SIST)	NAM185
WINNER	LKXPCJL02CA693373 (S. SIST)	NAN690
WINNER	LSRXCJLCJLCOBA14924 (S. SIST)	NAL914
KAWASAKI	,,,	KCB728
ATALA	LRYYCJL0X80900335 (S. SIST)	NAL613
KEEWAY	,,,	QAX950
YUMBO	,,,	SIN MAT.
YASUKI	LAPPCJLJ99B013509 (S. SIST-NAK240)	SIN MAT.
HONDA	,,,	SIN MAT.
BACCIO	LZSPCJLG071920699 (S. SIST-NAH473)	SIN MAT.
YAMAHA	,,,	MAD525
YUMBO	,,,	LMA962
KIN	,,,	SIN MAT.
YUMBO	**LIMADO/MAT.NO CORRESP.(NAH509)**	**SIN MAT.**
YUMBO	,,,	SIN MAT.
YASUKI	LYLXCGLO510058158 (S. SIST-NAE520)	SIN MAT.
WINNER	LE6PCJLL0601000971 (S. SIST)	NAG744
ZANELLA	ZO46067 (S. SIST)	NAC449
ATALA	,,,	LCE484
YUMBO	,,,	LED636
ZANELLA	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP.(NAD935)**	**(S.MAT,.)**
YUMBO	LHJXCJLF5B2729808 (S. SIST)	NAL568
YUMBO	LZSXCJLD045633440 (S. SIST)	NAH835
WINNER	,,,	SIN MAT.
ZANELLA	,,,	SIN MAT.
YUMBO	,,,	JYC081
WINNER	LXYXCGL0180237925 (S. SIST)	NAI707
ZANELLA	8A6MSF0AP8S065894 (S. SIST-NAJ160)	SIN MAT.
ROCKET	LE6XCGLW76X001128 (S. SIST)	NAG204
YUMBO	LHJPCJLB0C2832925 (S. SIST-NAM886)	SIN MAT.
ZANELLA	,,,	SIN MAT.
YUMBO	LZSXCHLH655163752 (S. SIST)	NAF348
VINCE	LF3XCJVD76A025036 (S. SIST)	NAF818
YUMBO	,,,	SIN MAT.
YUMBO	MAT. QUE TIENE NO CORRESP.(NAE291)	SIN MAT.
KEEWAY	TSYPEJOC67B044566 (S. SIST)	NAH861
YASUKI	LSRXCHLC67A116345 (S. SIST)	NAH539
ASAKI	,,, **(MAT. 177)**	SIN MAT.
YUMBO	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP. (NAL121)**	**SIN MAT.**
YUMBO	LHJXCJLA282012411 (S. SIST-NAI282)	SIN MAT.
BAJAJ	31F96C68743 (S. SIST-NAC202)	SIN MAT.
ZANELLA	AVB 583 (S. SIST)	NAB726
ZANELLA	Z040708 (S. SIST-NAC800)	SIN MAT.
YUMBO	9UA110D525A016400 (S. SIST)	NAF107
BACCIO	,,,	SIN MAT.
VITAL	,,,	SIN MAT.

ROCKET	LX8XCH8097F000528 (S. SIST)	NAH256
YUMBO	LZSXCJLD655159785 (S. SIST)	NAF190
YUMBO	LHJPCLLB8A614711(S. SIST-NAM110)	SIN MAT.
ZANELLA	CDA 1035 (S. SIST)	NAB690
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YASUKI	LAPPCJLAX9D012468(S. SIST)	NAK956
HONDA	I..M,F. 1018(S. SIST.NAE185)	S. MAT.
ATALA	E41977	SIN MAT.
ROCKET	LE6PCJLL253033851 (S. SIST)	NAF166
YUMBO	9UAC110304A007334 (S.SIST)	NAE318
YUMBO	LHJXCDLA372073900 (S. SIST-NAL834)	S. MAT.
YUMBO	,,,,	BBM095
YUMBO	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP. (NAA128)**	**S. MAT.**
YUMBO	LFFWB16A671000412 (S. SIST)	NAH710
ATALA	LMMXCH60760019270(S. SIST-NAH279)	S. MAT.
YUMBO	LHJXCHLC2A2600485 (S. SIST)	NAJ934
YUMBO	LHJPCLLB572072363 (S. SIST)	NAH775
YUMBO	LHJXCDLA682546707 (S. SIST-NAI841)	S. MAT.
YUMBO	,,,,	QAQ553
ZANELLA	LF3XCGB03AA003290 (S. SIST-NAK382)	S. MAT.
WINNER	,,,,	S. MAT.
YUMBO	,,,,	QAN971
,,,,	,,,,	S. MAT.
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YUMBO	LHJCDLA672096135 (S. SIST)	NAH768
YUMBO	LHJXCDLA982569852(S. SIST-NAI859)	S. MAT.
ZANELLA	8A6MSFOAP85064393 (S. SIST)	NAH919
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YUMBO	LZSXCJLD055159748(S. SIST)	QAK712
ZANELLA	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP.(NAE926)**	**S. MAT.**
YUMBO	LHJXCHLA460493912(S.SIST-NAG258)	S. MAT.
YASUKI	LSRXXHLC57A116367(S. SIST)	NAG662
YASUKI	LSRXCHLC58A113115	NAI228
MONDIAL	,,,,	S. MAT.
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YUMBO	9UAYDKS626A021881(S. SIST)	NAL516
YUMBO	LHJXCHLA471002881(S. SIST-NAG853)	S. MAT.
ASHYDA	LHJXCDLA050700267 (S. SIST)	NAF197
YUMBO	LAPPCJLA39D012604 (S. SIST)	NAJ511
MONDIAL	LZSXCHLH6A5200616(S. SIST)	NAK410
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YUMBO	,,,,	S. MAT.
WINNER	LHJXCHLC482535964 (S. SIST)	NAI379
DIRTY	,,,,	S. MAT.
WINNER	,,,,	S. MAT.
YUMBO	LXYXCJ026OH10910(S. SIST)	NAG738
WINNER	LZSXCHLH865166766 (S. SIST)	NAI116
BACCIO	LXYXCJL0470M12907(S. SIST)	NAI240
YUMBO	9UAPX1D344A0099624(S. SIST)	NAE689
ZANELLA	LHJPCJLA782548612 (S. SIST)	NAJ115
WINNER	LXSPCJLY672058618(S. SIST-NAI356)	S. MAT.
ZANELLA	,,,,	S. MAT.
,,,,	27945	KDB042
YUMBO	,,,,	S. MAT.
YUMBO	LZSXCHLH47100670(S. SIST)	NBA339
BACCIO	W7JAB2A46X010298	S. MAT.
WINNER	LSRXCJLC8AA122100 (S. SIST)	NAL390
YUMBO	9UAC110344A009389(S. SIST)	NAE489
YUMBO	LZSPCJLB181000165(S. SIST)	NAH828
YASUKI	9U8UR1105AB2091	NAF126
YUMBO	,,,,	S. MAT.
WINNER	,,,,	RBF302
YUMBO	,,,,	S. MAT.
WINNER	,,,,	QAN433
YAMAHA	,,,,	428675
ZANELLA	,,,,	S. MAT.
HERO ANKUR	,,,,	S. MAT.
KAWASAKI	,,,,	S. MAT.
ZANELLA	,,,,	QA3811
YAMAHA	,,,,	AP1127
ZANELLA	Z059173(S. SIST)	NAC583
YUMBO	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP. (NAJ422)**	**S. MAT.**
YUMBO	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP. (NAE408)**	**S. MAT.**
YASUKI	9U8UR1256AXE5427(S. SIST-NAG427)	S. MAT.
MONDIAL	LY4YBGHCOAK500177(S. SIST)	NAL468
YASUKI	9U8UR1105AB0181(S. SIST)	NAG979

ZANELLA	Z017562 (S. SIST)	NAC238
YUMBO	9UAC110455AO14351 (S. SIST)	NAE785
KYMCO	,,,,	S. MAT.
WINNER	,,,,	QAZ496
YAMAHA	S.SIST.(NAD969)	S. MAT.
YASUKI	,,,,	LGD808
YUMBO	,,,,	S. MAT.
LIFAN	,,,,	KCC541
YUMBO	,,,,	JFB244
BACCIO	**MAT. QUE TIENE NO CORRESP. (NAF926)**	**S. MAT.**
ZANELLA	9UDPKT0507C001621 (S. SIST.-NAH360)	S. MAT.
BAJAJ	DBFBDG624015	S. MAT.
WINNER	LXYJCJL0860B55256 (S. SIST.)	NAF809
WINNER	LXYXCGL0570M01840	NAH214
BACCIO	LHJPCDLF1A2652080	S. MAT.
YUMBO	9UAC100231AOO3425 (S. SIST.)	NAD105
WINNER	LE60611008294 (S. SIST.)	NAH449
YASUKI	,,,,	QAF389
WINNER	,,,,	S. MAT.
HERO PUCH	MD39802BPWC621585	NAD937
SUZUKI	LJCXCHLA462012354 (S. SIST.)	NAG141
WINNER	LXYJLJL056B6699	QAX204
YUMBO	LMJPCLLB872072406(S. SIST.-NAI519)	S. MAT.
BACCIO	LHJXCJLA871000462 (S. SIST.-NAI982)	S. MAT.
WINNER	LLCJXN3A57B563764	NAG911
YUMBO	LHJPCJLAXVB2822716 (S. SIST.-NAN915)	S. MAT.
WINNER	LKXXCJL09CA699770 (S. SIST.)	NAN386
YAMAHA	,,,,	S. MAT.
YUMBO	LHJPCLLB2B2805283 (S. SIST.QAZ289)	S. MAT.
YUMBO	LB412Y508AL100984 (S. SIST.-NAK505)	S. MAT.
YUMBO	9UAYDAK201A003541	NAD633
BACCIO	LHJHLJLAX71000141	NBA278
YUMBO	LZSXCHLH465168613	NAH257
YUMBO	LHJXCDLA892580729 (S. SIST.-NAJ851)	S. MAT.
WINNER	LLCJPP4076B526733 (S. SIST.-NAG231)	S. MAT.
WINNER	LXXJCJLAXB0407211 (S. SIST.NAM593)	S. MAT.
HERO PUCH	MD398B1BRWC604709	NAD314
YUMBO	LHJXCJLE4A2682348 (S. SIST.-NAL398)	S. MAT.
LIFAN	LF3PCJ504OB001117	NAN610
YUMBO	LHJPCLLB882548266	NAI753
WINNER	LLCJYPLA05B001212	S. MAT.
MONDIAL	8AHJ08050WR001319	NAC212
KAWASAKI	ARO80K-A08152	MBH168
YUMBO	LHJXCJLA871000297	QAK394
YASUKI	LSRXCGL2130D00113 (S. SIST.-NAF626)	S. MAT.
ASAKI	**LLCLPP203AE10297 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP. NAK940)**	**S. MAT.**
YASUKI	908UR1105ASP9050	NAF201
YUMBO	LZSXCHLHXA5201199	NAK738
WINNER	LEGPCJLL8C2000324	S. MAT.
YUMBO	LHJXCDLA9A2697899	NAM561
YUMBO	9UAHOD404A072032	NAE614
YUMBO	LHJXCJLEX82537736 (S. SIST.-NAI749)	S. MAT.
WINNER	LWPCJL0721900508	NAE934
WINNER	2000161	NAB848
HONDA	3FC641545	S. MAT.
COMET	LXYXCHL0280340342 (S. SIST.-NAK904)	S. MAT.
BACCIO	LHJXCJLA371000305	NAN214
ZANELLA	LSRXCHLC8AA500053	NAK989
DIRTY	LD8YGJEG9C1000596	S. MAT.
YUMBO	**LHJPCJLB3A2621392 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP. NAK848)**	**S. MAT.**
DIRTY	LD8YCKL20B1000560	NAM812
BACCIO	LHJYCLC2E95619	S. MAT.
YUMBO	LHJXCDLA5D2914059	NAO439
YUMBO	LHJXCJLA472051063 (S. SIST.-NAH998)	S. MAT.
JIALING	**JL702A1600035 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP. NAE790)**	**S. MAT.**
BACCIO	LHJYCJLC992582364	S. MAT.
ROCKET	LEGPCJLL781133086	NAH808
YUMBO	LHJXCDLAXC2977725	NAP370
YASUKI	LAPPCJL156B015768	NAG522
LIFAN	LF3YCJ50760000086 (S. SIST.NAG269)	S. MAT.
ATALA	LWGXCHL5411000042	NAO747
YUMBO	LHJPCJLB9A2697389	NAL282
ZANELLA	FB04611AEJ526	NAA135

ZONGSHEN	L08YCKL37A10000148A302999 (S. SIST.NAK638)	S. MAT.
WINNER	L2BB15125BB508226	QAX261
YUMBO	LHJPCJLA1C2869666	NAO232
ZANELLA	JA6MSFOAP75056498	S. MAT.
YUMBO	LHJXCJLA382526403 (S. SIST. NAJ945)	S. MAT.
BACCIO	LB412YC38BC100255	NAM236
YUMBO	ZSJSLL0185001104	S. MAT.
YUMBO	LHJXCBLA3C2866175	S. MAT.
ZANELLA	Z075587	NAD849
ZANELLA	**Z01660 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP. NAC360)**	**S. MAT.**
WINNER	LSRXCJLC5BA149269	NAL820
YUMBO	LHJPCJLA182569391 (S. SIST.NAI842)	S. MAT.
WINNER	LLCJXN3A78B101689 (S. SIST.NAJ680)	S. MAT.
YUMBO	LHJXCHLCX92593507	NAJ852
WINNER	LLCJXN3A241004769	QAD617
YUMBO	LHJXCHLC882552999	NAJ270
WINNER	LLCJXN3A39B100959	NAJ811
YUMBO	**LZSJCJL0885000743 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP.NAH265)**	**S. MAT.**
YUMBO	LHJXCBLA9A2603444	NAL726
WINNER	LLCJXN3A55B001151	QAD165
YUMBO	9UAYDK562A022006 (S. SIST.NAG211)	S. MAT.
YUMBO	LHJXCHLCX82549473	NAI713
HERO PUCH	MD305JTBR5C999009	S. MAT.
YUMBO	**LHJXCJLG2A2683099 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP.NAC489)**	**S. MAT.**
WINNER	LLCJYP4A26B521008 (S. SIST.NAF937)	S. MAT.
YUMBO	LZSXCHLH481004367	NAI359
YAMAHA	3WL111715	S. MAT.
WINNER	LEG1001798	ARY382
WINNER	LLCJPP4085B002618	S. MAT.
BACCIO	LHJYCJLC6A2601179	S. MAT.
BACCIO	LHJPCDLF2A2602286	NAK370
WINNER	LKXXCJL01CA691419	QBD975
BACCIO	LFFWJ04C0DCB11462	S/EMP.
YUMBO	LZSPCHLD275000242 (S. SIST.NAK580)	S. MAT.
YASUKI	LKKPCJ3873A960 (CHASIS NO CORRESP.)	NAG487
HERO PUCH	MD304G2BR4C97992 (S. SIST. NAE620)	S. MAT.
COMET	LXYXCHL0580340402 (S. SIST.NAK228)	S. MAT.
YUMBO	LZSXCHLH5B203069 (S. SIST.NAM768)	S. MAT.
YUMBO	LHJPCJLB3A2723260	S. MAT.
SUZUKI	LCGPAGA13A0832053	S. MAT.
YASUKI	LAPPCJLJ89B013579	S. MAT.
ASAKI	LSRXCHLC48A432893 (S. SIST.NAI683)	S. MAT.
KYMCO	XLX2B51000126	NAK821
WINNER	LEG1004002604	NAM126
YUMBO	LHJPCJLA162011007	SEG706
BACCIO	LB6PCJLL481630032	NAI616
BACCIO	LHJYCJLCOA2652354	NAK813
HERO PUCH	MD398C1BRWC610836	B5D158
WINNER	LAPPCJLJ66B012684	NAO203
ZANELLA	TT1817AUY443	NAB968
YUMBO	**LHJPCJLB4B2733694 (S. SIST.NAL865)**	**S. MAT.**
YUMBO	**LZSPCJL7B5205473 (MAT. QUE TIENE NO CORRESP NAC549.)**	**S. MAT.**
YUMBO	LBXXCJAR47X030066	NAL307
ROCKET	LLCJXN3AB103075	QAU780
ZANELLA	TR90443APN876 (S. SIST. NAB323)	S. MAT.
YUMBO	9UACI1Y525A016886	S. MAT.
ZANELLA	Z030371	NAO146
ATALA	**S. SIST. 47373 MAT. QUE TIENE NO CORRESP.(NAD116)**	**S. MAT.**
ZANELLA	TU00352AVB361 (S. SIST.NAD413)	S. MAT.
COMET	S. SIST.(LXYXCHLO*B9529178)	NAN296
YUMBO	LHJPCJLA192591750 (S. SIST. NAO811)	S. MAT.
YUMBO	S.SIST. LHJXCJLF9C2834188 (NAM909)	S. MAT.
VITAL	,,,,	KMV805
ZANELLA	S.SIST. 9UDSHK1259C001093 (NAI940)	S. MAT.
ZANELLA	LF3PZBG49CA007554	NAO300
KAWASAKI	,,,,	S. MAT.
BACCIO	LJ7TAB2A25X080042	S. MAT.
MONDIAL	,,,,	OAY907
YUMBO	LZSXCHLH6A520373	SGB264
MONDIAL	LAWXEHOA76B03858	NAG425
MONDIAL	LAZXCHLB9BL000343	NAM696

MONDIAL	S.SIST. LY4YBGHC09K001253 (NAI578)	S. MAT.
YUMBO	LZSXCHLH6A5204276	NAL317
YAMAHA	7132	S. MAT.
YUMBO	LTBTB930552001323	NAH961
YUMBO	LHJPCLL0E2968597	NAP468
YUMBO	,,,	MBE531
BACCIO	,,,	S. MAT.
YAMAHA	4MN031940	BAR822
WINNER	LSRXCJLC07A911592	NAI120
MONDIAL	S. SIST. (LY4YBGHC09K011459 - NAI715)	S. MAT.
WINNER	S.SIST.LXYCHL026OH02931	NAH330
YUMBO	S.SIST.LHJXCJLF6A2691441	NAL712
YUMBO	LHJPCJLA7A2604604	NAK344

Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 5983 Mar 20- Mar 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SISTEMA INTEGRAL DE LIMPIEZA LTDA.
Cesión- Modificación

Contrato: 7/11/2016
Inscripción: 15522/2016
CEDENTES: Yony Arturo LORENZO MALO, Nicolás Andrés LORENZO CURI (totalidad)
CESIONARIOS: Dayna Solange BILLIRIS NÚÑEZ, Rafael Aníbal GUTIÉRREZ BILLIRIS (30 cuotas c/u)
MODIFICACIÓN: Representación: Dayna Solange BILLIRIS NÚÑEZ exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5979 Mar 20- Mar 20

"PX AD HOC COMUNICACIÓN S.R.L."
CESIÓN

Fecha: 8/2/2017
Inscripción: 1872/2017
Cedente: Vartan Chakiyian Blasi (30 cuotas)
Cesionarios: Guillermo Larrosa Duhalde (3 cuotas), Daisy Raquel Larrosa Romero (24 cuotas) y Patricio Agustín Olivera Clemente (3 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5972 Mar 20- Mar 20

SECURI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 01/11/2016
CEDENTES:
FERNANDO VIVA (30 CUOTAS), ESTEBAN RODRIGUEZ (24 CUOTAS) Y RAQUEL PALUMBO (26 CUOTAS)
CESIONARIOS:
GUILLERMO SCHECK (10 CUOTAS), EMILIO VIDAL (11 CUOTAS), DIEGO BELTRAN STORACE (10 CUOTAS), JOSE GIUSTO (10 CUOTAS), GONZALO NAKLE (12 CUOTAS), EDUARDO NAKLE (12 CUOTAS) JAVIER BONORA (8 CUOTAS) Y MARIANELA BONORA (7 CUOTAS).- ADMINISTRACION: JAVIER BONORA Y DIEGO RAFAEL BELTRAN SAVIO, INDISTINTA.
INSCRIPCION: No. 15190 año 2016.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 5961 Mar 20- Mar 20

MONIALARM S.R.L.
Modificación

Contrato: 08/02/2017
Inscripción: Nº 1.630 el 10/02/2017
Objeto: Venta e instalación de alarmas, cámaras de seguridad, artículos de informática, electrónicos, monitoreo, service de los mismos, importación, exportación de cualquiera de estos productos. Limpieza, empresa de seguridad, parking.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5957 Mar 20- Mar 20

PANORAMICA URUGUAY SRL
Modificación - Cesión

Contrato: 04/01/2017
Inscripción: Nº 736 el 20/01/2017
Cedentes: LAURA CHARBONNIER VERA (5 cuotas)
PATRICIA VARELA GADEA (5 cuotas)
Cesionario: Claudio Ariel Modlin
Administración: Claudio Ariel Modlin.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5956 Mar 20- Mar 20

Cesión de Promesa de Establecimiento Comercial
Fecha. 20/1/2016
Sebastian Martin Rodriguez Muñoz cede a Osvaldo Matteu
"Farmacia Jesus de Nazaret"
RUC 10 031634 0010
BPS 846516.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5939 Mar 20- Mar 20

REFRAGUN DEL URUGUAY S.R.L.

Constitución: 8/12/2016
Inscripción: 17042/2016
Socios/ Cuotas: Mariano TRINCHERO CROCCI (50)
Jorge Enrique TRINCHERO (50)
Objeto: Instalaciones Refractarias
Capital: $U 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5928 Mar 20- Mar 20

PLANETA FUTBOL SRL
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 31/12/2016
Inscripto: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 358, el 10 de enero de 2017.
Cedente: Mathías Puleri Benítez
Cesionario: Jonathan Maximiliano Sabbatini Perfecto
Administración: Mathías Puleri Benítez y Jonathan Maximiliano Sabbatini Perfecto conjunta o indistintamente. Integración Sociedad: Mathias Puleri Benítez y Jonathan Maximiliano Sabbatini Perfecto 50% c/u.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 5904 Mar 20- Mar 20

ZONA GRAF S.R.L.

Contrato: 16/02/2017.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Sebastián CUBAS BOZZOLO (90.000).
Pablo VILLAMIL BONITO (10.000).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Papelería, venta de artículos de papelería, arte, dibujos, pinturas, fotocopiadora, confección de planos, imprenta, impresiones, imprenta digital, artículos del hogar y de oficina. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administrador: Sebastián CUBAS BOZZOLO.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1947 /20/02/2017.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 5900 Mar 20- Mar 20

NOSCERE S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 19/12/2016.
Inscripción: 625/17.01.2017 y 10.03.2017
Cedente: Silvina RESPANE BUSTAMANTE.
Cesionario: Gina Vanessa PEREZ MARTINEZ (20.000).
Única Publicación
22) $ 941 1/p 5895 Mar 20- Mar 20

FERRETODO CRISOL S.R.L.

Contrato: 23/11/2016.
Inscripción: 17105/12.12.2016.
Socios/ Cuotas: Juan Carlos COSTA OLIVEIRA (25).
Ignacio Jordan MINTEGUI COSTA (25).
Objeto Principal: Ferretería y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 1.000.000.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5894 Mar 20- Mar 20

SRL

Se RECTIFICA la publicación Nº 42919 del 5 de Noviembre de 1997 de HACIENDAS DEL LITORAL SRL, en cuanto a que el CAPITAL de $ 50.000, le corresponde $ 40.000 a JORGE MARCOS GARCIA GARCIA y $ 10.000 a MARITA CRISTINA FEDORCHUK DANILUK.

Única Publicación

22) $ 465 1/p 5870 Mar 20- Mar 20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JOMASEJO S.R.L.

CONTRATO: 2/1/2017
SOCIOS: JORGE FELIPE ALTAMIRANDA ESPINOSA, MARTA ESTELA PEDEMONTE O´NEIL, SERRANA ALTAMIRANDA PEDEMONTE Y JORGE FLORENCIO ALTAMIRANDA PEDEMONTE.
CAPITAL: $ 100.000
CUOTAS: JORGE ALTAMIRANDA 110 CUOTAS, MARTA PEDEMONTE 30 CUOTAS, SERRANA ALTAMIRANDA 30 CUOTAS Y JORGE FLORENCIO ALTAMIRANDA 30 CUOTAS
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLES
DOMICILIO: FLORES
ADMINISTRACION: JORGE FELIPE ALTAMIRANDA ESPINOSA
OBJETO: Remates ganaderos, intermediación compra venta ganado lanas y frutos del país, comercialización haciendas y embarques frigoríficos, remates en general, administración de propiedades, etc,
INSCRIPCION: NRO. 758 20/01/2017.

Única Publicación

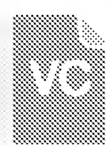
22) $ 4705 1/p 5852 Mar 20- Mar 20

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Art. 242 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/11/16
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 49.212.500
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 401.

22) $ 18820 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

Venta de Comercios



Ley 2.904. MIRTHA VILA POSADA y JUAN MIGUEL BARRIOS CARABELLI prometen vender a SILVIA GONZALEZ MARTINS, mitad indivisa de Kiosco Municipal instalado en Explanada Municipal, Av. 18 de Julio y Ejido, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 5826 Mar 17- Abr 21

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

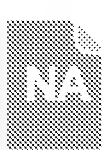
Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en avisos Nº 29477 y 29486 del Diario Oficial de fechas 17 de junio de 2016 y 30 de junio de 2016 y Nº 1842 y 1851 del Diario España Judiciales de fechas 8 de junio de 2016 y 21 de junio de 2016 respecto del expediente "ORDIN LEONARDO Y OTRO C/ RODRIGUEZ LOURDES. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 54-24/2015, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º turno, se padeció error en donde dice "2-24/2015", debió decir "54-24/2015", por así corresponder.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Única Publicación

26) $ 822 1/p 5967 Mar 20- Mar 20

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA PONTE MARIANA C/ MACRI ESTEVEZ ENZO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-57457/2016 se cita, llama y emplaza a ENZO GERARDO MACRI ESTEVES, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18,078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Ultima Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ARAUJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-59708/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7177/2016 de fecha 19/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 06 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVERA SACRAMENTO, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8686/2015 por Providencia Nº 6968/2016 de fecha 07/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PABLO ISMAEL PIMIENTA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-30291/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel Pastor Denis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por consultorio de Facultad de Derecho de Universidad de Montevideo.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "FRANCO MENDEZ, Virginia c/ CUADRO, Jesus" Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-52232/2016, según auto No. 5813 de fecha 16 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jesus Cuadro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5203 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA, MARIA C/ DO NASCIMIENTO DUARTE, DANIEL" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-58422/2016 - se cita, llama y emplaza a DANIEL DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 5246 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MILAN PASOS, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43763/2016 - se cita, llama y emplaza a ANDERSON LUCIANO GOMEZ GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 17- Mar 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BENITEZ, SUSANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45163/2016" se cita, llama y emplaza

al Sr. Pablo Isaías Machado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 24 de febrero del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5759 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO PEREIRA, VICTORIA RENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-1030/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO MARTINEZ y la Sra. ROSMARY CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-921/2016; se cita, llama y emplaza a: DORLIS DEIVIS ERASO LIENDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-972/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-415/2016 se hace saber que por auto Nº 3806 de fecha 13/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALEXIS DAMIAN RODRIGUEZ ESPONDABURU emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 24 de Octubre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5874 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante

Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GASCON, MARIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-730/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LIBER ECHEVARRIA, por decreto Nº 4375/2016 de fecha 21/10/2016

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "REBOLEDO BATISTA, MIKAELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-392/2016", se cita y emplaza a la SRA. DAINE ROMINA NUÑEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.

San Carlos, 14 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 501-805/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEIT BARTH WALTER RAFAEL Y AMARAL RODRIGUEZ MARGARITA MARIA C/ CARDOZO ESTEBAN JAVIER Y BUSTOS ESCALADA JOHANA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-899/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor FEDERICO ANDRÉS CARDOZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ FERNANDEZ, CINDY NATALY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-734/2016, se NOTIFICA al Sr. ESTEBAN JAVIER DAGUERRE FARIAS, que se ha presentado la Sra. CINDY NATALY DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FIORELLA DANIELA DAGUERRE DOMINGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 6 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GALDOS MUÑOZ, ESTHER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-503/2016, se NOTIFICA a los Sres. MARIA FERNANDA LOPEZ ABELENDA y LUIS FELIPE MOURA CUCNER, que se ha presentado la Sra. ESTHER GALDOS MUÑOZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: ANA LUISA MOURA LOPEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 370/2017 de fecha 24/02/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONDE CESAR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-416/2015", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Mariela Gonzalez Oviedo cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTÍNEZ, María Soledad contra GONZÁLEZ, Oscar Miguel. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE: 352-1129/2016 SE HACE SABER QUE SE CONFIRIO TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Este presente trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078 por ser patrocinado Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5517 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "AGUIRRE FERNANDEZ, ANA ESTELA CONTRA ALVAREZ, HORACIO ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-1219/2016" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HORACIO ENRIQUE ALVAREZ, EMPLAZÁNDOLO A COMPARECER A DERECHO, POR EL TÉRMINO LEGAL, Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, y CONFORME ART. 89 DEL CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) $ 6850 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA, MARIA SOLEDAD Y DE LOS SANTOS, JUAN CONTRA GODIÑO; JORGE Y ALFONSO MONICA BEATRIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 353-186/2016" SE EMPLAZA A SR JORGE GODIÑO Y MÓNICA BEATRIZ ALFONSO, POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LAS PRESENTES ACTUACIONES.. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 19092, la que modifica el artículo 133 de la ley 17823., LA PUBLICACIÓN ES GRATUITA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5266 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

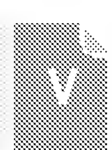
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a LEONARDO FABIAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5414 Mar 15- Mar 28

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 61, Acta Nº 5 del 15 de febrero 2017, recaída en el expediente Nº 1/430/2016 en el cual se dispuso: "Destituir a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ, C.I. 3.647.094-6 del Consejo Directivo Central, por la causal de omisión.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5858 Mar 20- Mar 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-3122, de fecha 22 de diciembre de 2016, deja sin efecto la designación de los inmuebles afectados por R.12.-221 de 16 de febrero de 2012 en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador", los que se detallan a continuación:
LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DPTO. DE LAVALLEJA)
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
751, ANALIA ARGENCIO;
753, JUAN, EDUARDO GOMENDIO PONS;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4941, HECTOR D. OTEGUI PAUL;
4716, RICARDO ARGENCIO Y OTROS;
15771, JULIO DE BRUN;
9877, GERVASIO J.PEREZ TECHERA Y OTROS;
4970, MIGUEL Y LAURO PORTA;
14670, SIERRAS CALMAS S.A.;
16275, LAURO ANTONIO Y MIGUEL ANGEL PORTA;
16276, PAGUILA S.R.L.;
12666, MIGUEL LAURO PORTA Y OTROS;
6144, SUC.GREGORIO JUAREZ OCAMPO;
12541, ELANSIA S.A.;
12539, ELANSIA S.A.;
7841, MANUEL G. NUÑEZ Y SRA.;

17455, RUBEN I. ALZURI URRUTIA;
17456, JORGE ORRICO;
13327, SUC.ROQUE RESK;
5020, EL PEÑASCO S.C.A..
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
30364, AZUCENA BAEZ.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
14123, DELTA MOREIRA DE FERNANDEZ;
3870, BELARDO MOREIRA;
19867, MARIA VALENTINA MOREIRA;
20803, RODOLFO LOPEZ;
23539, EDUARDO, ALEJANDRO Y ANDRÉ ZORRILA DE SAN MARTIN Y OTRO.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Sub-gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5276 Mar 15- Mar 28

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
44279831, ALBERT RAFAEL ARRUA, 2016-28-1-151404, DESEMPLEO;
17179913, FERNANDO BENTANCOR C., 2016-28-1-163149, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5798 Mar 20- Mar 22



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
BONACEL S.A., 4986808, 2016-28-1-144067;
DAVISUL S.A., 1896740, 2016-28-1-144765;
BARIBEL S.A., 4879107, 2017-28-1-011498;
Distribuidora Violetas Ltda, 3738327, 2016-28-1-157360;
DELOTEX S.A., 4878040, 2016-28-1-140849.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5794 Mar 20- Mar 22



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.126.001, ZAMPEDRI GAYON RAFAEL, 2016-28-1-066317, $ 9.413,00;
6.297.797, ESG LIMITADA, 2016-28-1-084047, $ 1.890,00;
3.798.580, ALONSO DELGADO CLAUDIA KARINA, 2016-28-1-087515, UR 10;

5.399.520, PANGUI S A., 2016-28-1-090445, $ 8.150,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5793 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Florida, calles Rivera esq. Gallinal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
5272435, SOSA GONZALEZ WALTER ARIEL, 2014-28-1-154006, Act. Nº 716290
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Florida
Dpto. de Florida.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5745 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
356229, SAAD ECHEVERZ, MARIA ELENA, Resolución No. 304947, APIA 2016-28-1-062499
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5744 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3812652, SOUZA S RAFAEL, Resolución No. 304950, APIA 2016-28-1-113344
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

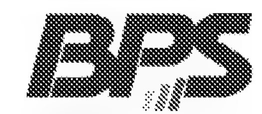
27) (Cta. Cte.) 3/p 5743 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de determinaciones Tributarias, en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6.488.068/ Nombre de la empresa: ACEVEDO RODRIGUEZ RUBEN DARIO/ Resolución Nº 305066
Unidad Descentralizada Atención de Integral- Maldonado Dpto. Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5739 Mar 20- Mar 22



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6636922, MENA FABRA ELBIO ESTEVAN, 2016-28-1-162196, Act. Nº 796064
6672295, DE GREGORIO MARTINEZ SERGIO DANIEL, 2016-28-1-162084, Act. Nº796063
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5738 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
606968, CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-051970, Actuación No. 676000
606968,CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-055224, Actuación Nro. 772662.
Asesoría Tributaria y recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5737 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6462218, GARCIA AVELINA 2016-28-1-130390, Actuación Nro. 733061.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5736 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 004/17 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo interino de Asistente (Gdo. 2, 20 hs.), para desempeñar tareas de investigación en el Poryecto CSIC "Reincidencia y Rehabilitación: Escalas de riesgo y evaluación de un programa de tratamiento de ofensores sexuales" - Departamento de Sociología - EXP. 230300-000173-17- Llam. 008/17.
INSCRIPCIONES: del 20/03 al 03/0/2017.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5708 Mar 20- Mar 20

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Adrián Gutiérrez López C.I. 3.169.266-5 domiciliado en Ruta 8 Km 28 CNO, El Gallo Barros Blancos - Canelones, a notificarse del expediente INAC/ GAF/6/278/2016 en nuestras oficinas sita en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5802 Mar 20- Mar 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "MESTRE PEREZ, CARLOS C/ PASTOR FERNANDEZ, HUMBERTO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)- IUE 2-24498/2016" se CITA DE EXCEPCIONES a OSCAR GILONE GARBACCIO, MARIO LUIS VERA MAGGI y a CARLOS MARIO ABAYIAN TOROSIAN a comparecer en estos autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a efectos de citarlos de excepciones, las que deberán ser opuestas en un término de de 10 días hábiles En caso de no ser opuestas, procédase al remate del bien en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, designándose Rematador al que proponga el gestionante, cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con el art 387 2 literal "g", 387 3, 387 5, y 387 6 CGP - En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintidós de febrero de dos mil diecisiete- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 13950 10/p 5464 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.

San Carlos, 21 de febrero de 2017.

Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000102, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Juana Ferraz y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 64 (unidades reajustables sesenta y cuatro) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.089, solar Nº 77, manzana G, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3740, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5735 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Talcahuana, 165832;
Av. Ramón Anador, 425657;
Cno. Carrasco, 148496;
Sebastopol, 144070;
Coraceros, 122854;
Peteroa, 138266.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5734 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Quiebrayugos, 121933;
Julio A. Millot, 160880;
Igualdad, 175053;
Faramiñan, 114538;
Cno. Maldonado, 114597;
Teruel, 58960;
Coraceros, 122855;
Dr. Martín Berinduague, 37793;
Del Fuerte, 153626;
Turubí, 116028.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5732 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Pedro Bustamante, 28723;
Hamburgo, 410963;
Guazucua, 140470;
Basilea, 133122;

Dr. Carlos María de Pena, 190203;
Napoles, 138475;
Carreras Nacionales, 135674.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5731 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. De La Redención, 97522;
Malinas, 137223;
Vecinal, 195572;
Eduardo Paz Aguirre, 158484;
Rodrigo de Triana, 417317.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5730 Mar 20- Mar 22

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. María Alejandra Silva (C.I. 3.913.822-2), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5586 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. Cintia Verónica García Ferreira (C.I. 3.664.321-6), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5585 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM MVOTMA

Intímese a la Sra. Dahiana Makarena López Conde (C.I. 4.302.929-5), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del articulo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5584 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM — MVOTMA

Intímese al Sr. Fabio Nelson Silva Techera (C.I. 3.208.785-4), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5583 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. Edison, 182874;
Trafalgar, 178218;
Pantanoso, 181002;
Cno. De Las Tropas, 192902;
Inclusa, 99274;
Av. Don Pedro de Mendoza, 428322;
Av. del Zodíaco, 60058;
Luis B. Cavia, 59912;
Cno. Bajo la Petisa , 429511;
Cno. Bajo la Petisa , 429512.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5560 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Saint Bois, 178921;
Schiller, 48529;
Hilario Ascasubi, 143096;
Machines, 90078;
Florencia, 192390;
Pje. Manuel Pérez y Curis, 175162;
Almirón, 64924;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149906;
Verdun, 42639;
Susana Pintos, 138532.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5559 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Ramón Anador, 425657;
Roma, 88126;
Thompson, 86853;
Dr. Alejandro Gallinal, 65383;
Dr. Alejandro Gallinal, 65384;
Corcega, 133474;
Yaguarón, 428511;
Rodolfo Rincón , 130544;
Marcos Salcedo , 119691;
Pita, 199024.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5558 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la

numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Manantiales, 91195;
Prof. Carlos Bacigalupi, 13431;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149903;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149902;
Iberia, 146091;
Cno. Edison, 144928;
Cno. Edison, 138983;
Juan S. Elcano, 190303;
Luis Clauzeau Mortet, 65371.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5557 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Dr. Justo Montes Pareja, 123484;
Julio Sosa, 170126;
Francisco Goyen, 80156;
Bv. José Batlle y Ordoñez, 117784;
Manrrupe, 193256;
Eusebio Vidal, 193256;
Ramón Anador, 425657;
Cno. Carlos Linneo, 156149;
Av. Luis Alberto de Herrera, 159774;
Cno. Paso de la Española, 408410.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5556 Mar 17- Mar 21

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000313, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los herederos de Vicenta Ferret García: Zulma Vicenta y Nilda Margot Rey Ferret, Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret. Y a los herederos de Homero Miranda Nuñez: Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret, la escrituración de la vivienda sita en Santiago Rivas 1676 Unidad 103, padrón 416962 del Barrio Buceo y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5400 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Luis Moro, 50787;
Vaimaca, 60833;
Cno. Molinos de Raffo, 108333;
Ruperto Pérez Martínez, 37046;
Ábalos, 26417;
Florencio Varela, 124575;
José Caparroz, 416458;
Itacumbú, 79529;
Ameghino, 128160;
Julián Laguna, 39752.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5399 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Eusebio Vidal, 193297;
Cno. La Abeja, 161276;
Av. Carlos María Ramirez, 40063;
Cno. Repetto, 196287;
Roberto Koch, 110285;
Atahona, 80315;
Hamburgo, 410962;
Florencia, 175112;
Santa Lucia, 148330;
Carlos M. Herrera, 148330.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5398 Mar 16- Mar 20

VARIOS

Extravío de libros
COVISEPI

Se denuncia extravío de los primeros libros de COVISEPI: de Actas de Consejo Directivo, de Asamblea, de Comisión Fiscal, de Caja, de Registro de Socios y de Asistencia a asamblea.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 5903 Mar 20- Mar 20

Dirigido a: Cia Real de Arrendamiento Mercantil
Intime a retirar de Remates Mauad camioneta Jeep Grand Cherokee, año 1998, matricula LZP6633 de Camboriu Brasil, bajo apercibimiento de declararla en abandono.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 5749 Mar 20- Mar 20

Dirigida a: Dayana Fernández Afonso
Intime a retirar de remates Mauad la camioneta Jeep Grand Cherokee, año 1998, matricula LZP6633 de Camboriu Brasil, bajo apercibimiento de declararla en abandono.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 5748 Mar 20- Mar 20

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.
Última Publicación
27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20

Sociedades Anónimas y Balances



ABROGARE S.A.

Contrato: 09/03/2017
Inscripción Nro.: 3688 el 10/03/2017
Capital: $ 10.000
200 acciones de $ 50
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 5946 Mar 20- Mar 20

EUROBIS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 24/02/2017 Nº 3238.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5887 Mar 20- Mar 20

BRILLANTIS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 24/02/2017 Nº 3237.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5885 Mar 20- Mar 20

ACIONARY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/03/2017 Nº 3338.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5883 Mar 20- Mar 20

REFORMAS

EMIDEY S.A.

Asamblea 04/01/2017. Reforma Art. Nº 5. Acciones nominativas endosables. Ley 18.930 Art. 17.
Inscripción Nº 1.289, 02/02/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5970 Mar 20- Mar 20

LAGOMARSINO S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 28/12/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 200.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 13/02/2017, 1738.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5920 Mar 20- Mar 20

ITOREL S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2016, ITOREL S.A. resolvió proceder- conforme al artículo 290 y siguientes de la ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación el caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 apartamento 401, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 47050 10/p 5884 Mar 20- Mar 31

MILSPARK S.A.

Asamblea Extraordinaria: 29/12/2016
Articulo 3- Capital y Acciones. $ 700.000.000
Inscripción: Nº 3281 - Fecha: 01/03/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5882 Mar 20- Mar 20

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

Cantidad de avisos de fecha 20/03/2017 publicados en esta edición: 143.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.